

NOTICIAS  
DEL  
SANTO ROSTRO

DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

QUE SE VENERA EN LA

SANTA IGLESIA CATEDRAL DE JAÉN.

POR EL

LDO. D. FEDERICO DE PALMA Y CAMACHO,

CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE ESTA CIUDAD.



JAÉN

IMPRESA DE D. TOMÁS RUBIO Y CAMPOS

*Maestra-baja, núm. 27.*

1887



ANT  
XIX  
346

NOTICIAS  
DEL  
SANTO ROSTRO DE JHEN.





R. 42. 460

C. de los Caminos



NOTICIAS

DEL

SANTO ROSTRO

DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

QUE SE VENERA EN LA

SANTA IGLESIA CATEDRAL DE JAÉN.

POR EL

LDO. D. FEDERICO DE PALMA Y CAMACHO,

CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE ESTA CIUDAD.



JAÉN

IMPRESA DE D. TOMÁS RUBIO Y CAMPOS

*Maestra-baja, núm. 27.*

1887

ES PROPIEDAD DEL AUTOR.



AL EXCMO. É ILMO. SR. DR. D. MANUEL  
MARÍA GONZALEZ Y SANCHEZ,  
OBISPO DE JAÉN, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA  
REAL Y DISTINGUIDA ORDEN AMERICANA DE ISABEL  
LA CATÓLICA, EX-SENADOR DEL REINO, ETC., ETC.

EXCMO. É ILMO. SR.

**D**EDICANDO á V. E. I. este libro no hago mas que  
pagar deuda de gratitud por el honor que me dis-  
pensó encomendándome el trabajo de escribirlo.  
Heredero de las glorias de sus ilustres predecesores  
y continuador solícito de sus santas empresas, no  
hay obra que pueda encaminarse á la salud de las  
almas, sin que lleve el estímulo y la generosa protec-  
ción de V. E. I. Quédame el desconsuelo de no haber  
sabido corresponder á sus favores presentándole un  
libro digno de su sabiduría; pero haciendo lo que pude,  
dadas las dificultades del asunto, abrigo la esperanza  
de que hallaré en la paternal bondad de V. E. I. la  
indulgencia que necesito. La suplico rendidamente y,  
á la vez, la gracia de que se digne admitir esta pobre  
ofrenda, siquiera porque la pone en sus sagradas ma-  
nos uno de sus mas fieles hijos.

EXCELENTÍSIMO É ILUSTRÍSIMO SEÑOR,

B. S. A. P.

FEDERICO DE PALMA Y CAMACHO.





## CENSURA.

---

**P**ARA cumplir el honroso encargo que se sirvió conferirme V. E. I., he leído detenidamente la obra que con el modesto título de—NOTICIAS DEL SANTO ROSTRO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, QUE SE VENERA EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE JAÉN, ha escrito y trata de publicar el Sr. D. Federico de Palma y Camacho, Catedrático del Instituto provincial de esta ciudad; y nada he encontrado en ella que no esté enteramente ajustado á la enseñanza de la Iglesia Católica, de la cual es el autor obediente hijo.

Cumplida así mi comisión, ha de permitirme V. E. I. que le esponga, en breves palabras, el juicio que he formado del mérito de la obra considerada literariamente.

Aparte del lenguaje y estilo castizos y clásicos muy propios del autor, que es maestro en el conocimiento del habla castellana, hay en ella mucho que alabar y no poco que agradecer, por parte de los que estamos interesados en la gloria de nuestra Diócesis y Catedral.

Está escrita con singular ingenio y gran copia de conocimientos y datos históricos. Hay una crítica severa é inexorable que va buscando siempre la verdad en sus legítimas fuentes, sin dejarse imponer

## VIII

por preocupaciones, ni vencer por ningún género de dificultades; y la estricta imparcialidad del juez, que en larga y obscura contienda, á través de encontradas opiniones y dictámenes opuestos, indaga de qué parte está la verdad.

El Sr. Palma lejos de aceptar las falsas noticias que acerca de la autenticidad del Santo Rostro inventaron algunos escritores y copiaron, quizás sin saberlo, otros, las impugna sin contemplaciones y las denuncia como fábulas ridículas, dignas por lo mismo del desprecio; y basado solamente en testimonios de valor histórico indudable formula una prueba que merece el asentimiento ó, por lo menos, el respeto de todo hombre de buen sentido, y que es la única posible en hecho tan antiguo, cual es la venida á esta ciudad de una de las imágenes del Divino Rostro de Jesucristo, que recibiera la caritativa Verónica, y, por lo mismo, tan desprovisto de monumentos fehacientes.

Devotísimo el Sr. Palma de la Sagrada Reliquia y entusiasta al mismo tiempo de las glorias de Jaén y de su Santa Iglesia, ha trabajado con una perseverancia é inteligencia admirables para reunir y ordenar multitud de noticias y datos curiosísimos desconocidos ú olvidados por muchos, pero que son de grande interés. En suma, es la obra que califico muy digna de estimación, porque su lectura instruye, deleita y edifica; y juzgo que su autor ha prestado un eminente servicio digno del reconocimiento y gratitud de todos y especialmente Nuestro Cabildo.

Tal es mi parecer, que someto al mejor y mas autorizado de V. E. I. cuya vida guarde Dios muchos años.—Jaén, 10 de Agosto de 1887.

EXCMO. É ILMO. SR.

*PEDRO JOSÉ ESPINOSA.*

EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE JAÉN.



## APROBACIÓN.

---

**P**OR cuanto de nuestra orden ha sido revisada la obra escrita por el *Sr. D. Federico de Palma y Camacho*, Catedrático del Instituto provincial de esta ciudad, con el título de NOTICIAS DEL SANTO ROSTRO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, QUE SE VENERA EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE JAÉN, concedemos nuestra licencia para su impresión y publicación, en vista de que de la censura resulta, que la expresada obra nada contiene que no esté enteramente ajustado á la doctrina de la Iglesia Católica, y además que puede ser muy útil su lectura, porque á la vez que instruye, deleita y edifica; y por lo mismo juzgamos que habrá de contribuir mucho á aumentar la devoción de los fieles á la Sagrada Reliquia.

Lo decretó y firmó S. E. I. el Obispo mi señor, de que certifico.—Jaen 20 de Agosto de 1887.—  
† MANUEL MARÍA, OBISPO DE JAÉN.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor.—LICENCIADO FRANCISCO FERNANDEZ, Canónigo Secretario.





## AL LECTOR.



**D**ESEANDO conocer la interesante historia de nuestra Catedral, así en la edificación del magnífico templo, como en muchos otros puntos que pudieran dar luz sobre el pasado de esta vieja ciudad de Jaén, emprendí, años atrás, el árduo trabajo de registrar minuciosamente los documentos de aquel archivo. Me estimulaba y alentaba mi antiguo y sábio maestro, y luego cariñoso compañero en este Instituto provincial, el Sr. D. Manuel Muñoz y Garnica, Canónigo Lectoral de nuestra iglesia, cuya temprana muerte nunca será bastante llorada por el pueblo cristiano y por todos los amantes de las letras.

En esta primera ocasión que se me ofrece, rindo tributo de agradecimiento al Excelentísimo Cabildo, que respondió á mi solicitud franqueándome ámplia y generosamente su archivo. Al dar á luz ahora una pequeña parte de las noticias que entonces y en aquel lugar encontré, todavía no me juzgo desempeñado con la venerable Corporación publicando los favores que de ella recibí. Si Dios me da vida, pagaré mejor; pero no pasa de ahora sin que declare, recordando los empolvados papeles que leí y teniendo á la vista los copiosos apuntes que tomé, que el pueblo de Jaén jamás corresponderá con exceso á los beneficios debidos al Cabildo Catedral, con sus Obispos por cabeza. Ellos fueron los padres amantísimos de esta ciudad; en ellos estaba la sabiduría que daba solución acertada á todos los conflictos, y la mano caritativa y espléndida que enjugaba todas las lágrimas. Es imposible escribir con acierto de la historia de Jaén, sin encontrarse á cada renglón con sus Obispos y Cabildo, alma y vida, consuelo y honor de esta ciudad.

El presente libro debía formar parte, aunque mas reducida, de otro de mayor importancia en que venia trabajando, á medida que los hombres y otros cuidados me deja-

ban hacerlo, cuando el Excmo. é Ilmo. Prelado tuvo á bien ordenarme que lo terminara y publicara. Creo que puede ser útil para renovar en el pueblo fiel la ardiente devoción de sus antepasados hácia el Santo Rostro de Cristo. Á lo menos, sacara del polvo del olvido noticias que ya se han borrado de la memoria de las gentes y dará muchas que nunca se publicaron; y es de esperar, con la ayuda de Dios, que, conocido de nuevo el rico tesoro que aqui poseemos, las almas se aviven en amarlo. ¡Hágalo el Señor por su infinita misericordia, tantas veces derramada sobre esta cristiana ciudad!

Mucho se escribió sobre la célebre Reliquia en los tiempos anteriores, ya, como de paso, en libros de otras materias, ya tratando esclusivamente de ella. Los unos son ya muy raros y otros no se encuentran, ni para un remedio. Aun los que subsisten, se hallan plagados de perjudiciales invenciones, que ya no pueden correr, y debe sospechase que los desconocidos caerían en el mismo pecado. Era enfermedad de la época. Las obras del Ilmo. Sr. Obispo don Sancho Dávila, Jimenez Paton, Rus Puerta, Ximena Jurado, Acuña del Adarve, el Padre Vilches y otros menos conocidos, entre

nosotros, escasean mucho y ya diremos de ellas lo que, en verdad, se nos alcanza. La del Doctor Salcedo, prior de S. Ildefonso de Jaén, *De Sanctuariis Diocesis Giennensis*, no hemos dado con ella, ni con el opúsculo de Juan Pardo de Villegas, ni con otro *libro y tratado* que, poco despues, por los años de 1626, con mucho aplauso, declaración de utilidad y trescientos reales de ayuda de costa, por parte del Cabildo, publicó Bartolomé Izquierdo, librero y vecino de esta ciudad, «si acaso fué, como dice Rus Puerta, el autor de un librito de la historia y tradición de la Santa Verónica de Jaén.»

Buenos ó malos circulaban mucho, se daban algunos de estos últimos á los numerosos peregrinos que venian á visitar la Reliquia, y lo que les faltase por las noticias que omitieran y los descuidos en que incurriesen lo suplía la piedad, que era ardentísima. Todos se han perdido, y solo ha quedado, por reimpresión moderna del Cabildo, un *Cántico*, de que luego se hablará, compuesto á principios de esta centuria por don Diego Coello de Portugal. Se han borrado, pues, las noticias que, del siglo pasado atras, eran conocidas aun del vulgo de las gentes.

Quando se escribía el presente libro, ha

venido á acelerar su conclusión un suceso de extraordinario regocijo para el mundo cristiano. Celébrase ahora el quincuagésimo aniversario de la ordenación sacerdotal del Sumo Pontífice Leon XIII, y los católicos de toda la tierra se preparan, en santa competencia de amor, á ofrecer ricas dádivas al glorioso sucesor de S. Pedro, que admira á las naciones con el brillo de sus talentos y virtudes. La Diócesis de Jaén le envía preciosas ofrendas y, entre ellas y como la mejor de todas, un costoso retrato de su venerado Santo Rostro, objeto el mas propio para representarla en aquel concurso universal de la piedad cristiana. Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha querido que, con la copia de la devota Imágen, vaya este libro para que le sirva de explicación necesaria.

Téngalo presente el lector para perdonar las incorrecciones que note, y haga el Señor, de quien todo bien procede, que conduzcan estas páginas al mayor aumento de su gloria y al provecho abundante de las almas.







## CAPÍTULO I.

DE LA TRADICIÓN EN GENERAL.—PRIMERAS NOTICIAS DE LA MUGER VERÓNICA Y DE LA IMPRESIÓN EN SU VELO DEL ROSTRO DE JESUS.—TESTIMONIO DE LOS VIAJEROS A TIERRA SANTA.

ADemás de los hechos que, como en compendio, se refieren de Jesucristo en los santos Evangelios, san Juan concluye su admirable libro con estas palabras: «otras muchas cosas hay tambien que hizo Jesus: que si se escribiesen una por una, me parece que ni aún en el mundo cabrían los libros que se habrían de escribir.»<sup>1</sup>

El magisterio infalible de la Iglesia suple este silencio proponiendo á sus hijos muchas verdades que no se contienen en los Libros santos, pero que estan acreditadas por di-

<sup>1</sup> *Sunt autem et alia multa, quæ fecit Jesus: quæ si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse eos, qui scribendi sunt, libros.* Joann., cap. XXI, v. 25.

vina tradición. Sin el testimonio de aquella, nuestra Madre y Maestra, ni podríamos entender el sentido profundo y misterioso, á menudo, de las Escrituras, ni saber, siquiera, cuales de ellas han de admitirse como divinas ó inspiradas por el Espíritu Santo. *Sine traditionibus non scriptis, evangelium purum nomen.* Sin las tradiciones no escritas, dice san Basilio, el Evangelio sería un conjunto de solas voces. El acto de admitirlas ó rechazarlas, cuando vienen autorizadas con el sello de la Iglesia, traza clarísima línea divisoria entre católicos y protestantes. Escribimos para los primeros, entre los cuales tenemos la dicha de contarlos, y basta para seguridad de nuestra fé aquella sentencia de san Juan Crisóstomo que, explanando las palabras del Apóstol *Tenete traditiones quas didicistis*, conservad las *tradiciones* que habeis recibido, concluye de este modo: *est traditio: nihil queras amplius*: existe la tradición: no busques más.

Además de esta tradición divina, de la cual, asi como de la Sagrada Escritura, es la Iglesia depositaria é intérprete, hay otras que no son objeto de la fé, pero que indudablemente lo son de la piedad y del respeto de todo buen católico. De origen antiqú-

simo, apoyadas en el testimonio de algunos SS. PP., robustecidas por frecuentes documentos pontificios y consignadas en innumerables monumentos, parece que no pueden ser negadas sin dejarse arrastrar por cierto espíritu de incredulidad.

Es una de estas venerandas tradiciones la de que una piadosa muger de Jerusalem viendo al Salvador caminando al Calvario, agobiado bajo el peso de la cruz, desfigurado el rostro por los golpes de sus impíos verdugos y por el sudor y la sangre que lo bañaban, salió al encuentro y tomando el velo que cubría su cabeza, enjugó aquella faz divina, cuya imagen quedó impresa por modo admirable y por amorosa dignación de agradecimiento. Este retrato prodigioso se ha llamado *Verónica*, del nombre de la santa muger que tuvo la dicha de recibirlo.

De suceso tan interesante no se halla mención alguna en los sagrados Evangelios. Pero una tradición secular lo refiere, la Iglesia por la voz de sus Pontífices lo asegura, y autorizando el culto á aquel Rostro divino milagrosamente impreso, satisfacen plenamente á la piedad cristiana para estar bien segura de la realidad del suceso. Así puede decir á la dilatada generación de sus hijos como el Crisóstomo: «existe la tradi-

ción: no busques más.» Este hecho es, sin duda, de aquellos que el fiel cronista y amante discípulo san Juan refiere haber obrado su Maestro, y en tanto número, que ni aun cabrían en el mundo los libros que pudieran escribirse para narrarlos.

La fé universal en suceso tan maravilloso y la ardiente devoción de los pueblos hácia aquel Rostro venerable debian excitar, y excitaron, las sacrílegas iras de los protestantes. No atacaron ellos la piadosa creencia con argumentos positivos, que en vano hubieran buscado; fundáronse, tan sólo, en el silencio de los Evangelistas, tratándose de un hecho tan estupendo, y fingieron admirarse de no hallar, entre las mugeres célebres que menciona el sagrado texto, el nombre de la Verónica, tan favorecida por el amor de Jesucristo.

Aparte de que, en sana lógica, el argumento negativo nada prueba y en el buen sentir de las gentes el que calla no dice nada, esto es, ni afirma ni niega, sabido es para todos los que lean atentamente los Libros santos y para los versados en la ciencia eclesiástica, que en aquellas páginas divinas omítense á cada paso sucesos interesantísimos y nombres tan dignos de mención como este que nos ocupa, dando lugar

á innumerables y vivas controversias entre los sábios expositores. Y no ya en asuntos meramente narrativos, sinó aún en otros de más alta gravedad é importancia, como son los puntos que se refieren á las verdades dogmáticas, que estamos estrechamente obligados á creer y venerar. No estan, nó, contenidas en los Libros sagrados todas y cada una de las verdades de nuestra fé. Sirva de ejemplo, entre muchas otras, la que apuntamos al principio acerca del número y autenticidad de los mismos Libros santos. Sabemos cuantos y cuales son y creemos firmemente su inspiración divina, no porque en ellos se declare, sinó por el testimonio de la Iglesia, que así lo ha definido de una manera solemne y como uno de los artículos de nuestra fé. Aún en la materia principalísima de los Sacramentos hay no pocas cosas que no se encuentran en las Sagradas Letras, pero que afirmadas por una tradición constante desde el principio del Cristianismo, han sido declaradas de igual autoridad y respeto que aquellas otras claramente contenidas en las Escrituras.

Sirva esta doctrina para demostrar contra los protestantes, que el silencio de los historiadores sagrados sobre un suceso cualquiera no arguye falsedad del mismo.

Basta á los católicos para tranquila y segura confianza de su fé y su piedad, el testimonio de la Iglesia. Ella ha admitido como cierta la impresión del Rostro del Salvador en el velo de la muger Verónica y ha fomentado la devoción de los fieles hácia aquel objeto venerable, fundándose en la tradición de muchos siglos: hay, pues, tradición: *nihil quæras amplius*: no busques más.

Aun no siendo esta tradición de fé divina, está autorizada por innumerables testimonios dignos de crédito y respeto humanos, á tal punto que su relato no se interrumpe, como se verá, desde tiempos remotísimos. Cornelio á Lápite, exponiendo el capítulo XXVII de San Mateo, los Bolandistas en las *Actas de los Santos*, á 4 de Febrero, y antes y después de ellos, la multitud de escritores que han narrado la historia de la Verónica refieren lo que acerca de esta piadosa muger escribió san Metodio, obispo de Tiro, á fines del siglo tercero de la Iglesia; y aunque en los restos que se conservan de sus obras, citadas por san Jerónimo, no se encuentra la referencia que se le atribuye, dá testimonio de haberla leído en su tiempo Mariano Scoto, escritor del siglo undécimo.

Afirma el santo Obispo que atormentado el emperador Tiberio por horrible lepra é informado de los prodigios que obraba el Salvador, le suplicó que se dignase ir á curarle y, al efecto, envió á Jerusalem un mensajero de su confianza. Jesus habia sido crucificado cuando el mensajero llegó; pero sabiendo éste que existía en aquella ciudad la muger Verónica y que conservaba el milagroso retrato que en su velo imprimió Jesus, la llevó á Roma y á la presencia de aquella divina Imágen se sintió repentinamente curado.

Jacobo Felipe de Bérgamo en el suplemento á las Crónicas, al año 44, refiere la misma tradición de San Metodio, diciendo que «Verónica, muger de Jerusalem, discípula de Cristo, de una grande santidad y pureza, de orden de Tiberio César fué llevada en este tiempo de Jerusalem á Roma, acompañándola Volusiano, valiente soldado y familiar de la corte. El emperador se hallaba á la sazón postrado en su lecho por grave dolencia. Luego que recibió á la santa muger y tocó la imágen de Cristo, recobró la salud, y por este milagro tuvo siempre á la Verónica en grande veneración.»

Es indudable que Tiberio estaba bien informado de todas las circunstancias de la

vida y muerte de Jesus: así lo atestiguan San Metodio, Tertuliano, Eusebio de Cesarea, Paulo Orosio y otros historiadores. «Pilato, dicen, habia dado al emperador minuciosas noticias acerca de la muerte, resurrección y milagros de aquel hombre, y el mismo emperador quiso colocarlo en el número de los dioses. El senado, ofendido de que no se le consultara sobre este punto, rechazó la proposición y decretó el exterminio de los cristianos. Tiberio se vengó amenazando con el último suplicio á cualquiera que los denunciase y castigando con la muerte ó el destierro á todos los senadores, exceptuados solamente dos. Por último, hizo colocar una estatua del Salvador en su *Larario*, lugar destinado al culto de los dioses del hogar llamados *Lares*.»

Aunque por estar declaradas apócrifas las cartas de Poncio Pilato á Tiberio acerca de Jesus se les quiera negar toda autoridad, merecen mucha las actas del mismo Pilato, mencionadas por los primeros apologistas. San Justino en su *Apologético* dirigido al emperador Antonino Pio, un siglo después de la muerte de Jesus, hace mención de ellas para atestiguar los prodigios que del Salvador se contaban, diciendo: «*atque hæc ita gesta esse potestis cognoscere ex actis quæ*

*sub Pilato sunt conscriptæ*; «y que todo esto sucedió así, puedes conocerlo por las actas que fueron escritas siendo gobernador Pilato.»<sup>1</sup>

En el *Evangelio de los Nazarenos*, escrito en la primera edad de la Iglesia, y en el de *Nicodemus* se hace mención de aquella dichosa muger y de la impresión del divino Rostro. Cornelio á Lápide lo afirma del segundo de aquellos libros en el Comentario al capítulo V de san Marcos, y del primero se sirvieron para diversos asuntos san Agustín y otros Padres.<sup>2</sup> Uno y otro Evangelio fueron declarados apócrifos por el papa Ge-

<sup>1</sup> Véase á César Cantú en el tomo II, página 687 de su *Historia Universal*, (edición de Gaspar y Roig, Madrid, 1854) y la notable obra que con el título de *Santiago, Jerusalem, Roma*, tomo II, página 134, acaban de dar á luz los ilustres y piadosos catedráticos de la Universidad de Santiago D. José María Fernandez Sanchez y Don Francisco Freire Barreiro (Santiago, 1882.)

Tenemos, tambien, á la vista dos obras francesas muy interesantes. La una con el título de *Sainte Veronique, Apotre de l'Aquitaine etc.* de un sabio abad benedictino, de quien despues nos ocuparemos, y la otra *Le culte de la Sainte Face á Saint-Pierre du Vatican et en d'autres lieux célèbres* por M.<sup>r</sup> Janvier, Dean de la catedral de Tours. Ambos escritores han consultado el notable trabajo de Mgr. Cirot de la Ville, canónigo de Burdeos, inserto en los pequeños Bolandistas á 3 de Febrero.

<sup>2</sup> Rodriguez de Medrano, cap. 3.<sup>o</sup> del manuscrito de su obra.

lasio en el siglo V: pero aunque esta declaración, que, como es sabido, alcanzó á otros muchos libros les quita la autoridad de fé divina, solamente reconocida á los canónicos, sirven, á lo menos, para acreditar en nuestro caso, como obras meramente históricas, la remota antigüedad de la tradición. Hablando de estos libros apócrifos, César Cantú <sup>1</sup> copia la referencia de «la muger piadosa que enjugó el rostro de Cristo paciente y fué por las cercanías enseñando su imágen y verificando maravillosas conversiones.»

Y donde aparece plenamente confirmada la tradición, es en el recuerdo vivísimo y constante que de ella se conserva en la Tierra Santa, segun lo atestiguan todos los viajeros que han tenido la dicha de visitarla. Aunque nada hubiera quedado escrito sobre los lugares y sucesos de la Redención, bastaría á asegurar su exactitud el relato oral de los moradores de aquella Tierra bendita. Porque es de advertir que desde los tiempos de Jesus hasta los nuestros, y á pesar de las dominaciones enemigas en que ha caído y aun vive aquel territorio, jamás han faltado cristianos que en

<sup>1</sup> Tomo II de la *Historia Universal*, página 690.



él habiten ó que hayan querido recorrerlo, siquiera fuese con grave riesgo de su libertad ó de su vida. Dánse la mano los relatos de los unos con los de otros que les antecedieron, y de siglo en siglo dilátase la cadena de los recuerdos, nunca interrumpida ó variada, desde la edad en que vivimos hasta los días en que vieron al Salvador las numerosas gentes que poblaron la Palestina.

¿Qué más? Los mismos musulmanes, enemigos implacables del nombre cristiano, y, antes y después de ellos, los judíos, herederos del odio con que sus ascendientes crucificaron á Jesus, han sido custodios fidelísimos de todos los recuerdos que en los Lugares Santos dejara el Salvador, durante los días de su paso por la tierra. Los peregrinos han solido muchas veces tomar por guía un mahometano ó un judío, sin temor de que el relato de estos sectarios discrepe un solo punto de lo que, hablado ó escrito, narraron los viajeros cristianos. Paganos, persas, judíos y musulmanes, cuantos dominadores ha tenido la Tierra Santa, han encontrado en ella, sin interrupción, legiones fervorosas de creyentes, postrándose en los mismos lugares que el Hijo del Hombre hizo inolvidables y sagrados con su presencia

y sus maravillas. Aún en medio de sacrílegas profanaciones, jamás ha faltado en ellos el culto cristiano, sostenido ya á la sombra de pasajera y calculada tolerancia, ya comprado á los enemigos por precio de inmensos sacrificios pecuniarios. La lámpara del santuario no se ha apagado allí un solo momento en el curso de los tiempos, por falta de manos piadosas que la reanimen; ni la série de los escritores se ha interrumpido en uno solo de los diez y nueve siglos que pasaron. Aún los protestantes de mayor autoridad, á vista de aquellos lugares y pagando tributo á la verdad histórica, no han podido menos de reconocerlos como auténticos juntamente con los sucesos que recuerdan.

Pues bien; allí está la *Vía dolorosa* que el Salvador recorrió en el día de su pasión acerbísima. Señalados estan con fijeza inalterable los sitios ó *estaciones* en que sufrió las mas terribles amarguras en aquel día de eterna memoria. Millones de fieles se han postrado ante ellos regándolos con sus lágrimas y cubriéndolos con amorosos ósculos de gratitud, y la piedad cristiana los visita diariamente en los templos de toda la tierra, trasladándose con el espíritu dolorido á aquellos lugares en el santo ejerci-

cio del *Via Crucis* ó Camino de la Cruz.

Es de advertir que además de haber omitido los cuatro evangelistas el interesante pasaje de la muger Verónica, tampoco mencionan otros sucesos de los que se conmemoran en aquel devotísimo ejercicio, tales como las tres caídas del Salvador bajo el peso de la cruz y el encuentro de la inocente Víctima con su afligidísima Madre en la calle de la Amargura. Sin embargo, nada hay mejor comprobado en la historia que estos acontecimientos conservados por la tradición inmemorial, y del último, especialmente, se ocupan los Padres de la Iglesia de todos los tiempos. Desde los primeros siglos del cristianismo se erigió en aquel lugar una iglesia bajo el título de *Santa María del Pasma* que, demolida por los musulmanes, fué reemplazada por otra, y subsiste, en el mismo sitio y con igual nombre, levantada por la devoción de los armenios católicos <sup>1</sup> El trascurso de diez y y ocho siglos,

1 Llamose así, porque, según escribe San Buenaventura, "fué tal el dolor de la Señora á la vista del Hijo de sus entrañas, que cayó en tierra casi exánime y la voz se le anudó en la garganta sin poder pronunciar una sola expresión." En nuestro riquísimo Museo nacional consérvase el magnífico cuadro de Rafael llamado el *Pasma*, y representa aquella escena dolorosa.

dice Chateaubriand, <sup>1</sup> interminables persecuciones, revoluciones eternas y ruinas siempre crecientes, no han podido borrar ú ocultar las huellas de una Madre, que fué á llorar á su Hijo.

Véase en este interesantísimo pasaje cómo la tradición ha suplido satisfactoriamente el silencio de los evangelistas, y cómo ha bastado para que los Sumos Pontífices autoricen y fomenten la tierna devoción del *Via Crucis* concediendo á los fieles que la practican abundantes gracias espirituales. El buen sentido y la piedad cristiana no necesitan demostraciones de otro género, ni acaso las tienen los sucesos mas admitidos en la historia.

Volviendo ya al hecho caritativo y heroico de la muger Verónica y á la impresión en su velo del rostro ensangrentado de Jesus, militan en su favor los robustos argumentos de una tradición inmemorial y constante. Los Bolandistas, compiladores diligentísimos de todas las noticias relativas á la vida

<sup>1</sup> *Itinerario de Paris á Jerusalem*, pág. 97, edición de Gaspar y Roig, Madrid, 1874. En la misma página Chateaubriand afirma ser de San Bonifacio las palabras que en la nota anterior hemos atribuido á San Buenaventura, tomándolas de la obra, ya citada, de los Señores Fernandez y Freire.

y culto de los Santos, mencionan la peregrinación hecha á la Tierra Santa por Bernardo de Breydembach, Dean de Maguncia, que en 14 de Julio de 1483 recorrió la calle de la Amargura, deteniéndose en la casa de la Verónica, distante quinientos cincuenta pasos de la casa de Pilato. Adricomio de Colonia en el libro que, como el anterior, escribió acerca de los Santos lugares, fijando más la situación de la casa de Verónica dice que estaba «en el ángulo de dos calles y que Jesus recorrió desde ella trescientos treinta y seis pasos y once pies hasta la puerta judiciaria, donde cayó segunda vez bajo la cruz.» El P. Quaresmio refiere que en su tiempo y á virtud de nuevas construcciones, la casa de Verónica no era ya angular, sino que estaba enclavada entre otras de la acera izquierda subiendo al Calvario, y que era un lugar de la *Vía dolorosa*, dignísimo de consideración y veneración, *consideratione ac veneratione dignissimum*.

En 1530, el español Antonio de Aranda, religioso franciscano, escribió así: «Continuando un poco por esta calle, que es llana, á mano derecha se encuentra pronto otra calle, en cuya acera izquierda hay una iglesia arruinada. Este es el lugar en que, segun

la tradición, la santa muger Verónica recibió la faz preciosa y ensangrentada de Cristo, impresa sobre el velo que ella le había dado para enjugar su rostro.»

Todos los viajeros que han visitado á Jerusalem mencionan con religioso respeto aquella casa y el acto heróico que, al pasar ante su puerta el Salvador, ejecutó la piadosa Verónica, recibiendo el premio de su caridad en el portentoso retrato de la augusta Víctima, que, cargada con la cruz, caminaba al suplicio. Son innumerables las referencias antiguas y modernas que se han hecho de aquella casa, inmortalizada por su santa moradora. Pero entre todas debe citarse la que se lee en la obra de los doctos catedráticos Sres. Fernandez Sanchez y Freire Barreiro.

Estos ilustres y devotos peregrinos, cuyo libro contiene cuantas noticias se han escrito de la Tierra Santa, despues de demostrar con mas amplitud que lo hizo Chateaubriand la verdad de la tradición acerca de aquellos lugares sagrados, recorrieron no pocas veces la *Via* dolorosa meditando profundamente sus augustos recuerdos y describiendo minuciosamente cada una de sus *estaciones*. «Á los ochenta y nueve metros de la anterior, dicen, en que se conmemora el acto

de obligar al Cirineo á que cargase con la cruz, como á la mitad de la calle de la Amargura y á la izquierda, se halla la casa del efendi Kaddutti <sup>1</sup> conocida con el nombre de *casa de la Verónica*. Un trozo de columna enterrado en el pavimento y formando parte de él, que se ve delante de la misma casa, señala el lugar de la sexta estación, donde se postran los fieles recordando la encendida caridad de aquella muger que, desafiando el furor y los ultrajes del populacho, se acercó al divino Maestro y le dió su velo para que enjugase el rostro del sudor, la sangre y las salivas que lo cubrían.

<sup>1</sup> Los *efendis* son una especie de consejeros que rodean al *bajá* y al *cadí*, autoridades superiores en el orden político y administrativo y el judicial, respectivamente, á cuyo cargo está el gobierno de Jerusalem.







## CAPITULO II.

QUIÉN ERA LA MUGER VERÓNICA.—TRADICIÓN DE LAS IGLESIAS DE AQUITANIA.

Las pruebas aducidas parecen suficientes para demostrar la verdad de una piadosa tradición cristiana, impugnada por escritores protestantes, sin otro fundamento que el silencio de los evangelistas. Hemos escrito á la ligera, á pesar del crecido número de obras consultadas, por no apartarnos demasiado del objeto principal á que estas páginas se encaminan, cual es tratar del Santo Rostro que se venera en la iglesia Catedral de Jaén. Sin embargo, han de darse nuevas y concluyentes demostraciones para disipar, si acaso subsiste, toda duda razonable. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Concluido se hallaba este trabajo y se sacaba copia de él para someterlo con la debida claridad y

El nombre de Verónica, con que siempre ha sido conocida la célebre muger, parece derivado del oriental Berenice. Los escritores de los dos últimos siglos lo descompusieron en las dos palabras, latina la primera y griega la segunda, *vera, icon, verdadera imágen*, opinión mas ingeniosa que razonable, por la extraña mezcla de tales voces tomadas de distintos idiomas. Mas fundada parece la opinión de los que traducen Verónica por *Victoriosa* como salida aquella palabra de dos griegas que significan «Yo llevo la victoria.» Cree el escritor benedíc-

decencia á la censura eclesiástica, cuando tuvimos un feliz encuentro, muy provechoso para nuestra instrucción y muy grato para nuestra memoria. En los primeros dias de Diciembre último, nuestro buen amigo el Sr. D. Francisco Fernandez, canónigo de esta Catedral y Secretario del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis, nos participaba en atenta carta la llegada á nuestra ciudad del Superior general de la Congregación de los Celestinos, de la Orden Benedictina y nos invitaba á acompañarle, por si nuestra humilde cooperación podia serle util en la busca de noticias eclesiásticas que le traia á Jaén. No hay que decir que siendo hijo de tan gloriosa Orden y de tan alto rango en la jerarquía de ella, sería muy ilustrado. Lo era en verdad; aunque extranjero hablaba bastante bien el español, y despues de adorar el Santo Rostro con profunda admiración y reverencia, entramos en materia. Poquisimo podia oír de nuevo, aún sobre la santa reliquia que por primera vez contemplaba, siendo autor de una obra eruditísima, que ya queda mencionada atrás, y de la cual, por rara fortuna, habia un ejemplar en

tino citado, que «la santa al venir á Occidente tomó un nombre de forma latina como san Pedro, como san Pablo, como Zaqueo, cambiado en Amador, Marcel en Marcial y tantos otros.» Sea de esto como quiera, en el uso corriente de la palabra lo mismo se aplica á la memorable muger, que á la imagen que llevaba, y así veremos luego que el Santo Rostro de Jaén fué llamado en tiempos antiguos la *Santa Verónica*, con preferencia á los demás nombres que se le dan.

¿Quien era esta piadosa israelista que ejer-

Jaén. Titúlase el libro, escrito en idioma francés, "*Sainte Veronique, apotre de L' Aquitaine, son tombeau et son culte á Soulac, ou Notre-Dame de Fin-des-terres, Archidiocese de Bourdeaux., 2.<sup>me</sup> edition. Toulouse. 1877.*

Con verdadera avidez y repetidamente hemos leído la interesante obra hallando nuevas noticias, aclarando y corrigiendo otras, que la severa crítica del autor depura con cuidadoso esmero. No puede pedirse más; y aun habiendo leído mucho los grandes trabajos de los Bolandistas, les aventaja en el número y calidad de datos que ha sabido reunir. Ocúpase también, aunque á la ligera, del Santo Rostro de Jaén, tomando las noticias que halló en aquellos célebres escritores, los cuales, á su vez, siguieron á Acuña del Adarve, Rus Puerta, y los demás que aquí tuvimos, sobre todo, en el siglo XVII.

Reciba el ilustre y venerable benedictino D. Juan Aureliano de S. Alode este tributo que, en justicia, pagamos á sus talentos, y la expresión del gratisimo recuerdo que conservamos de su visita á esta ciudad de Jaén.

ció en la persona del Salvador tan caritativos oficios? Los Bolandistas, en el largo capítulo que le dedican, la llaman *Matrona Hierosolimitana*, de Jerusalem, y los Historiadores sagrados convienen en afirmar que fué discípula de Cristo y amiga familiar de la Santísima Virgen. En las revelaciones de Catalina Emmerich se lee que Verónica, de edad de diez á doce años, estaba ya consagrada al templo cuando la Virgen María fué presentada. De aqui nació su estrecha amistad con la Madre de Dios, á cuyos desposorios asistió. Ella siguió á Jesus en su infancia, en su gloriosa carrera apostólica, fué testigo de sus maravillas, principiando por la de las bodas de Caná, se halló en su entrada triunfal en Jerusalem, recogiendo por todas partes vestidos para arrojarlos á su paso y, acompañándole en las amarguras de su pasión, llevó á cabo la caritativa y atrevida empresa de ofrecerle un lienzo para que enjugase su rostro dolorido.

Cornelio á Lápide, en sus comentarios al capítulo 27 de san Mateo, refiriéndose al pasaje contenido en el capítulo 23 de san Lucas, que aquel evangelista omite, cuenta entre las mujeres que lloraban los tormentos de Jesus en el camino del Calvario, á la Verónica: «la misma, dice, que enjugó el ros-

tro divino recibíendolo impreso en el velo de su cabeza.» Y luego, comentando el capítulo 5 de san Marcos, rechaza la afirmación que se lee en el Evangélio apócrifo de Nicodemus de ser aquella muger la hemorroisa ó atacada de un flujo de sangre, que tocando la orla del vestido del Salvador recobró la salud.

El docto Alfonso Salmeron, <sup>1</sup> en el tratado 33 de sus *Comentarios á la historia Evangélica*, atestigua tambien la cita del Evangélio de Nicodemus y si no la rechaza en absoluto como Cornelio á Lápide, duda, á lo menos, que la Verónica fuese la hemorroisa. Mas bien juzga, como este expositor, que fuese una de aquellas mugeres á quienes Cristo se dirigió diciéndoles: «Hijas de Jerusalem, no queráis llorar por mí: llorad mas bien por vosotras y por vuestros hijos.» El doctor Eximio, Francisco Suarez, conformándose con el comentario que de estas palabras hace Salmeron, no juzga, sin embargo, que se deba contar entre aquellas mugeres la Verónica, discípula amada de

<sup>1</sup> Fué uno de aquellos gloriosos jóvenes que se asociaron á san Ignacio de Loyola para fundar la Compañía de Jesus, y la fama de sus talentos le alcanzó el alto honor de asistir, como teólogo del Papa, al Concilio de Trento, donde causó profunda admiración por su vastísimo saber.

Cristo, porque su casa, de la cual salió para limpiar el rostro ensangrentado de su Maestro, está separada del lugar en que le encontraron las compasivas y llorosas mugeres.

Así se lee en la *Peregrinación á Jerusalem* del príncipe polaco Radzvil, en 1583. Breydembach coloca entre ambos lugares la casa del *Rico Avariento*, y segun Adricomio, median 336 pasos y 2 piés desde el punto en que la Verónica salió al paso de Jesus hasta la puerta Judiciaria, en que el Salvador cayó nuevamente con la cruz. Desde aquí comienza una áspera pendiente que se dirige hácia el Norte y llega por 348 pasos y 2 pies al lugar en que Jesus halló á las afligidas mugeres. Así se lee en los Bollandistas. Los Sres. Fernandez y Freire en su reciente peregrinación, señalan tambien entre este lugar memorable (VIII estación) y la casa de la Verónica, la puerta Judiciaria (VII estación) donde Jesus sufrió la segunda caída. Por último, en las revelaciones de Catalina Emmerich se refiere la conmovedora escena de ofrecer la Verónica su velo al Salvador y se añade: «La valentía y prontitud de esta acción habia excitado un movimiento en el pueblo por haberse detenido la marcha durante dos minutos y permitido á la Verónica presentar el lienzo. Los Fari-

seos y los arqueros irritados de esta pausa y, sobre todo, de este público homenaje tributado al Salvador, comenzaron á golpearle mientras Verónica penetró en su casa. Apenas ella entró en su aposento, extendió el velo sobre una mesa; y al ver el rostro ensangrentado impreso en él, cayó al suelo sin conocimiento. Luego de haberse repuesto un tanto, se arrodilló ante la santa y prodigiosa imágen, derramando abundantes lágrimas y prorumpiendo en vivas exclamaciones de dolor y gratitud.»

Con estos datos, no es verosímil que la piadosa muger pudiera salir nuevamente de su casa y trasladarse desde ella, atravesando una calle invadida por copiosa y desenfadada muchedumbre, hasta el lugar en que las tristes Hijas de Jerusalem lloraron contemplando al Salvador. Queda, pues, en pié la duda en designar, entre estas mugeres y la hemorroisa, cual de ellas fuese la Verónica. Sin embargo, el mayor número de escritores, así antiguos como modernos, se pronuncian en favor de la que fué sanada del flujo de sangre, de que hablan san Mateo, (cap. 9) san Marcos (cap. 5) y san Lucas (cap. 8) y, como luego se verá, en aquellos lugares de la tierra donde subsiste la devoción á la santa muger, se la invoca contra

aquella enfermedad, en memoria de la curación que obtuvo tocando la vestidura del Salvador.

Habiendo visto á la santa muger Verónica en Jerusalem y luego en Roma, llamada por el emperador Tiberio, resta seguirla en su carrera apostólica hasta que, cargada de años y merecimientos, terminó su vida con una muerte gloriosa. San Marcial, enviado por el Príncipe de los Apóstoles á evangelizar las Galias, llevó en su compañía, con otros dos discípulos, á Zaqueo, llamado luego Amador, y á su esposa Verónica. Ambos edificaron una pobre cabaña en Soulac inmediato á la orilla del Oceano y allí vivieron dedicados á la oración y al ayuno. Enviado Zaqueo á Roma por san Marcial, permaneció allí más de dos años; y habiendo presenciado el martirio de san Pedro y san Pablo, regresó á Aquitania, visitó á san Marcial, fundó dos iglesias en Medoc y fué á concluir su vida en Querey en una roca solitaria que, de su nombre, se llamó Rocamador. Su esposa Verónica, acompañando, entre tanto, en sus predicaciones á san Marcial, *Beatum Martialem prædicantem ubique sequens*, se retiró á las orillas del mar, en el territorio de Burdeos, y allí el santo apostol edificó y consagró una pequeña iglesia bajo

el título de Nuestra Señora de Soulac ó de Fin de la Tierra (*Finis terræ.*)

Tal es, en sustancia, la venerable y antiquísima tradición que se conserva en las iglesias de Aquitania, robustecida por toda suerte de pruebas y condensada en estas palabras del Martirologio Galicano: *XV Februarii. In Aquitania sanctæ Verone, alias Veronica quæ vultum Domini ad Calvarium montem ascendentis sudario excepit.*

«XV de Febrero. En Aquitania, santa Verona ó Verónica que recibió en su velo el rostro del Señor en el camino del monte Calvario.» Tanta celebridad gozaba el viejo santuario de Nuestra Señora, donde se guardaba el sepulcro de Verónica, que los obispos de Burdeos, luego de ser elegidos, se dirigian á Finis-Terræ ó Soulac para rendir homenaje á la tradición y para pedir al Señor la sabiduría necesaria en el buen gobierno de su diócesis.

Hácia el siglo IX, amenazado aquel territorio por las invasiones constantes del Oceano ó desolado por las correrías de los Normandos, las santas reliquias fueron trasladadas á la iglesia de san Severino de Burdeos, donde se conservan con la debida veneración. En fecha reciente fueron examinadas, juntamente con el sepulcro

que las guarda, por una comisión científica nombrada por su Eminencia el cardenal Donnet, célebre arzobispo de Burdeos, que á la sazón se proponía restaurar el antiguo santuario de Nuestra Señora de Soulac, en que aquellos restos sagrados fueron sepultados hácia el año 70 de la era cristiana. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Habiendo leído atentamente la preciosa obra del escritor benedictino, era necesario extractar á grandes rasgos el asunto que con tal copia de datos desarrolla y demuestra. Era indispensable, también, reformar el juicio que habíamos formado con la lectura de los Bolandistas, á quienes, como aquel dice, les faltaron muchos datos para tratar debidamente la materia. Sirviéronse del testimonio de Flavio Lucio Dextro, de Julian de Pedro ó Perez arcipreste de santa Justa y de Luitprando, ya en sus originales, ya en los libros de Acuña y Rus Puerta que los tomaron por oráculos y á quienes citan con frecuencia; y aunque dicen de los atrevidos inventos del P. Roman de la Higuera que serian decisivos sinó fueran tenidos de muchos por supuestos, *nisi supposititia á multis viderentur*, y del Cronicon de Julian á quien conceden poco crédito, *hæc sufficit ostendisse quam parum chronicon Juliani fidendum sit*, á pesar de tales salvedades, nos inspiró desconfianza cuanto escriben acerca del apostolado de santa Verónica en las Galias.

Nuestro célebre Dean Mazas en su libro inédito sobre el culto de algunos santos en este obispado, pone aquella tradición como forjada por los falsos Cronicones. No lo afirmara así teniendo á la vista un solo dato que ofrece el escritor benedictino, sacado de la vieja Crónica de su Orden escrita por un religioso de la misma en el año de 853, que se halla entre los manuscritos de la Biblioteca nacional de Francia. Allí se lee, acerca de la invasión de los Normandos

en la desembocadura del río de la Gironda, que, "en Soulac, el tesoro y las reliquias fueron enterrados *bajo el altar de la santa Verónica*." La cita es terminante para demostrar el culto de la santa en aquel antiquísimo templo de la Galia, á la mitad del siglo IX. Bastóle, sin duda, al laborioso Dean, en su odio legítimo á los falsos Cronicones, verlos citados por los Bolandistas, para cortar el nudo de un solo tajo, sin intentar siquiera desatarlo. El dato es precioso, también, para corregir la notable ligereza con que Bergier, en su conocido *Diccionario Teológico*, escribe sobre la Santa Verónica.







### CAPÍTULO III.

#### TESTIMONIO DE LOS HISTORIADORES Y DE LOS SUMOS PONTÍFICES.

**F**s unánime la voz de los historiadores afirmando que la Santa Faz, llevada á Roma por la muger Verónica fué entregada por esta misma á san Clemente, á la sazón coadjutor de san Pedro y luego el tercero de los Pontífices. Aquel precioso simulacro pertenecía, en pleno derecho á la Iglesia universal y debia permanecer en la capital del mundo cristiano, bajo el cuidado de los Vicarios de Jesucristo. San Clemente la trasmitió á sus sucesores, que la guardaron con especial esmero, durante la época de las persecuciones. No estan acordes los escritores respecto al lugar en que fué custodiada mientras pasaron aquellos tiempos calamitosos. Creen unos que vino á parar en la Ba-

sílica Vaticana edificada por Constantino el Grande, y otros en la iglesia de Santa María de los Mártires, donde, según el cardenal Baronio, se conservan todavía los restos viejísimos de una de las cajas que sirvieron para la traslación: sobre el lugar en que está colocada se lee la siguiente inscripción: «Caja en que fué trasladado por la Santa Verónica, desde Palestina á Roma, el Santo Sudario, que ha permanecido en esta Basílica durante cien años.» El mismo cardenal Baronio, en el tomo I de sus *Anales Eclesiásticos*, afirma que en la biblioteca Vaticana se conserva un antiquísimo manuscrito acerca de la traslación del Santo Rostro á Roma en tiempo de Tiberio. Juan Molano lo asegura también, juntamente con Alberico en su diccionario de 1350, y añade que el famoso teólogo inglés Tomás Stapleton, varón celebrado en todo el mundo por sus obras, le había dicho que conocía aquel manuscrito por haberlo leído todo entero. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> La mayor parte de las noticias contenidas en este capítulo están sacadas del tomo I de los *Anales* del P. Abraham Bzobio. Acuña del Adarve las copia á la letra en el discurso 36 de su obra, y lo mismo hacen los Bolandistas, el R. P. Juan Aureliano de S. Alode, el M. I. Sr. Dean de Tours M. Janvier, que dice haberlas hallado en el sabio diccionario italiano

Léese también en muchos escritores, refiriéndose al Bibliotecario Anastasio, que el papa Juan VII en el año 705 costeó un suntuoso oratorio, dedicado al Santo Sudario en la Basílica de san Pedro, <sup>1</sup> del cual se hace mención en un antiguo Martirolo-

de Moroni, y cuantos han tratado esta materia. Todos siguen á Bzobio, quien, á su vez, se valió de un certificado recibido de Jacobo Grimaldo, bibliotecario de la Vaticana y notario público.

1 Rodríguez de Medrano en su libro, que se conserva manuscrito en el archivo de nuestra Catedral, contradice al bibliotecario Grimaldo respecto á la erección del oratorio atribuido al papa Juan VII. Fúndase en el testimonio del Cardenal Lambertini, (que fué luego Pontífice con el nombre de Benedicto XIV) el cual opina que la imágen de que habla el Bibliotecario y á la que Juan VII dedicó altar, fué la del Salvador pintada por S. Lucas evangelista y no la del Santo Rostro. (Lambertini, lib. 4, part. 2, cap. 30, n.º 12, pág. 305.) "Como quiera que sea, añade el ilustre Cardenal, el Sudario es insignísima Reliquia, á quien se ha dado culto muchos siglos antes de los nuestros." Aunque el ánimo del lector fluctúe entre afirmaciones tan respetables y opuestas, conviene decir en defensa del bibliotecario Grimaldo que es clara y terminante la referencia de Anastasio, cuyos escritos tuvo á la vista, y que uno de los cuadros que adornan el oratorio donde se custodia la santa Faz en la iglesia de S. Pedro, representa al Papa Juan VII mostrando el altar y tabernáculo construido por él para guarda de la célebre Reliquia: argumento poderoso en favor de la antigua tradición.

Es dudoso, por otra parte, que S. Lucas fuese pintor, como afirma el cardenal Lambertini. Véase acerca de este punto en el Ilmo. P. Scío la *Advertencia* que precede al Evangelio segun S. Lucas.

gio, en que se apuntan los nombres de los bienhechores de aquella Basílica; en él se lee: «Consagración del altar del sacrosanto Sudario;» y, á continuación, «del altar de Santa María *ad præsepe*, á los nueve de las kalendas de Diciembre, en la fiesta de san Clemente.» En una escritura de arrendamiento otorgada en 1017, año sexto del Pontificado de Benedicto VIII, aparece la firma de un Juan que se llama «Clérigo humilde y mansionario de Santa María *in Veronica*:» y Pedro Mallio, canónigo de san Pedro, que en la segunda mitad del siglo XII escribió la historia de aquella Basílica, hablando del oratorio edificado por Juan VII y en el cual fué sepultado, dice que «delante de él está el altar del Sudario de Cristo, que se llama Verónica.»

Después de apuntar estas noticias, menciona Bzobio las varias procesiones que se han instituido en Roma en veneración de aquella sagrada Reliquia. La primera, según se lee en un Gradual antiquísimo de la Basílica Vaticana, se celebra en la noche de la Natividad del Señor, yendo al altar del Sudario de Cristo, cantando el *Te Deum*, y allí se celebra la Misa. Conforme al libro del Oficio Eclesiástico escrito por Benito, canónigo de san Pedro, y dedicado al Papa

Celestino II en 1143, el Pontífice, en la Dominica tercera de Adviento, celebra Misa solemne en la Basílica de san Pedro y despues visita el Sudario de Cristo, llamado Verónica é inciensa, haciendo luego lo mismo en el altar de Santa María.

La más célebre de estas procesiones, confirmada por todos los escritores, es la instituida por Inocencio III, que ocupó la santa Sede en 1198. Habiendo este gran Pontífice fundado á sus expensas el hospital del Espíritu Santo junto á la iglesia de Santa María *in Saxia*, por sus letras dadas á tres de las nonas de Julio en el año octavo de su Pontificado, ordenó que cada año, en la Dominica primera despues de la octava de la Epifanía, se hiciese una procesión solemne á aquella iglesia y casa, donde el pueblo concurría á ver y venerar el Sudario del Salvador, llevado en tal dia desde la Basílica de san Pedro. Asistía á tan grave función el Pontífice, que celebraba el santo sacrificio de la Misa y predicaba al pueblo; repartiase una crecida limosna á mil pobres extranjeros y á trescientos de los acogidos en el hospital, y el Papa Honorio III, sucesor de Inocencio, concedió un año de indulgencia á los fieles que asistiesen á dicho acto religioso. La sagrada Faz era llevada por

los canónigos de san Pedro en riquísima caja de oro y plata, cuajada de piedras preciosas; permanecía algún tiempo en la iglesia del hospital, y luego era trasladada á la Basílica Vaticana con igual solemnidad.

El mismo Inocencio III compuso en honor de la santa Faz un himno y una oración concediendo por cada vez que se recitasen diez días de indulgencia, que Inocencio IV elevó despues á cuarenta. El himno, que en otro lugar se insertará íntegro, es el que comienza con estas palabras:

*Salve sancta facies  
Nostrí Redemptoris, etc.*

Honorio III, en una carta escrita al rector y hermanos del hospital en 1224, menciona aquella procesión instituida por su antecesor, añadiéndole nueva solemnidad. Perseveró tan devota práctica bajo los Pontífices Gregorio IX, Alejandro IV, Clemente IV, Nicolás III y Nicolás IV, que florecieron en el siglo XIII. Todos ellos mencionan la santa Faz con fervorosa reverencia y procuraron fomentar su culto. Clemente IV escribía desde Viterbo á Juan Hanibaldo, Proconsul de los Romanos en 1268, lamentando los estragos que en las iglesias de Roma hicieron los parciales de Conradino, y dice: «¿Qué

falta ya sinó que la propia Verónica, con las cabezas de san Pedro y san Pablo sea transportada y la ciudad despojada de tal tesoro, para que vestida de una vestidura de confusión tenga que llorar de continuo y habiendo perdido tan grandes riquezas no le quede esperanza de volver en sí para siempre?»

Nicolás III, en su Bula, dada en 1278, de los Estatutos de la Basílica de san Pedro, dice de la Santa Faz: «Cuando los canónigos van con la efigie de Cristo al hospital del Espíritu Santo, ha de recibir cada uno doce denarios.» Y Nicolás IV en sus letras dadas en Santa María la Mayor, en los idus de Abril de 1290 escribe: «Porque en esta Basílica quiso el Señor que fuese venerada la efigie de su preciosísimo Rostro, á quien la comun voz de los fieles llama *Verónica*.

En 1296, Bonifacio VIII escribió al rector y hermanos del hospital del Espíritu Santo *in Saxia* comunicándoles su resolución de mostrar por sí mismo la Santa Faz en el día acostumbrado, pero haciéndolo en la iglesia de san Pedro, donde en presencia de los ilustres reyes D. Carlos II de Sicilia y D. Jaime II de Aragon y una gran muchedumbre de fieles, se habian de tratar cosas pertenecientes al bien de la Iglesia.

universal. Y añadió que la interrupción de la práctica seguida en tal día, solo se haría en aquel año. El mismo Bonifacio VIII, en el de 1300, que fué del Jubileo, mandó que la Santa Verónica fuese mostrada al pueblo todos los viernes y dias solemnes.

Juan XXII en 1329, habiendo encargado al obispo de Viterbo la restauración de la Basílica Vaticana, le dice «que porque se acordó de la imagen del Rostro de nuestro Redentor, con divina clemencia puso en dicho templo el cuerpo del apostol san Pedro y las reliquias de innumerables mártires y de otros muchos santos.»

Sus sucesores en el siglo XIV, Clemente VI, Urbano V y Gregorio XI, aún residiendo en Aviñon, recomendaron la manifestación de la Santa Faz á príncipes, prelados, embajadores y otras personas calificadas, escribiendo, al efecto, á los canónigos de san Pedro, sin embargo de mostrarla al pueblo en los dias acostumbrados.

Para poner la sagrada imagen á cubierto de los trastornos públicos, frecuentes por entonces en Roma, fué trasladada al castillo de Santángelo y allí permaneció desde el día 4 de Octubre de 1409 hasta el 1.º de Enero de 1410, en que fué solemnemente devuelta á la Basílica de san Pedro.

Juan XXIII, Gregorio IV, Nicolás V, Pio II, Paulo II, Sixto IV é Inocencio VIII en el siglo XV continuaron las piadosas demostraciones de sus antecesores hácia la sagrada efigie. En 1450, Federico III emperador de Alemania, movido de un ardiente deseo de ver la santa Faz y tocarla, lo cual era privilegio exclusivo de los canónigos de san Pedro, no pudo conseguirlo sinó por llevar este título y, al efecto, hubo de vestirse con el traje propio de ellos. <sup>1</sup> Paulo II, implorando el favor de Dios en las guerras contra los Turcos, dispuso una solemne procesión y asistió á ella con los piés descalzos, llevando en su propia mano la sagrada Reliquia y la cabeza del apostol san Andrés. Sixto IV, en la Bula de erección de dos Beneficios, dada en 1482, dice «que la Basílica de san Pedro sobrepuja en excelencia á las demás de Roma y del orbe por el Sudario de nuestro Salvador y por otras muchas reliquias de santos.»

El Mártes Santo, 21 de Marzo de 1606,

<sup>1</sup> Nombrados, tambien, canónigos, pudieron verla y tocarla Wladislao, hijo del rey de Polonia Segismundo III y Como, gran duque de Toscana, siendo Pontífices, respectivamente, Urbano VIII é Inocencio XII. Uno y otro personaje, al subir al oratorio, tuvieron que vestir el traje capitular para satisfacer su piadoso deseo.

ocupando la Silla apostólica Paulo V y hallándose recientemente concluida la nueva Basílica de san Pedro, fué trasladada á ella la insigne Reliquia desde los archivos del antiguo templo, donde habia estado depositada durante aquella gran edificación. Hizose la traslación con majestuosa pompa y numeroso concurso de prelados, capitulares y fieles, no obstante la hora de la noche en que se verificó. Con la santa Faz fueron llevadas tambien la lanza con que fué abierto el sacratísimo costado del Salvador y la cabeza de san Andrés. Sólo subieron al tabernáculo, construido en uno de los pilares que sostienen la grandiosa cúpula del templo «el Ilustrísimo Cardenal Arcipreste y los dichos reverendísimos obispos y los canónigos con las reliquias, el maestro de ceremonias, el mansionario y yo el notario infra-escrito, y ningun otro.» <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Así concluye el certificado que el notario y bibliotecario Jacobo Grimaldo entregó al P. Abraham Bzobio sacando las noticias que contiene acerca de la santa Faz, de los archivos y memorias antiguas de la Basílica Vaticana. Con razon dicen los Bolandistas “que en la colección de Bzobio se encuentran muchos instrumentos, diplomas y códices manuscritos para probar la antigua veneración de esta sagrada imagen.” Acuña del Adarve copia íntegro el certificado de Grimaldo, y las *Acta Sanctorum* lo dan en extracto.

Lo mismo hace el ilustrado Dean de Tours, M. Janvier, en el interesante librito ya mencionado. Una

Así, de un siglo á otro se ha trasmitido la veneración de los sucesores de san Pedro hácia la santa Faz, dando ellos mismos tan alto ejemplo para edificación de los fieles de toda la tierra. Es curioso por extremo lo que escribe M. Janvier, acaecido durante los dias del inmortal Pio IX. «En el cuarto año de su pontificado, dice el escritor, Dios se dignó glorificar, por un sorprendente prodigio, la Imágen venerada en el Vaticano. Tuvo lugar durante el destierro del Santo Padre á Gaeta, en 1849, época en que se per-

sola diferencia notamos en él; la de omitir la traslación de la santa Faz á la iglesia de S. Pedro en tiempo de Paulo V, y ponerla en el de Urbano VIII, á 23 de Diciembre de 1625. Lo mismo se lee en la obra de los Sres. Fernandez y Freire (tomo II, pág. 162) quienes copian del relicario donde se custodia la sagrada Imágen la siguiente inscripción: "*Salvatoris Imaginem Veronicæ sudario exceptam, ut loci majestas decenter custodiret Urbanus VII Pont. Max. conditorium extruxit et ornavit*, que traducido dice así: "Urbano VII, Pontífice Máximo hizo y adornó este repositorio para que la magestad del lugar custodiase con decoro la imágen del Salvador estampada en el Sudario de la Verónica." Debe advertirse que el nombre de *Urbano VII* está cambiado, sin duda por errata de imprenta, debiendo leerse Urbano VIII, como en la obrita de M. Janvier; pues aquel Pontífice ocupó la Silla de S. Pedro en 1590, y ni la traslación se hizo entonces ni pudo llevarla á cabo Urbano VII por haber muerto á los doce dias de su elección y antes de ser coronado. (Véase la *Clave Historial* del P. Florez en los Pontífices del siglo XVI.)

M. Janvier, además de afirmar con repetición que

mitió exponer públicamente la santa Faz desde la Navidad á la Epifanía. Al tercero día de la exposición, el velo de Verónica se coloró por sí mismo y la figura de Nuestro Señor se mostró toda animada en medio de una dulce claridad. Sobre este velo, cuya impresión es muy ligera, á través de otro de seda que cubre la santa Faz y que impide absolutamente distinguir las facciones, la figura divina apareció detalladamente; semejava estar en relieve, con un color cadavérico, los ojos hundidos y animados de

la Reliquia fué trasladada por Urbano VIII, añade el detalle de ser llevado el palio que la cubría por el archiduque Leopoldo, hijo del emperador Fernando III, y por otros ilustres personajes. Como no es lícito dudar del relato de Jacobo Grimaldo, ya por la minuciosidad de nombres y circunstancias que apunta, ya por la autoridad que le da su cargo de notario y bibliotecario del Vaticano, ya por haber sido testigo presencial del suceso, es de creer que Urbano VIII se limitó á enriquecer con nuevo ornato el oratorio ó, acaso, que costeó el *relicario* en que se colocó la Imágen, como se lee en la obra de los Sres. Fernandez y Freire; esto es, el cuadro ó marco en que está guardada. Tal hizo nuestro Obispo el Ilmo. Sr. Marin y Rubio regalando el que ostenta el Santo Rostro, con el nombre de *relicario*.

En 1629, el mismo Urbano VIII reunió en dicho oratorio con la Santa Faz y la lanza un fragmento de la Santa Cruz, dispuso que estos tres objetos llamados "las Reliquias mayores," se mostrasen siempre á los fieles una tras otra, y concedió indulgencia plenaria á todos los que se hallasen presentes á la manifestación.

una profunda expresión de severidad. Los canónigos que estaban de guardia cerca de la santa reliquia lo hicieron notar inmediatamente á sus compañeros y á todo el clero de la Basílica; tocáronse las campanas y el pueblo acudió. La mas viva expresión de sorpresa se pintaba en todos los semblantes; muchas personas lloraban y todas se sentian admiradas del prodigio. Llamado un notario apostólico, se le ordenó levantar acta que atestiguase el hecho. Tan estupenda maravilla duró tres horas. En la tarde del mismo día se tocaron á la Santa Faz algunos velos de seda blanca, sobre los cuales estaba aquella representada, y fueron enviados á Francia.»

En 1854, continúa M. Janvier, cuando se definió el dogma de la Inmaculada Concepción de Maria, el cardenal vicario anunció á la ciudad de Roma que, por orden del Santo Padre, las tres Reliquias mayores estarían expuestas sobre un altar de la Basílica Vaticana desde el primer domingo de Adviento, 3 de Diciembre, hasta el jueves siguiente á medio día. La Santa Faz y las otras dos insignes Reliquias fueron colocadas bajo dosel sobre el altar del Santísimo Sacramento, para que el mayor número posible de los obispos que, á la sazón y por

aquel motivo solemne, estaban en Roma, tuvieran el consuelo de celebrar allí el augusto sacrificio. Entonces, por primera vez, fué expuesta la Santa Faz, durante muchos días, sobre un altar de la Basílica de san Pedro: el soberano Pontífice habia querido realzar, por este favor extraordinario, la gloriosa promulgación del mas bello privilegio de la Santísima Virgen, promulgación que se hacía al cabo de diez y ocho siglos y que debía excitar en el cielo y en la tierra una tan viva alegría.»





## CAPÍTULO IV.

DEL CULTO DE LA SANTA FAZ Y DE LA VERÓNICA.

BASTARÁ al cristiano lector el testimonio de tantos Sumos Pontífices para asentir á un hecho, no obstante el silencio que acerca de él guardaron los evangelistas. La piadosa tradición no puede ser más venerable y digna de crédito; y difundida por todos los lugares de la tierra, apenas se hallará un templo donde no se recuerde cada dia el nombre y el amante heroismo de la muger Verónica, en el devoto ejercicio del *Via Crucis* ó Camino de la Cruz. <sup>1</sup> Las negras crucecitas que seña-

<sup>1</sup> En la enumeración de los lugares de Tierra Santa en que los fieles puedan ganar indulgencias, se halla la casa de la santa Verónica, donde están concedidos siete años y otras tantas cuarentenas. Así lo

lan sus estaciones, son un signo y un ornato que se halla en casi todas las iglesias de la cristiandad.

No há menester de nuevas demostraciones el suceso que nos ocupa; pero, aunque sea á la ligera, no deben omitirse otras tomadas de antiguos y respetables documentos, que mencionan cuantos escritores han tratado esta materia.

Además de la referencia que hacen de Santa Verónica, Pedro Galesino en su Martirologio Romano, á 4 de Febrero, Ferrara en el catálogo de los Santos de Italia, Canisio en el Martirologio Germánico, y otros, en diversas iglesias se ha celebrado su fiesta con oficio propio. En la muy erudita obra del R. P. Benedictino, tantas veces citada, se demuestra que en Soulac, en san Severino de Burdeos y en Nuestra Señora de Rocamador se celebraba, desde muy antiguo, aquella festividad.

Á 10 de Octubre de 1659, el Cabildo de la iglesia colegial de san Severino de Burdeos se ocupó de la solicitud presentada por

confirmaron y publicaron los Pontífices Pio IV, Sixto V, Benedicto XIII y Gregorio XVI, y está prohibido por la Santa Sede modificar de modo alguno las estaciones del *Via Crucis* entre las cuales enumera la sexta señalada así: *Verónica enjuga el Rostro de Jesus*. (M. Janvier, en la obrita citada.)

M.<sup>r</sup> Merlin, párroco de San Eustaquio de Paris. Habia en esta iglesia una antigua cofradía de tejedores de lienzo bajo la advocación de Santa Verónica y deseaba poseer una relíquia del cuerpo de su venerada patrona. Así lo expresó el párroco, y accediendo á tan piadosa súplica el Cabildo, ordenó que con la solemnidad debida se extrajese un hueso de la santa, cuyo cuerpo se custodiaba con mucha seguridad y decencia en la cripta de la iglesia colegial. En el testimonio del acta, autorizada con la firma de los capitulares, que, como auténtica de la relíquia, se entregó al párroco, se lee que «la fiesta de la dicha santa Verónica se celebra en esta iglesia de tiempo inmemorial, el cuatro de Febrero *con oficio doble de segunda clase, del comun de santos no vírgenes ni mártires*.<sup>1</sup> La tradición es, añade, que ella y su marido Amador eran de Jerusalem y discípulos de nuestro Señor Jesucristo.»

Ninguno duda, dice el ilustre escritor benedictino, que Soulac y san Severino de Burdeos han tenido un oficio particular con una leyenda litúrgica propia. Rocamador tenia la suya. Un cronista del siglo XVI se

<sup>1</sup> *Sub officio duplici secundæ classis, de communi nec virginis nec martyris.*

expresa así hablando de santa Verónica, amiga familiar de la Santísima Virgen: «Esto contiene la leyenda que se lee en la iglesia colegial de Rocamadour en Quercy, el día en que se hace el oficio de la misma santa Verónica, favorecida por estas palabras: Verónica que se consagró enteramente al servicio de la gloriosa Virgen Maria. <sup>1</sup>

En el Misal ambrosiano, impreso en 1560, se halla Misa propia de Santa Verónica con este título: *In festo Sanctæ Veronicæ Matronæ Hierosolimitanæ*, cuyo canto y prefacio indica que han de buscarse *in communi unius matronæ*: La epístola esta tomada del capítulo VII de la de san Pablo á los Romanos, que principia: *Scientibus legem loquor, etc.* El evangélio se saca del capítulo V de san Marcos desde el versículo 20: *Cum transisset Jesus in navi rursus trans fretum, etc.*, en que se trata de la muger sanada del flujo de sangre, tocando la túnica del Salvador.

La primera oración *super populum* es ésta: «Señor, Dios misericordioso, en este día en que celebramos con devotos obsequios la festividad de Santa Verónica, con-

<sup>1</sup> *Veronica quæ Virginis gloriosæ servitio totam se conferre meruit.*

cedednos por su intercesión, la gracia de merecer vuestra clemencia y de librarnos de las tempestades en el mar proceloso de este mundo.» <sup>1</sup>

La otra oración es del santo Sudario: «Concedednos, oh Santo Padre, que pues la Bienaventurada Verónica halló gracia delante de vuestra Magestad, alcancemos con sus oraciones ser agradables á Vos y celosos de vuestra gloria, por una fé íntegra y por la pureza de una vida santa.» <sup>2</sup>

La tercera oración *super oblata* dice así: «Dios Todopoderoso y eterno, os suplicamos rendidamente que tengais por aceptables los presentes que os ofrecemos para ser consagrados, en reverencia y honor de la Santa Verónica y en defensa y salud de nuestras almas.» <sup>3</sup>

<sup>1</sup> *Præsta nobis, quæsumus, misericors Deus, ut qui Beatæ Veronicæ festivitatem devotis obsequiis celebramus; ejus intercessionibus per tuam clementiam adjuvemur, et de præsentis sæculi fluctibus liberemur. Per Dominum.*

<sup>2</sup> *Da, quæsumus, sancte Pater ut Beata Veronica, quæ in conspectu Majestatis tuæ exstitit gratiosa, suis orationibus nos per fidem integram et sanctæ vitæ munditiam gratos tibi reddat pariter et devotos. Per Dominum.*

<sup>3</sup> *Supplices te rogamus omnipotens æterne Deus, ut devotionis nostræ munera tibi complacent, quæ tuæ Majestati offerimus consecranda ad Beatæ Veronicæ reverentiam et honorem, et animarum nostrarum tutelam pariter et salutem. Per Dominum.*

La cuarta, despues de la Comuni3n, es como sigue: «Haced, Se1or, que el Cuerpo sacrosanto de Nuestro Se1or Jesucristo, que acabamos de recibir en honor y alabanza de Santa Ver3nica, sea para nosotros medicina saludable del alma y del cuerpo.» <sup>1</sup>

Á continuaci3n refieren los Bolandistas que en el Misal Augustano, impreso en 1555, se lee otra oraci3n, que no copian, habiendo concedido el Papa Inocencio IV cuarenta dias de indulgencia á los fieles que la recitasen. As3 consta en la r3brica del misal, relativa á la *Misa de Santa Ver3nica 3 de la Santa Faz.* <sup>2</sup> La misma oraci3n se halla en el Misal de Maguncia que, por mandato del arzobispo Bertoldo, se imprimi3 en 1693 y se atribuye al Pontifice Ino-

<sup>1</sup> *Sit nobis, Domine, mentis et corporis salutifera medicina sacrosanctum Corpus Domini nostri Jesu-Christi, quod ad sanctæ Veronicæ laudem percepimus et honorem. Per eundem Dominum.*

<sup>2</sup> La trae el P. Gretzer, en su libro *De imaginibus non manufactis* y de 3l la toma Acuña del Adarve. Es la misma, con liger3simas variantes, compuesta por Inocencio III, segun afirman Mateo de Westminter y Mateo de Paris en su *Historia de Inglaterra*. Aquel Pontifice, como se dijo atrás, concedi3 diez dias de indulgencia y luego Inocencio IV los elev3 á cuarenta. y trescientos á los sacerdotes que celebrasen la Misa.

cencio III, así como la *sequentia* y oración que siguen, contenidas en el Misal ambrosiano.

He aquí el texto original y la traducción castellana, que del mismo hemos hecho.

*Salve, sancta Facies  
 Nostri Redemptoris  
 In qua nitet species  
 Divini splendoris,  
 Impressa panniculo  
 Nivei candoris,  
 Dataque Veronicæ  
 Ob signum amoris.*

*Salve, decus sæculi,  
 Speculum Sanctorum,  
 Quod videre cupiunt  
 Spiritus cœlorum;  
 Nos ab omni macula  
 Purga vitiorum,  
 Atque nos consortio  
 Junge Beatorum.*

*Salve, nostra gloria,  
 In hac vita dura  
 Labili et fragili  
 Cito transitura  
 Nos perduc ad patriam,  
 Oh felix figura,*

*Ad videndum faciem  
Quæ est Christi pura.*

*Esto nobis, quæsumus,  
Tutum adjuvamen,  
Dulce refrigerium  
Atque consolamen,  
Ut nobis non noceat  
Hostile gravamen  
Sed fruamur requie  
Cum Beatis. Amen.*

Ÿ. *Signatum est super nos lumen vultus  
tui, Domine.*

R. *Dedisti lætitiã in corde meo.*

### OREMUS.

*Deus, qui nobis signatis lumine vultus tui,  
memoriale tuum, ad instantiam B. Veroni-  
cæ, imaginem tuam Sudario impressam re-  
linquere voluisti; præsta quæsumus, per  
sanctam crucem et gloriosam Passionem  
tuam, ut qui eam hic in speculo et enigmate  
veneramur in terris, desiderabilem ac veram  
faciem læti et securi videre mereamur in  
cælis. Qui vivis et regnas in sæcula sæcu-  
lorum.*

Salve, Faz adorable  
 Del Redentor bendito  
 Cuya hermosura brilla  
 Con esplendor divino,  
 Que impresa fué en un velo  
 Cual la nieve blanquísimo,  
 Y dado á la Verónica  
 De puro amor en signo.

Salve, honor de la tierra,  
 Espejo de los Santos,  
 Que anhelan ver las almas  
 Que á los cielos llegaron;  
 Límpianos de la mancha  
 De todos los pecados,  
 Y asócianos al coro  
 De Bienaventurados.

Salve, oh, tú, nuestra gloria,  
 Desde esta vida amarga  
 Y pecadora y frágil  
 Que tan rápida pasa,  
 Condúcenos al cielo,  
 Oh imágen venerada,  
 Para admirar de Cristo  
 La Faz hermosa y santa.

Segun te lo rogamos,  
 Sé nuestro amparo cierto,  
 Sé nuestro dulce alivio  
 Y sé nuestro consuelo,  
 Para que no nos dañe

Del enemigo el peso,  
Sinó que con los justos  
El descanso gocemos.

ŷ. La luz de vuestro rostro  
Signada está en nosotros, oh Señor.

R). Pusiste la alegría  
En nuestro corazon.

### OREMOS.

Oh Dios, que habiéndonos señalado con la luz de vuestro rostro quisisteis dejarnos vuestra imágen impresa en un velo, á ruego de la Santa Verónica; concedednos, como os suplicamos, por vuestra santa Cruz y gloriosa Pasión, que despues de haberla contemplado aquí en la tierra como en espejo y en enigma, merezcamos ver, alegres y seguros en los cielos, vuestra verdadera y deseable Faz. Que vivís y reináis por los siglos de los siglos. Amen.

En muchos lugares de la tierra hay copias ó reproducciones de la Santa Faz, que son objeto de especial veneración. Refiere el P. Gretzer que en las iglesias de Alemania hay la antigua práctica de pintarla en el frontal del altar mayor, y los fieles que se colo-

can cerca de él se persignan haciendo la primera señal de la cruz sobre la imágen, continuando luego sobre el rostro de la propia persona en la forma acostumbrada.

En las Indias y en el Japon, dice el R. Padre Aureliano de san Alode, los misioneros tienen, de largo tiempo, establecida una devoción tradicional á la Santa Faz de Nuestro Señor Jesucristo. Lo mismo sucede en la Iglesia rusa. Hemos tenido, añade, la ocasión de comprobarlo por nuestra propia vista, visitando en diferentes puertos las naves de esta nación; en la cámara del capitán hay expuesta una imágen de la Santa Faz, adornada con mucha riqueza, religiosamente venerada y antela cual brilla de continuo la luz de una lámpara.

En nuestros dias, el culto del sagrado Rostro se propaga de un modo prodigioso, dando nombre á piadosas asociaciones, reparadoras de las blasfemias y ultrajes de todo género, con que la licencia de los tiempos renueva sobre la Faz divina de Jesus las sacrílegas escenas del Pretorio.







## CAPÍTULO V.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.—NOTICIAS DEL SANTO ROSTRO DE JAÉN TOMADAS DE LOS FALSOS CRONICONES.

COMENZAMOS á tratar ahora del Santo Rostro que se venera en la Santa Iglesia Catedral de Jaén, objeto de este trabajo. Las anteriores páginas eran preliminar obligado y fundamento necesario de nuestra tradición. Sin acreditar la que la Iglesia universal conserva de la impresión del Rostro divino en el velo de la muger Verónica, no podíamos llegar con pie derecho á sostener la que guarda la Iglesia particular Giennense.

Aún así, desbrozado en gran manera el árduo camino, las sombras cierran el paso si dejamos de la mano la antorcha de la piedad cristiana. Es ella dulce compañera

y guía seguro á veces, en medio de la oscuridad de viejos sucesos, y sirve á la postre para dejar en el ánimo que la sigue el deleite de suavísimas consolaciones. No puede exigirse en estas materias el rigor de las pruebas matemáticas, ni la misma historia humana existiría si se sujetara al rigor de semejantes demostraciones. «En estas causas, dice el sabio P. Papebrochio hablando de las reliquias, se ha de proceder más por la inclinación de una piadosa credulidad, que por la noticia cierta de aquellos que las condujeron.»

Nos remitimos, pues, á la prudente confianza de los lectores cristianos, á quienes seran de mucho peso y autoridad las pruebas que han de ofrecerse, sin dar audiencia á las atrevidas negaciones de los impíos. Estos tales suelen desembarazarse de los mejores argumentos echándolos á pique con una sonrisa ó una sola palabra de desprecio, medio más fácil, en verdad, que el de oponer razones formadas en severa meditación y detenido estudio. Semejantes en obstinada ceguedad á los judíos, aun los milagros mismos de Jesucristo los negarán de plano ó los atribuirán á la influencia de Belcebú; ni aún sintiendo cortada una oreja, como Malco, el siervo del sumo sacerdote,

y vuelta en el acto á su lugar y sanada, reconocerían la virtud divina del Salvador, obradora de semejante prodigio; y si acaso llegaban á confesarlo, como la turba del Huerto de las olivas, pondrían sin tardanza sobre Jesus las manos alevosas.

La historia del Santo Rostro venerado en Jaén no ha sido escrita todavía ni es fácil escribirla, á pesar de los siglos que cuenta entre nosotros la sagrada Reliquia; y aún valiera más que se omitiese mucho de lo que se ha narrado acerca de su autenticidad. Á modo de esas viejas y preciosas obras de arte, afeadas por indiscretos retoques, su restauración debe comenzar por quitarle, sin perjudiciales contemplaciones, todo lo que sencilla ignorancia acumuló sobre ellas. Hecho esto, y aún viéndolas mutiladas por las injurias de los tiempos, aparece á simple vista su primitiva, verdadera belleza. Nuestro célebre Dean Mazas acometió la empresa en un libro que él mismo no quiso dar á la luz pública, temeroso, tal vez, de haberse dejado arrebatado por la indignación con que fustigó á los audaces falsificadores de nuestra historia eclesiástica.

Publicáronse muchos libros en que se trató de aquella venerada imágen; son rarísimos los ejemplares que todavía se conservan, y

vienen sirviendo para suministrar sus averiados materiales á los que, alguna vez y á la larga, se ocupan de ella. No han de caer en esta censura las obras que se escribieron en los siglos XV y XVI, donde se leen interesantes noticias acerca de la celebridad que gozaba el Santo Rostro de Jaén; además de verdaderas son, por extremo, preciosas, y hemos de aprovecharlas, juntamente con las noticias que se hallan en las actas capitulares de nuestra Iglesia Catedral. Pero á fines de la décima sexta centuria (1594) forjéronse las reprobadas supercherías de Roman de la Higuera, conocidas con el nombre de *falsos cronicones*: no se libró de ellas el Santo Rostro, y tendida la red, cuantos escribieron después entre nosotros cayeron en ella, sin que hasta el presente haya habido quien desbarate la perniciosa trama.

El piadosísimo obispo D. Sancho Dávila y Toledo, el Maestro Rus Puerta, Acuña del Adarve, Jimena Jurado, Jimenez Paton, el P. Vilches y otros menos conocidos, copian-do á Dextro y sus continuadores, y más que á todos, por lo tocante al Santo Rostro de Jaén, á Julian Pedro ó Perez, arcipreste de Santa Justa en Toledo, iluminaron facilmente la oscuridad con que hasta entonces aparecía rodeada nuestra viejísima Reliquia.

Sirvieron de fundamento á cuanto luego se ha escrito estos personajes reales ó imaginarios, cuyos nombres tomó en falso el atrevido Higuera; sin embargo, no deben ser tenidos por cómplices voluntarios de su impostura aquellos nuestros escritores.

Sobre todos, el obispo Dávila publicó su libro de la Veneración de las reliquias á los pocos años de fraguarse las invenciones originales, <sup>1</sup> y los restantes las dieron también á la estampa cuando, así en España como en el extranjero, el engaño ni había recibido sentencia firme de condenación, ni eran muchos los que lo sospechaban, ni faltaban plumas de crédito que saliesen á su defensa. Y cuéntese, además, para descargo de nuestros escritores, que el contagio se hizo general dentro y fuera del reino; ni eran capaces aquellos hombres de buenísima fé de admitir á sabiendas, como moneda de

<sup>1</sup> El libro salió á luz en 1611; pero el Obispo se comunicaba ya de tiempo atrás con el P. Roman de la Higuera. Habiendo recibido del pontifice Clemente VIII, á petición del gran Duque de Florencia, el cuerpo de S. Vidal, escribió, y en 1601 publicó, una Vida del santo, sirviéndose de los datos que, bajo la autoridad de Dextro y Máximo, le suministró Higuera, á quien con tal motivo elogió sin medida. Véase la *Historia crítica de los falsos cronicones*, de D. José Godoy Alcántara, premiada por la Real Academia de la Historia y publicada á expensas de esta docta corporación en 1868: páginas 143 y 169.

ley, lo que salió de mal cuño y con viles metales fabricado.

Pide, pues, la justicia descartarse de ellos siendo, mas bién que útiles auxiliares, pesada y embarazosa impedimenta: la sencilla piedad de principios del siglo XVII quedó satisfecha con las citas de Dextro y Julian Perez; renovarlas en nuestros dias, aparte del descrédito del escritor que las hiciera, bastaría á los entendidos para juzgar mal del sagrado objeto que se intenta defender, sin mas razón que verlo unido á tan malas compañías.

Los escritores de anterior fecha, aún siendo en crecido número y de primera calidad, se limitaron á celebrar como la mayor gloria de Jaén, la de tener en su seno la sagrada Reliquia: dieron cuenta del inmenso concurso de gentes, nacionales y extranjeras, que en ciertos dias llegaban á adorarla, ya en cumplimiento de promesas, ya atraídas por la celebridad universal del objeto. Los más antiguos y venerados santuarios no aventajaban al nuestro en fama religiosa. Los obispos y el cabildo consumían sus caudales en levantar un templo suntuoso en honor de la Santa Faz, y bastante ámplio para recibir la fervorosa muchedumbre, evitando, á la vez, las desgra-



eías que solían ocurrir por la aglomeración de personas. Las actas capitulares, entre muchos acuerdos curiosísimos, apuntan los nombres de reyes y príncipes, cardenales y obispos, generales de las órdenes religiosas, jefes de la primera graduación en la milicia y personajes de la más alta nobleza del reino, que solicitaban, y en vano muchas veces, el codiciado honor de contemplar la celebrada Reliquia. Las Bulas pontificias, fomentando la piedad de los fieles, abrían en favor de ellos los tesoros espirituales de la Iglesia, y hablando de la antigüedad del sagrado objeto que aquí se veneraba, decían que era *de tanto tiempo que no habia memoria de hombres en contrario.*

Tal se escribía en los siglos XV y XVI, y entre tantos testimonios, y tan respetables como son, no hay uno solo que no atribuya al Santo Rostro de Jaén el mismo origen prodigioso que á la Imágen de igual nombre conservada en la Basílica romana de san Pedro. <sup>1</sup> La tradición en este punto

<sup>1</sup> La tradición cristiana asegura que al imprimirse en el velo de la Verónica el rostro ensangrentado de Jesus, la Santa Imágen apareció en los dos ó tres dobleces del lienzo quedando, por tanto, igual número de reproducciones originales. Las de Roma y Jaén han sido recibidas por la misma tradición como auténticas; respecto de la existencia y lugar donde se

era universal y unánime, y da buena prueba de ello que franqueasen la frontera de nuestra España gentes de extraños reinos para venir á esta región, de las mas apartadas entonces, con el solo objeto de satisfacer una devoción cristiana. Y nótese, también, que en otros lugares de la misma España, de Francia y en alguna isla del archipiélago Jónico, eran especialmente veneradas otras imágenes del Rostro Santo, declaradas y recibidas por copias del original conservado en Roma. Además de este, solo el de Jaén vindicaba para sí la autenticidad de su prodigioso origen y sin contradicción

guarda la tercera ha existido siempre, y aún existe, diversidad de opiniones. En este punto de la duplicidad ó triplicidad de imágenes, yerran claramente los que suponen ser obra del P. Roman de la Higuera, de quien suponen que la tomó el sabio P. Salmeron. Baste notar, en prueba de lo contrario, que Higuera forjó sus cronicones en 1594, y Salmeron habia fallecido en Nápoles á 13 de Febrero de 1585, esto es, nueve años antes. Con esta cita, Rodriguez de Medrano refutó victoriosamente al obispo de Córdoba D. Marcelino Siuri, que apuntó aquella opinión.

La del Dean Mazas diciendo que *se atribuye* á Salmeron la triplicidad de imágenes, no nos parece menos ligera. Lo primero, infiere-se muy grave ofensa al crédito universal y fama imperecedera de aquel doctísimo y virtuosísimo escritor, suponiéndole capaz de expresar una creencia que no existiese de antemano y fuese bien admitida. Además, la celebridad del Santo Rostro de Jaén, como auténtico, era corriente en el mundo cristiano en los tiempos ante-

le era reconocida: ostentaba, pues, en su favor, en aquellos siglos, el testimonio de la Europa entera ó, lo que es igual, el consentimiento ilustrado del mundo cristiano.

En España, sobre todo, la creencia no podia estar más arraigada. El sabio jesuita alemán Gretzer publicó en 1625 su libro *De imaginibus non manufactis*: y como echase de menos, tratando del Santo Rostro de Jaén, los documentos suficientes para hacer inconcusa su autoridad, se movió á sospechar si sería copiado en tiempos antiguos del original de Roma: «mas porque el zelo de los españoles, añade á continuación, no permitirá, ni aun por pensamiento, que lle-

riores al célebre jesuita, y para ello era preciso que, existiendo la Imágen de Roma, estuviera ya recibida la tradición de haber quedado impresa más de una imágen en el velo de la Verónica. Por último, en la Bula, que existe, de Clemente VII se llama á la Santa Faz venerada en Jaén “devota y venerable imágen del rostro del propio Señor y Redentor nuestro Jesucristo, impresa en un Sudario y dejada á la Bienaventurada Verónica en el tiempo de la pasión saludable, como piadosamente se cree.” Semejante aseveración del Pontífice no podia hacerse sin que precediera la tradicional creencia en la pluralidad de imágenes. Lo mismo dijo Julio III; y con notar que ambos Pontífices precedieron en medio siglo á los escritos de Salmerón, queda deshecho el argumento. Más adelante se verá cómo se expresa este autor.

Los Bolandistas, tratando este punto, dicen con laudable prudencia, que si la inveterada tradición de las iglesias lo viene admitiendo así, debe respetarse.

gue á sus oídos semejante respuesta, digo con otros que aquel Sudario fué uno de los dos ó tres que se estamparon en el velo de la Verónica.» <sup>1</sup> No era infundado su temor de que ofendería el sentimiento nacional si se empeñara en sostener la opinión contraria.

Todavía, á pesar de los estragos que la tibieza religiosa ha obrado en todas partes, nuestra vieja Reliquia despierta el más vivo interés aún entre las gentes extranjeras. Muy á menudo se piden con instancia noticias de ella; y el saludable movimiento que se propaga cada día de reparar con actos de piedad la blasfemia triunfante, vuelve los ojos al venerable retrato de la Faz divina, objeto en todo tiempo de enamoradas demostraciones. <sup>2</sup> No necesitamos más para

<sup>1</sup> *Sed quia Hispanorum zelus hoc responsum vix dignabilur ad aures admittere, etc.*

Viene á cuento recordar ahora la locución vulgar que aún se repite en todas las comarcas de España: *eso; y la Cara de Dios está en Jaén.*

<sup>2</sup> Precisamente se escribe esta obrilla para responder á muchas cartas recibidas de diversos puntos del extranjero demandando noticias del Santo Rostro de Jaén, cuya antigua celebridad se encarece hasta lo sumo. Deseoso nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado de satisfacer tantos y tan fervientes deseos, tuvo la dignación de encomendarnos el presente trabajo, que sus áridos cuidados pastorales no le dejaban el tiempo necesario para desempeñar. Quiera Dios hacernos dignos de tan alta y honrosa confianza.

estimar en mucho la preciosa joya que poseemos, ni el cristiano lector echará de menos para segura confianza de su devoción mayor suma de pruebas. Sobran, pues, ó por su viciado origen, ó por falta de demostración suficiente las que intentaron ofrecer los falsos crícones.

Es muy de notar que en todos los documentos que han quedado, anteriores á aquellos, no se exprese cómo vino á Jaén la sagrada efigie ni cómo perseveró en esta ciudad á través de los tiempos y sus continuas mudanzas. Enúnciase siempre, sin embargo, la afirmación de ser el precioso simulacro uno de los que fueron estampados, por modo maravilloso, en el velo de la Verónica. La tradición era tan constante, ya se apoyara en documentos desconocidos de la posteridad, ya se transmitiera de boca en boca, que bastó para propagarse ampliamente atrayendo á Jaén copiosa muchedumbre de peregrinos. Ciertamente, nos agrada más esta misteriosa oscuridad que las fingidas claridades que luego aparecieron. Con ellas y sin ellas, queda en pié un hecho plenamente conocido, universalmente demostrado: tal es la existencia en esta capital de nuestro antiguo Reino de una imagen del Santo Rostro de Jesus, venerada *de tanto*

*tiempo atrás que no hay memoria de hombres en contrario*, y sacada del divino original en el día de su Pasión saludable, por mano de la piadosa Verónica. Tal es la tradición antigua y constante.

Es indudable, además, que existieron documentos auténticos en el archivo de nuestra iglesia Catedral: á la mitad del siglo XV hallamos noticias de que, efectivamente, los hubo. ¿Qué suceso pudo hacerlos desaparecer hasta el extremo de que no haya quedado rastro de ellos ni de su contenido? Dos acontecimientos fijan principalmente nuestra atención, y cualquiera de ellos puede explicar bien la pérdida de tan interesantes noticias. Es el primero la terrible invasión de los moros granadinos en esta ciudad de Jaén, año de 1368. Hervía á la sazón el reino en sangrientas turbulencias nacidas de la enemistad entre D. Pedro I y sus hermanos bastardos. Jaén y su reino seguían la voz de D. Enrique, y contaba el rey legítimo con la poderosa alianza del monarca granadino; y como éste le propusiese, y le fué otorgado, entrar nuestra tierra en son de armas, hizolo con un ejército de siete mil ginetes y ochenta mil infantes: nuestra capital no pudo resistirle y sus moradores perecieron todos, si no se refugiaran al alcázar; pe-

ro la ciudad quedó destruida, arrasadas sus puertas y sus mejores defensas, y entregados al fuego todas sus iglesias y archivos. <sup>1</sup> Así se observa en el de nuestra Catedral que el más antiguo documento que en ella hemos visto es la Bula de Adriano V expedida en Julio del mismo año nombrando para esta silla y obispado á D. Nicolás de Biedma. <sup>2</sup> Desolada como quedaría por

<sup>1</sup> En la Crónica del rey D. Pedro, capítulo 5.º año XIX de aquél reinado, dice Lopez de Ayala: "E los moros pusieron fuego á toda la Cibdad, é á las iglesias, é derribaron las puertas mayores de la Cibdad, é gran parte de los muros, donde fué estragada, é recibió mucho daño é grand deshonra la dicha Cibdad de Jaén, que es una de las mejores de aquella tierra, do siempre obo muy buenos guerreros.," Y en un privilegio concedido por D. Juan I al Cabildo, en 1379, se lee: "por quanto á la sazón que los moros entraron en la Ciudad de Jaén estruyeron y quemaron la dicha ciudad, y fueron quemados todos los privilegios, é cartas que la Iglesia de dicha ciudad habia de los Padres Santos, é de los Reyes donde Nos venimos.," etc.

En las páginas 82 y 86 del *Retrato* de Jaén, cita el Dean Mazas ambos documentos.

<sup>2</sup> Nótase también en los *Anales Eclesiásticos* del obispado que todas las noticias que da Jimena de los prelados de Jaén, anteriores al Sr. Biedma, las toma del archivo de la iglesia de Toledo, de quien la nuestra era sufraganea, ó de otros pertenecientes á corporaciones y á particulares, ó de las suscripciones de concilios provinciales ó de los privilegios concedidos por los reyes á villas, ciudades é individuos, donde aparecen como confirmadores los obispos giennenses. No ofrece duda alguna la destrucción del archivo de la Catedral en la entrada de 1368 por los moros.

el furor de aquellos bárbaros la vieja mezquita, que habia mandado consagrar san Fernando, este debió ser el motivo que tuvo el Sr. Biedma para comenzar la edificación de un nuevo templo cristiano, demoliendo por completo, como lo hizo, el antiguo.

Para los que sostienen (y ya trataremos este punto con mucha detención) que el señor Biedma fué quien trajo por primera vez ó restituyó á esta su iglesia el Santo Rostro, siendo reparable que la auténtica de la Reliquia ú otro documento que, necesariamente, debió acompañarle ni se conserve ni haya sido mencionado por los escritores D. Sancho Dávila y los que le siguieron, opinamos que sería llevado á Roma, cuando nuestro obispo, el cardenal D. Esteban Gabriel Merino, fué á solicitar del Sumo Pontífice Clemente VII, entre otros graves negocios, que le ayudase á edificar la Catedral comenzada por su predecesor D. Luis Osorio, y cuya obra estaba, hacía años, interrumpida por falta de recursos. Deseaba mucho el insigne prelado continuarla, sobre todo, en honor del Santo Rostro, y así lo representó al Pontífice, informándole de la celebridad y devoción que obtenía la sagrada Imágen, y es natural que robusteciese sus palabras con

la presentación de los antiguos documentos que confirmasen la tradición de su iglesia. Si así fué, como parece de buen sentido, los documentos no volvieron á Jaén; porque es inverosímil que desaparecieran de manos de su Cabildo hasta el punto de que al escribir D. Sancho Dávila, unos setenta años después de la muerte del Cardenal, tuviese que recurrir á la tradición oral ó valerse de las invenciones del P. Higuera.

Ello es que hubo en nuestro archivo papeles importantes relativos al Santo Rostro, como se verá demostrado, y ya fuese por la invasión y estragos de los moros granadinos en 1368, ya por haberlos llevado á Roma el cardenal Merino, sucesos los más principales que pueden explicar la desaparición de ellos, ó por otra causa desconocida, la venerable Reliquia ha quedado cubierta con espeso velo de tinieblas. Veamos ahora las noticias que, para rasgarlo, se emplearon desde comienzos del siglo XVII.

Fué D. Sancho Dávila y Toledo uno de los obispos mas insignes, entre los muchos de sobresaliente mérito, que han ocupado

la silla de Jaén. Permaneció en ella durante quince años, á contar desde el 1600, y cuando en 1618 quedó vacante esta iglesia por muerte del sucesor D. Francisco Martinez Ceniceros, su antiguo Cabildo le rogó con vivas instancias que se volviese á esta ciudad, dejando la sede de Sigüenza, y acudió con igual súplica al Rey, al poderoso Duque de Lerma, ya Cardenal, al Presidente del Consejo y á otros señores de cuenta; enviando á la Corte, para que la gestión fuera más eficaz, una respetable comisión de los más calificados capitulares. <sup>1</sup> El obispo cooperaba por su parte con todo su valimiento, que era mucho: como que ansiaba volverse á su iglesia de Jaén, donde era tan amado. Dia fué de general desconsuelo aquel en que habia salido de esta ciudad, acompañado de las lágrimas de los pobres; y las esperanzas de júbilo que ahora renacieron tornáronse pronto en tristes realidades, porque el tierno pastor quedó en Sigüenza y de allí pasó en 1622 á Palencia, donde murió tres años después. Su santa memoria vive todavía en el obispado de Jaén, cuyos templos, en su mayor número, la guardan en reparaciones y ornatos muy

<sup>1</sup> Actas Capitulares de 24 de Abril, 24 de Julio, 13 y 27 de Agosto de 1618.

costosos, donde campea el escudo de armas del nobilísimo linaje del Prelado. <sup>1</sup>

Entre otras muchas obras, de prolija enumeración, habia hecho pintar en los muros de uno de los salones de su palacio los retratos de los obispos sus antecesores. <sup>2</sup> Al del Sr. Biedma, representado en actitud de adorar la Santa Verónica, púsole al pié estas letras: *Don Nicolás, Obispo de Jaén, varon de gran gobierno, visitó por mandado del Papa algunos obispados en él Andaluzia y otros en el Reyno de Portugal, y por el trabajo que tuvo en la visita, truxo la Santa Verónica de Roma, en tiempo de Clemente.* La ejecución de esta pintura debió hacerse en los primeros años del pontificado, y la inscripción se tomaría de las tradiciones orales de nuestra iglesia; los documentos en que se apoyara ni parecen ni se citan, y es reparable, si los había, y extraña, además, la afirmación hecha por el obispo de haber traído de Roma el Sr. Bied-

<sup>1</sup> Era hijo del Marques de Velada y nieto, por línea materna, de los condes de Alba de Liste y de los Duques de Alba de Tormes.

<sup>2</sup> Hemos visto los últimos restos de la galería al practicarse, pocos años há, una reparación indispensable en los mismos muros, que son los del salon donde se ostentan los retratos al oleo de todos los obispos de la diócesis. Esta nueva colección no sabemos en que tiempo se haria; pero se nota facilmente que

ma la Santa Faz, recibíendola del papa Clemente, cuando este Pontífice, como luego se verá, ni vivió en Roma ni allí ejerció jurisdicción. El punto, á fuerza de antiguo, fué oscurísimo aún para el obispo Dávila que floreció al principiar el siglo XVII.

Hemos dicho que entonces debió hacerse el retrato con su inscripción, porque en 1611 publicó el prelado su libro de la Veneración de las reliquias, donde expone de distinto modo el origen del Santo Rostro en Jaén. Vivía á la sazón Acuña del Adarve, gozaba aquí de mucha fama en esto de investigar y conocer antigüedades eclesiásticas, y el obispo, que era muy humilde, le entregó el manuscrito de su obra para que le diera opinión sobre ella. Ni una palabra halló Acuña acerca de la venerada Reliquia, y así vió la luz pública el libro. Pero á poco, apareció aumentado con una *Adición* al capítulo 8.º del libro III, cuya forma y tiempo en que se añadió no podemos determinar. <sup>1</sup> Rus Puerta, en su *Historia eclesiás-*

el retrato del Sr. Moscoso y Sandoval y los de todos sus sucesores estan tomados del original y revelan una mano más habil que la que pintó los del Sr. Martinez Ceniceros, Dávila y los que les antecedieron, que son iguales entre sí con la sola diferencia del traje y de la posición de la figura.

<sup>1</sup> Hemos visto dos ejemplares de la obra; el uno para en poder de nuestro ilustrado amigo el Sr. Dr. Don

*tica del Obispado de Jaén* copia á la letra lo nuevamente escrito por el obispo y es como sigue: «El principio de cómo se halló tal tesoro en esta dichosa ciudad de Jaén, es tan antiguo que no se alcanza bién: mas la tradición antigua es que desde que se ganó esta ciudad de Jaén por los moros se sabe de esta Santa Verónica, y que por los milagros que hacía, aún sus enemigos la veneraban.» Y habiendo referido con el testimonio de Jacobo Philipo Bergomense cómo fué llevado á Roma el Velo Santo por la muger Verónica, prosigue: «Quedo-

Ramon Rodriguez de Galvez, Canónigo de esta Santa Iglesia, y el otro en la Biblioteca del Instituto Provincial. Ninguno de ellos contiene la *Adición* al libro III, en que el prelado trató del Santo Rostro: esto indica ó que la publicó en pliego aparte despues de impreso el libro, ó que haciéndose la edición de él la incluyó en los ejemplares que faltaban para terminarla. Cosa semejante sucedió al publicarse el *Retrato* de Jaén, del Dean Mazas, en cuya única edición hay ejemplares con el anónimo de *un individuo de la Sociedad patriótica de dicha ciudad* (la Real Sociedad económica de amigos del país, á quien dedicó la obra) y otros con el nombre del autor, por estímulos del impresor D. Pedro de Doblás que, al efecto, tiró nueva portada. Véase sobre este punto la *Vida y escritos* de Mazas por nuestro inolvidable maestro y amigo D. Manuel Muñoz Garnica, página 99.

Opinamos que el Sr. Dávila hizo lo mismo con la *Adición* que los escritores siguientes á él reproducen y que no hemos hallado en los dos ejemplares citados de la obra, acaso los únicos que se conservan en Jaén.

se uno de los tres en Jerusalem, y otro de los dos, que traxo á Roma, vino á España: y entendemos que lo traxo San Eufrasio: y los Tiranos que lo martirizaron se quedaron con él, hasta el último Rey Moro de Jaén, que con la Ciudad y Estado perdió aquel Tesoro, que es la Corona de este Reino.»

Hallóse muy embarazado Acuña entre las dos afirmaciones del Obispo: «todo junto, dice, me hizo una dificultad indisoluble, y por tal la comuniqué con el Doctor Hieronymo Gonzalez de Silva, su visitador general, varón pío y docto, y sintió la misma dificultad y me respondió con encogerse de hombros. Y sin duda me estuviera en ella, si la autoridad de Julian de Pedro no me hubiera dado á entender que el Ilustrísimo Prelado no sin gran fundamento escribió lo uno y mandó pintar y testificar lo otro, y que todo es verdad, como ya veremos.»

En tan breve tiempo como medió entre la pintura del retrato y la publicación del libro ¿qué nuevas luces recibió el obispo sobre la traslación á Jaén de la Sagrada Reliquia? Ya hemos visto sus relaciones con el P. Higuera y los auxilios que de él recibió, bajo el nombre y autoridad de Dextro, para escribir la Vida de san Vidal: parécenos clarísimo que, andado ya el camino y

hallada tan rica mina de noticias, no había sinó buscarlas en el filon descubierto en Toledo. Como Dextro y Máximo y su continuador Liutprando ó Eutrando ya dijeron lo que tenían que decir, no había sinó forjar un nuevo cronista y tal fué Julian de Pedro ó Perez, titulándolo Arcipreste de santa Justa en aquella imperial ciudad. Este personaje imaginario, invento de Higuera, fué el único, entre los supuestos autores de los falsos cronicones, que dió noticia del Santo Rostro de Jaén; no estaba publicado cuando el Sr. Dávila hizo su *Adición* al libro de la Veneración de las reliquias, como tampoco lo estaba el Dextro cuando dió á la estampa el relativo á san Vidal: bastó que el prelado se comunicara con Higuera para recibir de él, con plena confianza, los datos que necesitaba. <sup>1</sup> No expresó, sin embargo,

1 En prueba de que el engaño no era conocido entonces, baste decir que el libro del Sr. Dávila editado, como hemos dicho, en 1611, lleva al frente, entre otras, la más favorable censura de la célebre Universidad de Salamanca, adonde el Rey lo remitió. Á la sazón era Rector de ella D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, el mismo que luego vino á ser obispo de Jaén, (1619) y sabido es el valimiento que aquí gozaron, durante aquel largo pontificado, Flavio Dextro y sus entusiastas admiradores. Para no ahondar mas en la materia, nos remitimos á la obra citada del Sr. Godoy Alcántara, al *Memorial* del Dean

el origen de ellos, ni citó á Julian Perez, como habia hecho con Dextro colmándolo de alabanzas; pero tenemos por indudable que no fué otro el motivo de variar en la *Adición* lo que habia escrito en el retrato del obispo Biedma. <sup>1</sup>

Acompañan al cronicón de Julian Perez, como al de Liutprando, unas adiciones con el nombre de *Adversarios*, (adversaria): por el contesto de los que llevan los números 336 y 337, en que se menciona el Santo Rostro, se ve también su semejanza con lo escrito por el obispo; dicen así: «336. De tiempos antiquísimos, á poder de los Garesenos, que quiere decir los Jacnenses ó Giennenses, fué traído el rostro de Cristo, uno de los tres de la ciudad de Roma, y con gran veneración se adora y se muestra á los peregrinos.» <sup>2</sup> «337. Esta imágen, desde el tiempo de los Godos quedó en guarda y su-

Mazas y á la *Vida y escritos* de éste por el Sr. Muñoz Garnica.

<sup>1</sup> El Dean Mazas no anduvo por las ramas sobre este punto, en el *Memorial*; dice así: "Sobre este cimiento (el P. Higuera) se fundaron y tomaron cuerpo todas las conjeturas del Sr. Obispo D. Sancho Dávila y los demas que le han seguido," etc.

<sup>2</sup> *A temporibus antiquissimis apud Garesenos, id est Jacnenses, id est Giennenses adlata facies Christi una de tribus ex urbe Roma maxima cum veneratione colitur et ostenditur peregrinis.*

mo precio de los cristianos mozárabes, entre los moros.» <sup>1</sup>

No hemos de detenernos en la exposición minuciosa de las palabras del arcipreste: esto nos llevaría muy lejos en el desarrollo del plan propuesto para la presente obrilla; basta enunciarlas y señalar su generación ilegítima, para conocer los anacronismos en que incurren y la confusión y dificultades que acumulan sobre el asunto que intentaron aclarar. Supuesta la existencia de Julian Perez en el siglo XI y haciéndole decir que el Santo Rostro era venerado en Jaén *a temporibus antiquissimis*, de tiempos antiquísimos, ya pudo el obispo llegar á los de san Eufrasio para acreditar la tradición de su iglesia.

Á la sazón Acuña meditaba ó trabajaba ya sus *Discursos*; <sup>2</sup> y de tal manera le habian conquistado el seso los escritos de Dextro, Máximo, Julian Perez y los demás del mismo fuste, que valieron para él como

<sup>1</sup> *Hæc á temporibus Gothicis remansit in custodia summoque pretio apud Christianos Muzarabes inter Mauros.*

<sup>2</sup> Titúlase el voluminoso y pesado libro, "*Discursos de las effigies y verdaderos retratos non manufactos del Santo Rostro y cuerpo de Christo Nuestro Señor desde el principio del mundo. Y que la Santa Verónica que se guarda en la Santa Iglesia de Jaén, es una del*

artículos de fé. Mareado debió verse para concertar la inscripción del retrato del señor Biedma con el contenido de la *Adición*, obras ambas del Sr. obispo Dávila y tan distintas; y más cuando el Visitador del obispado, Gonzalez de Silva, solo había contestado á la dificultad encogiéndose de hombros. Para resolverla discurrió que el Santo Rostro, conservado en Jaén ó su comarca desde que lo trajo san Eufrasio, fuese llevado á lugar seguro por los cristianos, al verificarse la invasión sarracénica, y que de aquel lugar desconocido lo trajese á su iglesia el Sr. Biedma. Porque es de advertir que Acuña fué de los que creyeron (y á nuestro entender anduvo cuerdo) que este prelado no pudo traer de Roma la Reliquia.

El Maestro Francisco de Rus Puerta, prior de la villa de Bailen en su obra ya citada, contemporaneo de Acuña, y D. Martin de Jimena que, como antes se dijo, publicó sus *Anales* en 1654, fueron igualmente devotísimos del cronicón de Julian Perez,

*duplicado ó triplicado que Christo Nuestro Señor dió á la Bienaventurada muger Verónica*, por el Dr. Juan Acuña del Adarve, Prior de Villanueva de Andújar. Dedicó la obra al cardenal obispo de Jaén D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, y fué impresa, con privilegio, en dicha villa, en las casas del autor, por Juan Fargella de la Cuesta, año de 1637.

y bajo la fé de éste afirmaron la existencia en Jaén del Santo Rostro entre los romanos, los godos y los árabes; y para conciliar este punto con el de la traslación hecha por el obispo Biedma, tomaron el mismo camino que Acuña sirviéndoles de fundamento un pasaje de Lucio Marineo Sículo. Tratando este escritor en el libro 5.<sup>o</sup> *De Sanctis et Martyribus Hispaniæ* <sup>1</sup> del Santo rey D. Fernando III, conquistador de Jaén, dice «que siempre llevaba consigo *la efigie de Dios* y la adoraba y la celebraba con mucha devoción. Y de ella alcanzaba siempre lo justo que con necesidad le pedía. Y siendo ayudado de esta divinidad, sujetó á Sevilla y otros muchos lugares, arrojando de ellos á los Moros que los poseían.» <sup>2</sup> Traduciendo mas que libremente las palabras *la efigie de Dios*, entendieron que hablaba de *la Verónica* ó del Santo Rostro, y construido este andamiaje, ya fué fácil edificar el discurso de que el santo Rey, al

<sup>1</sup> No citan el título de la obra á que pertenece dicho libro 5.<sup>o</sup>; pero no debe ser otra que la publicada en Alcalá de Henares, *De rebus Hispaniæ mirabilibus*.

<sup>2</sup> *Quippe qui Dei effigiem, quam semper habebat apud se devotissime adorabat, summaque devotione celebrabat. Ab ea itaque quidquid ei necessario et honeste petebat, facile semper assequebatur. Hoc igitur Dei numine adjuvante, Hispali, aliisque pluribus oppidis, fugatis Mauris, potitus est.*

apoderarse de Jaén, sacó de aquí el sagrado lienzo que los cristianos conservaban y lo llevó á la conquista de Sevilla y otros lugares, con que cerró sus gloriosas empresas; y como á poco murió, no pudo restituir á nuestra ciudad el tesoro que le pertenecía.

Colocado ya en la iglesia de Sevilla, fué facilísimo explicar cómo lo devolvió á la nuestra el Sr. Biedma; porque siendo Dignidad de Arcediano de Écija en aquella Catedral, no podia ignorar el suceso; y nombrado luego obispo de Jaén y visitando entre otras la iglesia hispalense con ámplia y especial comisión del pontífice, en uso de su autoridad pudo hacer, y de hecho llevó á cabo, la traslación del Santo Rostro que los de Jaén con justicia demandaban. Así, traduciendo tan libremente á Lucio Marineo Sículo, se conciliaron á pedir de boca las opuestas afirmaciones que existían.

No juzgamos necesario insistir mucho sobre este punto, porque *la efigie de Dios* puede referirse, sin violentar los términos, á cualquiera imagen que lo represente, y debia ser alguna de Jesus de especial veneración para el piadoso monarca. Los sabios PP. Papebrochios resistieron tambien la interpretación dada á las palabras de aquel

escritor, y D. Diego Ortiz de Zúñiga en sus *Anales eclesiásticos y seculares* de Sevilla halló violencia en creer que una reliquia tan notable hubiese estado en aquella iglesia, sin que quedara noticia alguna de ella.

El buen obispo D. Sancho Dávila, al encargarse del gobierno de su diócesis de Jaén, se encontró con dos tradiciones acerca del origen del Santo Rostro. Afirmábase entre los fieles que la sagrada efigie había sido traída á esta comarca por su primer apóstol y obispo san Eufrasio; repetíase á la vez que D. Nicolás de Biedma dotó á su Catedral de aquel objeto preciosísimo, que antes le había pertenecido. Faltábanle documentos comprobantes de una y otra referencia, y lo declaró de plano diciendo en la *Adición*: «El principio de cómo se halló tal tesoro en esta dichosa ciudad de Jaén es tan antiguo, que no se alcanza bien.»

Movido del piadoso deseo de aclarar tan misterioso origen, coincidieron sus sanos intentos con la aparición de los cronicones del P. Higuera, que por entonces y en mu-

cho tiempo despues gozaron del mayor crédito aún entre los hombres más doctos de la época. Fabricó, pues, con plena confianza su artificiosa historia, primero, de san Vidal, y del Santo Rostro despues, ampliando ésta sobre la misma base los que escribieron luego, juzgándose más seguros todavia por apoyarse también en la autoridad del prelado. No hay repugnancia en admitir la coexistencia y veracidad de aquellas tradiciones; pero teniendo buena historia nuestra célebre Reliquia, no es lícito que siga expuesta á sentencia condenatoria por apoyar su causa en declaraciones de falsos testigos. Analicemos ahora la tradición relativa al Obispo Biedma.

Por una Bula, que se conserva en el archivo de nuestra Iglesia, dada en Aviñon á 8 de Junio de 1376, el Pontífice Gregorio XI encargó al obispo D. Nicolás de Biedma, acompañado del P. Montesinos, domínico, la visita del Arzobispado de Sevilla, de los obispados de Córdoba, Jaén, Badajoz, Plascencia, Cadiz y Coria, y de todas las Religiones, Hospitales y Lugares pios que en ellos hubiese, excepto la Cartuja y Mendicantes: comisión difícilísima que acredita el alto concepto en que era tenido el prelado giennense. Concluida que fué, pasó el señor

Biedma á Roma á dar cuenta de ella al Pontífice, y en remuneración de tanto y tan delicado trabajo recibió una de las imágenes originales del Santo Rostro, que el obispo donó á su iglesia Catedral de Jaén. Tal es la tradición, que D. Sancho Dávila hizo escribir al pie del retrato del Sr. Biedma, que el Maestro Bartolomé Ximenez Paton admitió también insertándola en su *Historia* de Jaén <sup>1</sup> y Rus Puerta y Acuña del Adarve y Jimena Jurado igualmente, si bien estos tres probando con buenas razones las dificultades que hallaban en creer que fuese traída de Roma.

Las objeciones que contradicen esta opinión son como sigue. El Pontífice Grego-

<sup>1</sup> La obra lleva este titulo: "*Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén, muy famosa, muy noble y muy leal guarda y defendimiento de los Reynos de España. Y de algunos varones famosos, hijos della.*," Dedícala el Ilmo. Sr. D. Alonso de la Cueva, primer Marques de Vedmar, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma. Impresa, con privilegio, en Jaén, por Pedro de la Cuesta, año de 1628.

Paton admitió sin reservas la donación del Santo Rostro hecha por el Sr. Biedma, y añade: "Bien sé que no falta quien quiere sentir que S. Eufrasio, obispo de Illurgi, Jaén ó Andújar, la traxo: mas parece-me que más se funda en piadoso deseo, por darle más antigüedad y autoridad, por la santidad del mártir, discípulo de los Apóstoles, que en discurso historial, porque los que lo dicen no dan razon ni cómo, ni se halla razon della hasta este Obispo."

rio XI, que confió al Sr. Biedma la visita de ciertos obispados, restituyó su sede á Roma en 1377 y murió en Marzo de 1378: de modo que entre la expedición de su Bula en Aviñon y su muerte en Roma, sólo mediaron veinte y un meses. Reducido este tiempo por el que tardara la Bula en llegar á nuestro obispo y el que trascurriera en prepararse y comenzarse la visita, se acorta algun tanto; y aun admitiéndolo íntegro, es inverosímil, por no decir imposible, que el prelado pudiese terminar su obra, dadas su importancia y extensión, y las dificultades materiales que el viaje ofrecia en aquel tiempo.

Á la muerte de Gregorio XI sucedió el lastimoso *cisma* que afligió á la Iglesia: porque elegido en Roma su sucesor Urbano VI en Abril de 1378, cierto número de cardenales proclamaron Pontífice, en Septiembre del mismo año, á Clemente VII, que fijó su sede en Aviñon. Dividida la cristiandad entre ambas obediencias, Castilla siguió la voz de Clemente VII, y es natural que el Sr. Biedma, si acaso habia concluido ya su visita, fuese á Aviñon á dar cuenta de ella tratándose de obispados de su reino, y no á Roma donde residia Urbano VI, á quien su nación no reconocia por legítimo Pontí-

ficé. Si pues no es razonable que el prelado fuese á Roma, mal pudo traer de allí la Santa Faz. Que Castilla obedecia á Clemente VII lo prueba, entre otros datos, el de que á la muerte del Sr. Biedma en 1383, aquel Pontífice nombró para sucederle á D. Rodrigo Fernandez de Narvaez por Bula expedida en la diócesis de Aviñon á 4 de Noviembre del mismo año. Y en otra del año siguiente, dirigida al Dean y Cabildo de Jaén, imponia cierto subsidio sobre las personas eclesiásticas.

Consérvanse estos documentos en el archivo de nuestra Catedral, y juntamente el testamento del Sr. Biedma otorgado en esta ciudad á 7 de Marzo de 1382 ante el Notario público y Racionero de dicha santa iglesia Alonso Díaz del Rincon. Además de dejar cuantiosos legados á los pobres, á sus criados, á cofradías, monasterios, parroquias y otros lugares píos, nombró por heredera universal de sus bienes á la Fábrica, con destino á la obra de la Catedral comenzada á edificar por él: *quam constituo hæredem universalem in prædictis omnibus bonis meis, et quam ego incepti ædificare*. Es reparable que habiendo traído este prelado el Santo Rostro, cualquiera que fuese el lugar donde se hallaba, según afirman aquellos

escritores tomándolo de la tradición recibida en el siglo XVII, no haya quedado la auténtica ú otro documento que lo acreditase. Y es más de notar que ni siquiera se mencione en el testamento la sagrada Imágen.

Otro argumento emplean los citados escritores, no de menor fuerza que el anterior, contra la opinión de que el Santo Rostro fuese traído entonces de Roma. En la primera parte de la presente obrilla se han citado numerosos testimonios de Pontífices acerca de la conservación y culto de la sagrada imágen en la ciudad eterna: todos hablan de *un solo ejemplar* existente allí. Rus Puerta cita, en particular, la carta escrita por Clemente IV en Bitervo á Juan Hani-baldo, procónsul de Roma, quejándose de las violencias y despojos cometidos en la ciudad por los parciales de Conradino: «¿qué falta, dice, sino que sea arrebatada *la misma Verónica* con las cabezas de los Apóstoles Pedro y Pablo &c?» No habiendo, pues, en Roma sino una sola Verónica, claro es que la nuestra no pudo sacarse de allí.

Los que sostienen la opinión contraria, añade Rus Puerta, tienen por principal fundamento el epitafio del sepulcro del señor

Biedma en el cual uno de ellos <sup>1</sup> testifica que dice así: «*Aquí yace el muy magnífico señor Don Nicolás, Obispo desta Santa Iglesia y edificador della, el cual traxo la Santa Verónica.*» «Cuando este epitafio fuera verdadero, replica el analista, no se dice en él que traxo de Roma D. Nicolás la Santa Verónica, que es lo que pretenden; sino que la traxo.» No se dió por satisfecho, y el miércoles tres de Septiembre de 1631 hizo quitar el facistol del coro, que estaba sobre la sepultura de D. Nicolás, y en presencia de muchas personas eclesiásticas y seglares sacó á la letra el epitafio, que es como sigue: «*† Aquí yace sepultado el muy reverendo é muy magnífico Señor el Señor Don Nicolás, de gloriosa memoria, Obispo que fué desta iglesia y edificador della.*» <sup>2</sup> Aun siendo argumento negativo el silencio de la inscripción acerca del Santo Rostro, no deja de tener importancia. Estas lápidas sepulcrales y el epitafio que llevan llamábanse

<sup>1</sup> No dice quienes son estos escritores. Jimena Jurado también los menciona de igual modo sin nombrarlos.

<sup>2</sup> Es el primer sepulcro que se encuentra al entrar en el coro por la puerta del crucero, y su inscripción es la misma que leyó Rus Puerta. Está abierta al rededor de dos losas de mármol blanco, en cuya parte superior se vé el escudo, sin armas, del prelado, y en el centro las palabras *y edificador della*. Estuvo,

*Laudas*, por contener las *alabanzas* del difunto en cuyo honor se pusieron, enumerando los principales hechos que realizó en vida: así se lee en las de todos los obispos sepultados en nuestra iglesia, y algunas con extraordinaria prolijidad. Por esta regla general llama la atención que en la lauda del Sr. Biedma no se haga mérito de haber traído el Santo Rostro, siendo, si así sucedió, el hecho principal de su pontificado.

A pesar de estos reparos la tradición existía, si bien con los variantes que hemos notado respecto del lugar en que se hallaba la venerable Reliquia antes de ser trasladada á Jaén. El Dean Mazas en su *Memorial* se inclina á admitirla, aunque se abstiene de dar su parecer respecto del lugar mismo, objeto de tantas controversias.

Resta ocuparnos, siquiera sea ligeramen-

en efecto, colocada debajo del facistol en el coro de la iglesia que el obispo edificó; pero al construirse la actual y su coro, de mayores proporciones que el antiguo, el Cabildo acordó colocar el cadáver y su *lauda* delante de todos, por ser el primer obispo cuya sepultura era conocida. Trasladáronse los restos al lugar que hoy ocupan en 16 de Diciembre de 1666, haciéndose un Oficio doble por el alma del prelado. (Acta capitular de 10 de Diciembre.)

te, de otro escritor menos conocido, pero que empleando mayor aparato y pretensiones de erudición intentó concordar con aquella tradición la relativa á san Eufrasio, de la cual se declara resuelto partidario. Refutando ciertas opiniones del Ilmo. señor obispo de Córdoba D. Marcelino Siuri acerca del Santo Rostro, D. Vicente Rodriguez de Medrano escribió su *Crisis Theológica historial* en defensa de nuestra Reliquia. <sup>1</sup> Apoya su argumentación sobre la venida

<sup>1</sup> Intitúlase la obra *Crisis Theológica historial de la Santa Verónica de Jaén, vindicada de la incertidumbre en que algunos modernos la capitulan*, por D. Vicente Rodriguez de Medrano, Académico honorario de la Real Academia de la Historia de España: para ponerla en manos del Ilmo. Sr. Dean y Cabildo de la S. I. C. de dicha ciudad. Con privilegio. En la oficina de D. Tomás Copado, impresor mayor en ella. 1.<sup>a</sup> impresión. Año de 1759.

Guárdase original en el archivo de nuestra iglesia, y aunque lleva unidas la Real licencia y privilegio para publicarla y la censura eclesiástica, y además se dice en la portada que se editó en casa de Copado, creemos que ha quedado inédita, ya por no haber visto un solo ejemplar impreso, ya porque el Dean Mazas, que escribió su *Memorial* unos veinte años despues, poco mas ó menos, la leyó y la menciona *manuscrita*.

No se halla expreso en las Actas capitulares el motivo de haber quedado así. La obra fué presentada al Cabildo en 17 de Agosto de 1759; y aunque se dió informe de ser trabajo *muy erudito y autorizado*, la corporación, en 26 de Octubre, acordó no admitir, *por no ser conveniente*, la dedicatoria que le hacia Medrano y que se escribiera á éste *que si queria entregar di-*

á España de los Varones apostólicos, discípulos de Santiago, trayendo de Jerusalem numerosas y preciosísimas Reliquias que depositaron en Toledo. Confirma esto con

*cho papel* se le gratificaría. Convino en ello el autor, y en 30 del mismo mes se acordó que tan pronto como diera el manuscrito se dispondría la gratificación. Fijóse esta, como se lee en el acta de 9 de Noviembre, en veinte y cinco doblones, sacando, al efecto, los maravedises que hubiera en el cepo del Santo Rostro, y supliéndose por los capitulares lo que faltase hasta aquella suma. Entregó, pues, Medrano el libro, expresando su gratitud al Cabildo por el honor de que lo conservara *entre las preciosidades de su archivo*.

En el memorial, fechado á 2 de Noviembre, de puño y letra del autor, hallamos lo siguiente: "Solo suplico á V. I. se digne tener presente la insinuación que en mi primer memorial le hizo mi rendimiento para que se tilde de la cédula de hermandad del Santo Rostro la expresión de *Juliano Arcipreste*, porque ella es injuria de la verdad de tal tradición, causa sospechas de su certidumbre, y crítica contra la reputación literaria de ese Cabildo en juzgarlo nimiamente crédulo á los Pseudo-cronicones de tal autor."

Parécenos haber hallado el nudo de la dificultad. Semejante lenguaje es irrespetuoso, y más para empleado por escrito y con ocasión de solicitar el honor de que se admitiese la dedicatoria. Es natural, pues, que el Cabildo se negara á admitirla.

Lo grave del caso es que el autor, huyendo del Arcipreste Juliano tropezó con la torre Turpiana, que fué como pasar de Herodes á Pilato.

Era Medrano natural de Sevilla, como lo declara en algun punto de su obra, y vecino, cuando la escribió, de la ciudad de Andújar. En una de las pomposísimas censuras que obtuvo se habla de otras *relevantes pruebas* que había dado *de su erudición no solo en las bellas letras, sino también en las sagradas y teológicas, ajenas á su profesión y estado*.

una carta del obispo de Astorga, Osmundo, á Ida, condesa de Bolonia, en el año 1059 del Señor. Habiéndole enviado algunas de ellas por orden del Rey Alfonso VI y preguntando la condesa cómo había adquirido aquella iglesia tal tesoro, contéstele el obispo cómo hallándose el sagrado depósito en Toledo, al verificarse la invasión de los árabes, los obispos y los varones religiosos para librarlo del furor sacrílego de los conquistadores lo trasladaron á las montañas, que del nombre de Astorga se llamaron Astoricenses, y lo escondieron en aquella ciudad y en Oviedo, encerrado en una arca de madera incorruptible hecha por los discípulos de los Apóstoles y llena de *Imágenes de Dios*. De ser éste su contenido, lo refiere Saavedra Fajardo en la *Corona Gothica*, y de la existencia de la arca misma en Oviedo da testimonio la tradición antigua de aquella iglesia.

Otro antecedente emplea Medrano, dándole completo asentimiento. Tal es la tradición recibida en Almería de haberse encontrado allí por los años de 1147 el plato de esmeralda que sirvió á Jesus en la última Cena. Tan interesante objeto, que llegó á parar despues en Génova, fué dádiva de san Indalecio, uno de los siete Varones

apostólicos, discípulo de Santiago, y primer obispo de aquella iglesia. Igualmente se conserva en la de Granada el precioso lienzo en que la Virgen María enjugó sus lágrimas al pié de la Cruz, descubierto por los años de 1588 al derribarse una antiquísima torre que embarazaba la construcción de la nueva Catedral. Con el lienzo se halló un documento que certificaba haber traído san Cecilio, otro de los siete apostólicos, aquel objeto de Jerusalem, encargando á uno de sus discípulos, á quien lo confió, que lo depositase en lugar seguro. Esta noticia dice Medrano haberla recibido de un sujeto docto y fidedigno, que vivía entonces y era canónigo del Sacro Monte. <sup>1</sup>

Sentadas tales premisas, el escritor forma su argumentación de esta manera. San Eufrasio, discípulo de Santiago, fué el primer obispo que predicó y estableció su silla en

<sup>1</sup> Tal fué el descubrimiento de la Torre Turpiana. El pergamino encerrado en la caja contenía una profecía de san Juan evangelista acerca del fin del mundo, que entregó á san Cecilio el obispo de Atenas san Dionisio, y juntamente la enumeración de las siguientes reliquias depositadas en la caja misma; *medius pannus quo virgo maria abstersit ab oculis lacrimas in passio sui filii (sic)* y un hueso de S. Esteban primer mártir.

La indulgencia que merecen el Sr. Dávila, Paton, Acuña y los restantes, es inaplicable á Medrano por la cita del pergamino. Aunque se diera por satisfecho

la comarca de Jaén: en unión de sus seis compañeros trajo de Jerusalem el arca santa de las reliquias, conservando para su nueva iglesia, como objeto el más precioso que habia entre ellas, el Santo Rostro, á semejanza de lo que hicieron sus condiscípulos Indalecio y Cecilio para las suyas de Almería y Granada. Conservado aquel entre nosotros, el obispo y los varones religiosos de nuestra tierra, uniéndose á los restantes de España al verificarse la irrupción árabe, lo trasladaron á las montañas astúricas.

Ya en aquel lugar seguro, el rey Alfonso VI, con ocasión de haberle pedido algunas reliquias la condesa de Bolonia, abrió el arca misteriosa, previniéndose con muchos actos de devoción, ayunos y penitencias; hizolo así, para que no le acaeciera como al obispo D. Ponce, en tiempo del rey D. Ramiro III, que intentando con indiscreta curiosidad examinar por sí mismo el venerado depósito, quedó instantaneamente priva-

con el informe del *sujeto docto y fidedigno* que atestiguaba la autenticidad de aquel documento y de los libros plúmbeos con la solemne declaración hecha en Granada, año de 1600, no debía ignorar la condenación de tales escritos por el Romano Pontífice en 1682, cuyo Breve fué publicado en todas las Catedrales, colegiatas y parroquias del reino. Véanse los capítulos I y II de la obra citada del Sr. Godoy Alcántara

do de la vista y nunca más la recobró. <sup>1</sup> Es natural que entre tantas preciosidades como halló en aquel rico tesoro, el piadoso monarca reservase para sí la mayor de todas, esto es, el divino Rostro del Salvador. Este fué el escudo fortísimo que lo defendió en sus empresas contra los moros, coronadas de tan brillantes victorias. De él pasó á los reyes sus sucesores hasta que recayendo

<sup>1</sup> El P. Florez, en el tomo 16 de la *España Sagrada* inserta la carta á la condesa Ida, tomándola del cardenal Mabillon, á quien se debió la noticia de ella; pero advierte que no pudo haberse escrito en 1059, en que la condesa fundó el templo á que destinaba las reliquias, porque el obispo de Astorga, Os-mundo, no ocupó aquella silla hasta el año de 1082. Medrano apeló á la cita de la carta, sin duda para hacer que Alfonso VI, al abrir el arca para complacer á la condesa, se quedase con el Santo Rostro que supone encerrado en ella: porque teniéndolo el monarca ya era fácil que lo recibiese despues san Fernando, y de éste llegase á Jaén por mano del obispo Biedma.

Acerca del arca santa, que el escritor afirma haber sido traída á España por los Varones apostólicos, fundándose en la carta del obispo de Astorga, el P. Risco, en el tomo 37 de la *España Sagrada*, cree lo mas verosímil que se trajo de Jerusalem por los años de 614 á 637, en cuyo tiempo los persas y los árabes penetraron en las ciudades de Oriente. En apoyo de su opinión cita al arzobispo D. Rodrigo, que en el capítulo 8.º del libro IV *De Rebus Hispania* dice que el arca se sacó de Jerusalem para España en tiempo de la persecución de Mahoma, ó sea en los años posteriores al 622. Todos los escritores antiguos, dice, ponen la traslación del arca á España en el siglo VII.

con la corona en San Fernando, volvió á Jaén cuando este santo príncipe, conquistada la ciudad y purificada la mezquita mayor por el obispo de Córdoba D. Gutierre, lo donó al nuevo templo cristiano á quien de justicia pertenecía; si bien guardándolo aún en su poder para llevarlo en sus expediciones, hasta que en Sevilla terminó con la muerte su gloriosa carrera. De allí lo trajo el Sr. obispo Biedma al regresar de su visita.

Dada una idea, harto sucinta, de la obra de Medrano, justo será que salgamos ya de las tinieblas de tantas ficciones, concluyendo con las palabras del Dean Mazas en su *Memorial*: «La nuestra de Jaén (la imagen del Santo Rostro) no necesita de los falsos colores que le dieron Julian Perez y todos sus sectarios.» Y Medrano, podemos añadir, aunque tomara por otros caminos.







## CAPÍTULO VI.

NOTICIAS ANTERIORES Á LA APARICIÓN DE LOS FALSOS.  
CRONICONES.

**E**NTRAMOS desde ahora en terreno despejado, y los testimonios que ofreceremos al lector son de mucho precio por la legitimidad de su origen y por la calidad de las personas que los suministran.

La sagrada Reliquia se mostraba al pueblo, desde tiempo inmemorial, en dos días del año: el Viernes Santo, despues de los oficios y el quince de Agosto, fiesta de la Asunción de Nuestra Señora, titular de la Santa Iglesia Catedral de Jaén. La piedad popular gustaba tanto de esta solemne ceremonia que acudian las gentes de todo el obispado y del reino, *y aun de todas las na-*

*ciones de la cristiandad*, según se lee en las Actas capitulares. En la Crónica del Condestable de Castilla D. Miguel Lucas de Iranzo, año de 1461, describiendo las bodas de aquel personaje con la condesa doña Teresa de Torres, y las magníficas fiestas que con tal motivo se celebraron en Jaén, se lee que «sobrevinieron gentíos sin cuenta... pues ya del obispado de la dicha ciudad de Jaén mayor espacio y menos gente había en ella á el tiempo que el día de nuestra Señora Santa María de Agosto se muestra la Santa Verónica, que en el mayor espacio de las fiestas que aquí serán repetidas. Mucha sería la afluencia de gentes á la fiesta de Agosto cuando el cronista no halló otra mayor para compararla á la que hubo en las bodas de su amo.

En la página 240 de la misma Crónica, hablando de las demostraciones de dolor que se hicieron por la muerte de D. Alonso de Iranzo, hermano del Condestable, arcediano de la Santa Iglesia de Toledo, que estaba en el estudio de Salamanca, dice que acabadas las vísperas de la Asunción, «todos los que en ellas estaban ayuntados, que era asaz gente así de señores de la yglesia mayor como caballeros y escuderos y gente comun de la dicha ciudad, y *estran-*

*jeros*, por ser fiesta de muchos perdones, <sup>1</sup> fueron á ver y facer reverencia al señor Condestable.» Iba á la cabeza de todos «Gonzalo Mexía, su alguacil mayor y otros algunos, vestidos de luto, é todos los otros las capillas puestas y tras ellos, por mirar, muy mucha gente estrangera que habian venido á la fiesta.»

El día de ella, domingo, «pensando que el señor Condestable iría á la misa mayor, porque tal día se mostraba la Santa Verónica, todos los regidores, jurados y cavalteros y escuderos y otras gentes de la dicha ciudad, las capillas puestas sobre las cabezas, vinieron á su posada á fin de le acompañar.» El Condestable no quiso ir, afligido como estaba por la muerte del arcediano de Toledo, su hermano; pero no queriendo que «por él dexasen de ganar tan grandes perdones, les mandó que fuesen á la iglesia mayor acompañados de su hermano el Comendador de Montizon; así lo hicieron y despues de dicha la misa *y mostrada la Verónica*, se fueron con el dicho Co-

1 He aquí una prueba de la existencia de documentos que ya no parecen. Estos *muchos perdones* tuvieron necesariamente las auténticas de su concepción, y por ellas sabriamos quien los concedió y en qué tiempo.

mendador fasta la posada del dicho señor Condestable.»

Nuevamente se refiere en la misma Crónica el fervor de los fieles por ganar los perdones concedidos á los que adorasen la Santa Verónica. En el estío de 1470, don Alonso, señor de la casa de Aguilar, informó al Condestable, y le pidió auxilio, de la entrada que proyectaban hacer en la tierra de Jaén el Rey y los moros granadinos, confederados con el conde de Cabra y Martin Alonso de Montemayor, su yerno. El Condestable envió mil y ochocientos hombres de caballo muy bien aderezados, al mando de Gonzalo Mexía, que volvieron á Jaén por Alhama y Priego, despues de correr la vega de Granada, sin que gran daño hiciesen á los moros, avisados ya del de Cabra y su yerno. Pero á poco hubo noticia de tener el rey granadino ayuntada su gente para estragar la ciudad de Jaén y su tierra, aprovechando la coyuntura de que «á cuatro ó cinco días era la fiesta de Nuestra Señora Santa María de Agosto, en la cual muy mucha gente de todas aquellas comarcas venían á la ciudad de Jaén por ganar los perdones.» No podía hacerse mas, siendo tal el peligro á que se exponían los cristianos. Con esto queda evacuada la cita: mas

no queriendo dejar al lector á media miel sobre el hecho de armas apuntado, le diremos que la fiesta se celebró en paz y gracia de Dios, merced á la vigilancia del Condestable, que secretamente se situó en la villa y castillo de Pegalajar y allí esperó, en vano, al enemigo tres ó cuatro dias, al cabo de los cuales se volvió á Jaén. Pero en la víspera de la función, por la noche, hubo rebato que los moros entraban, y á aquella hora cabalgó con su gente diez ú once leguas, hallando tan solo una compañía de almogávares que había entrado á saltar á tierra de cristianos: los desbarató y de ellos trajo á Jaén algunas cabezas.

No dejaremos de la mano la interesante y curiosa crónica, sin advertir que en ella se hace mención de otros dias en que se mostraba la Santa Verónica. En ningun otro documento hemos hallado tal noticia; y siendo indudable la que nos dá aquel libro, como referida por un testigo presencial, podemos creer que se hacia ó en cumplimiento de un voto, como el que se observa todavía en la fiesta de Todos los Santos, ó por la solemnidad de los dias en que se mostraba, ó, tal vez, á ruego del Condestable, aunque el Cabildo era inflexible en variar sobre este punto sus antiguas prácti-

cas. Lo cierto es que la manifestación pública y solemne tenía lugar en las festividades de Viernes Santo y la Asunción; en ellas únicamente se ganaban los perdones y se bendecía al pueblo y los campos desde los balcones interiores y exteriores del templo.

Ello es que el cronista sigue narrando los festejos de las bodas y las velaciones, que se prolongaron desde el 25 de Diciembre hasta más de mediado Febrero, ya por la calidad de los recién casados, ya por obsequiar al obispo de Salamanca D. Gonzalo de Vivero, que vino á dar las bendiciones nupciales y por divertir á los extranjeros que con él y sin él vinieron, y así mismo al pueblo. Y como enmedio de tan larga temporada de regocijos, á muchos por día, cayese el de Nuestra Señora santa María Candelaria, lunes, dos de Febrero, el señor Condestable y su señora Condesa, luciendo riquísimos arreos, asistieron á la iglesia mayor y «anduvieron en la procesión mano á mano con tamaña gracia y donayre que toda la gente alegraban: la cual á la hora era multiplicada, por tal que *aquel dia se mostraba la Santa Verónica.*»

Y en otro lugar del mismo libro se refiere que el Condestable *facia salas* y celebraba

con egregia pompa la fiesta de los Santos Reyes, ya por la costumbre tradicional en los palacios de monarcas y nobles, ya porque en tal día de mil y cuatrocientos veinte y cinco habia nacido el Rey D. Enrique IV, de quien fué el caballero castellano constante y fidelísimo vasallo: raro ejemplar en tiempo de tantos revoltosos y traidores. Con asistencia suya se cantaban vísperas solemnes en la iglesia mayor, y acabadas las Completas, arrodillados el clero y el pueblo se entonaba el *Te Deum* y en fin de él decía el preste una oración por el Rey. A la misa de Tercia asistían el Condestable y su familia y otras dueñas, señoras y damas; y los trompetas y atavales y chirimías que le habian acompañado desde su posada «tocaban en la yglesia á la procesión, *é quando sacaban la Verónica é quando adoraban, segun y en la manera que el dia de Pasqua.*»

De esta celebridad universal que la santa Imágen gozaba certifican otros muchos escritores de merecida fama. Lucio Marineo Sículo escribe de la ciudad de Jaén <sup>1</sup> que

<sup>1</sup> *Est enim civitas nobilissima, et Christi Sudario, quam Veronicam vocant, celeberrima.*

*Mentesa quoque, quam Jaecnem vocant, una de primariis Balthicæ Proviñtiæ civitatibus Christi sudario, quam dicimus alio nomine Veronicam, non immerito gloriatur. Hoc enim sanctissimo munere donata civitas*

«es nobilísima y celebérrima por el Sudario de Christo, que llaman Verónica;» y en otro lugar dice de ella que es «una de las primeras ciudades de la Bética, que con mucha razon se gloria con el Sudario de Christo, á quien por otro nombre llaman Verónica, porque con este santísimo don esta ciudad es muy dichosa y muy rica y es visitada y honrada de muchos. Además de esto, los que con diligencia miran aquel sudario no pueden determinar de qué color sea, tanta es su divinidad y variedad de colores.»

El famoso P. Salmeron, explanando las palabras del capítulo XXIII de S. Lucas, *Sequebatur autem illum turba multa populi et mulierum etc.* añade: <sup>1</sup> «Entre estas mu-

*illa est admodum fœlix, est admodum dives, et visitatur a multis et maxime colitur; ceterum sudarium hoc qui diligenter intuentur, cuius sit coloris discernere minime possunt, tanta inest ei divinitas et colorum varietas.*

Fué Marineo sabio, literato é historiador. Nació en Sicilia en 1460. Estudió en Palermo y en Roma, y por instancias del Almirante de Castilla D. Federico Enriquez vino á España y en la Universidad de Salamanca enseñó latin y retórica. El rey Católico le nombró su historiógrafo y capellan, confiriéndole muchos beneficios, que amplió el emperador Carlos V.

<sup>1</sup> *Inter eas mulieres fuit quædam nomine Veronica, quæ videns faciem Christi tam impie tractatam, ac deformatam, proprius ad eam accedens, velo capitis sui detracto, voluit abstergere, ac in velo triplicato faciem Christi fertur suscepisse et qualis tunc erat remansisse,*

jeros hubo una particular llamada Verónica, que viendo el rostro de Cristo tan maltratado y afeado, se llegó á él mas de cerca y quitándose el velo de su cabeza, le quiso enjugar; y en el velo que era de tres dobleces, dícese que quedó estampado su rostro, como al presente estaba. Y estos se guardan con gran religión, el uno en Roma y el otro en Jaén, ciudad de España.»

El P. Gabriel Vazquez escribe así, y son muy de notar sus palabras: «Consta por antigua tradición que el rostro santo de Christo fué impreso en un lienzo en el tiempo de su pasión, cual se muestra en Roma en la iglesia de san Pedro, y en España en la Auriginense, que ahora se llama Gienense.» <sup>1</sup>

*quorum unum Romæ, alterum Giennii civitate Hispaniæ magna cum religione asservatur.*

Ya hemos hablado de este célebre escritor, compañero de S. Ignacio de Loyola, gloria de España y de la insigne Compañía de Jesus.

<sup>1</sup> *Antiqua etiam traditione constat vultum Sanctum Domini tempore passionis suæ in linteo expressum fuisse, qualis Romæ in Ecclesia Sancti Petri, et in Hispania in Ecclesia Auriginensi, tunc dicta Gienensi ostenditur.*

Nació el P. Gabriel Vazquez en Belmonte, diócesis de Cuenca, á la mitad del siglo XVI é ingresó en la Compañía de Jesus de la que llegó á ser honor y ornamento insigne, *insigne decus atque ornamentum*. Así le llama D. Nicolás Antonio en el Tomo I de la *Bibliotheca nova*, añadiendo que en la Universidad

El P. Cartagena, despues de referir la tradición universal acerca de la impresión del divino Rostro en el velo de la Verónica, añade: «y de estas una se guarda en Roma y la otra en la ciudad de Jaén, de España, y la tercera dicen que está en Jerusalem. Las cuales en ciertos y determinados dias se muestran á todos los católicos que por devoción vienen á verlas.» <sup>1</sup>

El P. Martin de Roa dice lo siguiente: «La segunda imágen de Cristo Nuestro Señor fué aquella, que comunmente se llama Verónica, copiada de la misma mano en un lienzo que aquella devota muger le dió al Señor movida de compasión, para que se limpiase el sudor, cuando subía con la cruz al Calvario. De estas se cree comunmente que fueron tres estampadas milagrosamente

Complutense y en Roma explicó la doctrina de Santo Tomás con aplauso, ó, mas bien, con admiración de todos. Fué uno de los hombres mas sábios de su siglo, cuyas obras forman diez tomos en fólío, á pesar de haber muerto su autor á la edad de 55 años.

<sup>1</sup> *Quarum una Romæ; altera in Gienensi Hispaniæ civitate; tertia Hierosolymis esse fertur. Quæ certis ac statis temporibus cunctis catholicis religionis gratia illuc confugientibus summa veneratione spectanda proponitur.*

Libro *De Passione Domini*. El P. Cartagena fué Lector de Teología, muy docto, en su Convento de Salamanca y despues, por mandado del Pontífice Paulo V, Lector general en el Convento de S. Pedro del Monte Aureo.

en tres dobleces del lienzo: la una se muestra en Roma los Jueves Santos de cada año en san Pedro: otra se muestra el Viernes Santo y días de la Asunción de nuestra Señora, con extraordinaria devoción y concurso de todo el Reino, en la ciudad de Jaén en España; en la una y en la otra se ven (de que soy testigo) manifiestas señales de las crueldades que en el rostro de Cristo ejecutaron sus enemigos, segun que tantos tiempos antes lo habia profetizado Isaias.» <sup>1</sup>

Nuestro gran cronista Ambrosio de Morales dice así hablando de Jaén: «En la iglesia mayor tienen la preciosísima reliquia de la Santa Verónica, que con gran solemnidad se muestra solas dos veces en el año, en el Viernes Santo y en el día de la Asunción de Nuestra Señora la sagrada Virgen María. *Este día concurre allí gran multitud de gente de toda España, y fuera della,* y con todo no se puede bien afirmar si es mayor el concurso de la gente ó la devoción que

<sup>1</sup> De la antigüedad, uso y veneración de las santas imágenes y reliquias, libro 5.º Dotado de vastísima erudición, alcanzó la mayor alabanza en la elocuencia y en el conocimiento de toda doctrina y fué tenido entre los primeros escritores de España por la pureza y elegancia del lenguaje. Así lo califica D. Nicolás Antonio.

la trae. Es muy particular gloria de Dios ver en muchos de los que allí van, el piadoso motivo y sentimiento que llevan.» Este solo testimonio bastaría á nuestro intento, dada la calidad del escritor. <sup>1</sup>

El Maestro Pedro de Medina tratando de Jaén se expresa de este modo: «En esta ciudad es el sagrado Sudario, que por otro nombre se llama Verónica, donde está la figura de la cara de Jesucristo nuestro Redemptor en un lienzo, la cual señaló el mismo Jesucristo con su propio rostro santísimo, cuando iba á ser crucificado. En la iglesia mayor se tiene esta sacra imágen, la cual se enseña ciertos dias del año, y á verla concurren muchas gentes de diversas partes, especialmente en el mes de Agosto, en el dia

<sup>1</sup> De las *Antigüedades de las ciudades de España*.

Ambrosio de Morales, cordobés, famoso príncipe de nuestros historiadores, como le llama D. Nicolás Antonio, despues de haber hecho sus estudios en Alcalá y Salamanca con los maestros más insignes de la época, fué preceptor de muchos jóvenes que se honraron con su enseñanza; entre ellos, D. Juan de Austria y el cardenal D. Bernardo de Rojas y Sandoval, obispo de Jaén y luego Arzobispo de Toledo, que en su testamento dejó un legado para costear un rico sepulcro á su antiguo maestro. Su más cumplido elogio lo hace haber sido nombrado por Felipe II su cronista, acreditando en las numerosas obras que escribió, la justicia con que fué honrado al confiarle tan delicado cargo.

de la Asunción de Nuestra Señora; en el cual dia viene tanta gente y se halla en esta ciudad á ver la Santa Verónica, que casi no caben en la ciudad, y los campos están llenos.» <sup>1</sup>

Argote de Molina escribe: «Tiene esta ciudad de Jaén por soberana merced del cielo la Santísima Verónica de nuestro Salvador y Redemptor Jesucristo, que con gran solemnidad se muestra en la Iglesia della en los dias del Viernes Santo y de la Asunción de Nuestra Señora, donde van en romería *de todos Reynos y de los muy extraños*, y resplandece con grandes milagros. Su capilla y reja labró riquísimamente don Alonso de la Fuente el Sauce, obispo de Jaén, de los insignes Prelados que esta silla ha tenido.» <sup>2</sup>

Por último el Ilmo. Sr. D. Sancho Dávila

<sup>1</sup> De su *Libro de las Grandezas y cosas memorables de España*. Fué célebre matemático y el hombre mas ilustrado de su época en materias de náutica. Floreció á la mitad del siglo XVI.

<sup>2</sup> Gonzalo Argote de Molina, conde de Lanzarote, fué conocedor como pocos de la historia antigua de España é ilustró con minuciosas investigaciones las genealogías de las más ilustres familias, con gran provecho de los estudiosos en materias históricas. Ambrosio de Morales le profesó mucha estimación por sus talentos y le llama *de insigne y nobilísimo ingenio*.

y Toledo, testigo, en este punto, de mayor excepción, hablando del fervoroso concurso que veía cada año, dice: «Los que de diferentes provincias vienen en romería á ver la Santa Verónica son tantos, que los que la muestran, cuanto ven es gente; y con tanta devoción, que los más lloran y muchos á gritos, porque el Señor que á ella tocó y representa, mueve con tanta fuerza por los ojos el corazón, que á todos admira, espanta y atemoriza, y con tanta suavidad entenece, que yo testifico que mostrándola me recato muy de ordinario de mirarla.»

Hemos omitido las citas de muchos otros autores, así nacionales como extranjeros, que pueden verse en la obra del Dr. Acuña del Adarve, por juzgarlas innecesarias. Con nombres como los de Salmeron, los PP. Gabriel Vazquez y Martin de Roa, Ambrosio de Morales y Argote de Molina hay prueba sufficientísima, 1.º de la existencia de una antigua y piadosa tradición que atestigua ser el Santo Rostro venerado en Jaén uno de los que, por modo maravilloso, se imprimieron en el velo de la Verónica; 2.º que la misma tradición estaba estendida y admitida en todo el mundo cristiano; 3.º que, á virtud de ella, nuestra sagrada Imágen era

objeto de especiales demostraciones de veneración, que á ninguna otra del mismo título, salvo la de Roma, se tributaban, dentro y fuera del Reino, no obstante la conocida celebridad de algunas en las comarcas donde se hallan.

Además de la multitud de peregrinos que, atraídos por la devoción al Santo Rostro, llegaban á Jaén, segun lo acreditan tantos testimonios, por un estatuto de la Catedral de Zamora, digno de incluirse en estas páginas, los capitulares y demas individuos de aquella iglesia que, consumidos sus récles, hiciesen voto de venir á visitar la venerable Reliquia, obtenian licencia para cumplirlo. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> He aquí los documentos que lo refieren:

“Sr. Contador del Coro:

Los Sres. Dean y Cabildo por su acuerdo de hoy, día de la fecha, se han servido mandar, en vista de una carta de la Santa Iglesia de Jaén, que v. m. certifique en debida forma el Estatuto que (entre los demás que hay para gobierno de dichos Sres. y estan en poder de v. m.) es respectivo y concierne á los días de licencia que se conceden á los Sres. Prebendados y demas individuos de esta Santa Iglesia, que juran tener hecho voto de ir á visitar y adorar la Santa Verónica que se venera en la de dicha ciudad de Jaén, y executada que sea la certificación

Algunas de estas visitas merecen especial mención por las eximias virtudes de los fervorosos peregrinos. Tal fué, entre otras, la del Venerable P. Manuel Padial, de la Compañía de Jesus, que habiendo venido á hacer una Misión á esta ciudad, en ocasión de mostrarse el Santo Rostro, postrado ante la sagrada imágen, anegado en lágrimas y

competente la pase v. m. á esta Secretaría de dichos Sres. para remitirla á dicha Santa Iglesia de Jaén. Zamora y Julio 4 de 1752.—D. Raymundo Zuazo, Secretario.,,

#### Certificación.

“D. Manuel Feijoo, Capellan de la Capilla que fundó el Sr. Canónigo Fernando de Balbas el viejo en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad y Contador del coro de ella.

Certifico, que en un libro grande de pergamino, en donde estan los Estatutos y acuerdos que son regla para mi gobierno en el modo de contar, para sus ganares, á los Sres. Prebendados, Capellanes, y demás individuos de esta dicha Santa Iglesia, al fólío seis de dicho libro se expresa lo siguiente:

Memoria de los dias que da el Cabildo de la Santa Iglesia de Zamora para ir en Romería, habiendo hecho voto, á cualquiera de las partes siguientes:

Y entre los santuarios y lugares santos que á continuación se mencionan, hay una partida que dice: *A la Santa Verónica de Jaén quarenta dias.* Como parece de dicho libro, que por ahora queda en mi poder como tal Contador del coro, nombrado por los Sres. Dean y Cabildo de la referida Santa Iglesia de esta dicha ciudad, á que me remito; y en virtud del acuerdo de dichos Sres. que se me ha participado en el papel antecedente firmado de D. Raymundo Zuazo, su Secretario Capitular, doy la presente que firmo en Zamora á siete de Julio de mil setecientos y cincuenta y dos. D. D. Manuel Feijoo, Contador.,,

arrobado su espíritu en la contemplación de ella, prorrumpió en estas palabras, que se insertaron en la Carta de edificación dirigida á todos los individuos de la ilustre Compañía, en la muerte del Venerable: «Esta hermosa fealdad es verdadera copia del Rostro del Hijo de Dios hecho hombre. Sus influjos y movimientos no pudieran ser tales de una Imágen retocada de menor Artífice.» Lo que en testimonio de verdad aseguraba por estas palabras: *qui vidit testimonium perhibuit.* <sup>1</sup>

Es también muy interesante y reviste un caracter maravilloso la visita hecha por el Venerable Hermano Fr. Juan de la Misericordia, uno de los dos primeros que se asociaron á Santa Teresa de Jesús para la grande obra de la reforma carmelitana. Dice así el Historiador General de la Orden: «Yendo un dia de oír Misa (en Palencia) se encontró con él un viejo de rostro venerable y le comenzó á hablar con tanto espíritu y suavidad, que el Hermano hizo concepto en su interior que era Santo. Díxole entre otras cosas que fuese á ver la Santa Verónica en Jaén, que él le acompañaría en el camino.

<sup>1</sup> Lo refiere Rodríguez de Medrano en el capítulo 4.º de su libro.

Saliendo con gusto al viaje, al punto que llegaron á la ciudad no vió más al compañero.»

Vino pues á Jaén, visitó la Santa Verónica y añade el historiador que se refugió en una *cuevezuela* junto á una ermita que habia en Rio cuchillo (Rehuchillo) de donde salía los Domingos para venir á la ciudad donde oía Misa, recibía los Santos Sacramentos y pedia alguna limosna para sustentarse. <sup>1</sup>

El pasaje es interesante y con él damos fin al presente capítulo. que ya es largo. En el siguiente, nuevas demostraciones aumentarán la confianza del cristiano lector.

<sup>1</sup> Capítulo XXII, Pátria, padres y peregrinaciones del V. Hermano Fr. Juan de la Miseria, antes de ser Religioso. De la *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia, hecha por Santa Teresa de Jesus en la antiquísima Religión fundada por el gran Profeta Elias*. Tomo Quarto. Dedicado á N. M. R. P. Fr. Juan de la Concepción, General de la Reforma de los Carmelitas Descalzos. Por el P. Fr. Joseph de Santa Teresa, su Historiador General. Año 1684. Con privilegio. En Madrid.





## CAPÍTULO VII.

### TESTIMONIOS DE LOS SUMOS PONTÍFICES EN FAVOR DEL SANTO ROSTRO DE JAÉN.

LA antigua tradición se confirma por las solemnes declaraciones de los Sumos Pontífices. Ya hemos visto en el capítulo anterior cómo venían peregrinos de todas las comarcas del Reino y aún de todas las naciones de la cristiandad por ganar los grandes perdones concedidos á los fieles que visitasen la Santa Reliquia. Á principios del siglo XVII ya no existían en el archivo de la Catedral los documentos comprobantes de aquellas gracias espirituales. Acuña del Adarve se lamentaba de no hallarlos, «aunque para ello se han hecho muchas diligencias,» «pero es cierto sin total razon de duda que los hubo, y que con

la antigüedad y descuido de los tiempos se han perdido.»

El que de fecha mas remota menciona es una Bula de Cruzada expedida por el Pontífice Leon X en el año de 1521. Su letra inicial dice ser una «*P. romana florida,*» en cuyo centro aparece la Verónica mostrando en sus manos el sagrado lienzo con la efigie del Santo Rostro. Otórganse en ella á los fieles que la tomaren las mismas gracias que alcanzarían visitando los santuarios mayores de la cristiandad, como son los de Jerusalem, Roma y Santiago de Galicia y añade lo siguiente: «Item, que gocen de todos los perdones é indulgencias otorgadas á los que visitan la Verónica de Jaén, en los dias en que se suele mostrar al pueblo, así cómo si personalmente lo visitasen.» <sup>1</sup>

La concesión de nuevas gracias espiritua-

<sup>1</sup> Este precioso documento no existía ya en el archivo en tiempo de Medrano ó, á lo menos, no lo vió este escritor. Dice "haberlo leído en muchos autores que tratan de esta misma materia," pero que "buscando entre los rescriptos expedidos por dicho Pontífice, y constan del Bulario magno Romano, no hemos hallado el original, aunque tambien es cierto estar esta obra incompleta, pues fuera de ella se reparan muchas Bulas sueltas que no las refiere." Acuña lo da por seguro, ya porque lo viese, ya por el testimonio de los muchos autores que lo citan, anteriores á él.

les por los Sumos Pontífices Clemente VII y Julio III pide algunas explicaciones preliminares. La Santa Faz ha sido siempre el objeto de especial estimación en la iglesia de Jaén: por ella y para ella se concibió el atrevido pensamiento de edificar el suntuoso templo que la guarda. Sus obras, comenzadas á fines del siglo XV, estaban suspendidas por las vicisitudes de los tiempos y por la pobreza de la Fábrica. Pero Dios trajo á esta silla episcopal un Prelado tan insigne como el Cardenal Don Esteban Gabriel Merino, natural de la villa de S. Esteban del Puerto, en esta diócesis, que mereciendo por sus grandes partes de virtud y gobierno la confianza del emperador Carlos V, desempeñó los cargos más difíciles en aquel glorioso reinado, dentro y fuera de España. <sup>1</sup> No aprovechó tan pode-

<sup>1</sup> Dispénsenos el lector si distraemos su atención, dando algunas noticias de tan esclarecido príncipe de la Iglesia, hijo, además, de nuestra provincia. Levado, siendo niño, á Roma por un venerable sacerdote y habiendo fallecido éste en aquella ciudad, quedó el joven Merino lejos de su patria y muy desvalido; pero supo ganarse la protección del cardenal Colonna, que ya le conocía, y tomándole á su servicio le alcanzó luego del Pontífice la dignidad de arcediano de Baeza en nuestra Catedral y una Canongía en la misma, con otros Beneficios. En 1513, el papa Leon X le nombró Nuncio Apostólico en España y le dió el Arzobispado de Bari. Habiendo vuelto á estos rei-

roso valimiento en acrecer su riqueza, destinada como la tuvo en vida y en muerte para socorro de los pobres: la empleó en favorecer á su iglesia de Jaén, y en el viaje

nós, penetrado de su capacidad el rey D. Carlos, lo presentó para la silla de Leon; y cuando aquel fué elegido emperador y partió á tomar posesión de sus nuevos estados, le nombró Justicia Mayor del reino de Toledo. En este cargo se ganó mayor estimación del monarca por la parte principal que tuvo en sofocar la guerra de las Comunidades, y le valió ser presentado en 1523 para la iglesia de Jaén, conservando el Arzobispado, sus prebendas y beneficios y, hasta la muerte del papa Adriano VI, la Nunciatura. Nombrado en 1526 uno de los primeros Consejeros de Estado, el emperador, en guerra con Francia, le envió á negociar alianzas en Italia y á separar al Papa de la Liga contra España. En la guerra de los turcos contra el reino de Hungría y de Bohemia, que gobernaba su hermano D. Fernando, le nombró Proveedor general de su ejército, y de nuevo le mandó á Italia para tratar con el Pontífice de este y otros gravísimos asuntos. Asistió en Bolonia á la coronación del emperador, por quien fué enviado, también, á Alemania para recibir y acompañar á la reina doña Leonor, que iba de España. En la expedición á Tunez fué nombrado nuevamente Proveedor general de la armada. Al fallecimiento del pontífice Clemente VII, el César envió á nuestro obispo para que asistiese á la elección del sucesor; partió, pues, á Roma, y hubo en el Cónclave quien esperara que sería elegido para ocupar la Silla Pontificia el obispo de Jaén. Murió en aquella ciudad al año siguiente, 1535, siendo sepultado en la iglesia de Santiago de los Españoles. En el tiempo que le dejaron libre tantos y tan árduos negocios, residió en Jaén y visitó su obispado, haciendo en él muchas santas fundaciones.

En los *Anales* de Jimena Jurado, de donde hemos extractado estas noticias, puede leerse por extenso la vida de aquel prelado meritisimo.

que hizo á Roma en 1529 para tratar con el Pontífice de la guerra con los turcos, le representó la necesidad de continuar la obra de su Catedral, largo tiempo interrumpida, para cuya empresa eran necesarios grandes recursos.

El fundamento en que apoyó su pretensión de obtenerlos fué el de ofrecer digna morada al Santo Rostro, que desde tiempo inmemorial era tenido en suma veneración, concurriendo á adorarle innumerable multitud de fieles así de estos reinos como peregrinos extranjeros, en los dias de Viernes Santo y la Asunción de Nuestra Señora, en que se mostraba. La Catedral edificada por la buena memoria del obispo D. Nicolás de Biedma era pequeña para recibir tal copia de gentes. Movidó el Sumo Pontífice por tan justa demanda, expidió en Roma, á 20 de Diciembre de dicho año, una Bula concediendo muchas y grandes indulgencias á los que visitasen la iglesia de Jaén en aquellos dias y otros del año, contribuyendo con sus limosnas á la obra del templo. <sup>1</sup> Auto-

<sup>1</sup> La Bula se conserva en el archivo de la Catedral y la publicamos en el Apéndice n.º 1 dando juntamente con el texto latino, su traducción castellana. Aparece fechada *Bononiæ*, en Bolonia, y sin embargo todos los escritores que la mencionan la ponen como expedida en Roma.

rizó, además, la fundación de una cofradía de veinte mil hombres y veinte mil mugeres, que habian de cooperar al mismo fin contribuyendo con un real de plata en cada año.

La piedad, espléndida de suyo, acudió presurosa al sagrado llamamiento y las obras comenzaron con mucho brio, continuándose hasta concluir la magnífica sacristía, la primera entre todas las de España, el panteón que se halla debajo, la sala capitular y las capillas entre aquella y esta. Los antiguos *perdones*, que tanto anhelaba ganar la devota muchedumbre, según lo refiere la citada Crónica del Condestable D. Miguel Lucas de Iranzo, sólo miraban al fomento de la piedad pública. La Bula de Clemente VII, además de enfervorizarla de nuevo, allegó cuantiosos recursos para levantar nuestro grandioso templo, dedicado á la gloria de Dios, á mayor veneración del Santo Rostro, al desarrollo y esplendor de las artes, trayendo, también, abundantísimos provechos para el vecindario de Jaén. Bueno es decir, de paso, para confusión y vergüenza de los impíos, que la Iglesia, á quien maltratan con sacrilego y bárbaro lenguaje, fué siempre la madre amorosa en cuyos pechos mamaron los pueblos sana educación, impulsos generosos y

sustento material, á la vez que las artes y las ciencias progreso gloriosísimo. Por lo que toca á Jaén, hable su Catedral y arguya en contra quien sepa hacerlo con seso.

Las razones alegadas por el Cardenal Merino se encuentran en la Bula de Clemente VII, donde se hallan las siguientes notables palabras: «En cuya iglesia, (la de Jaén) como hemos recibido, *sicut accepimus*, se guarda una devota y venerable imágen del rostro del propio Señor y Redentor nuestro Jesucristo y, como piadosamente se cree, impresa en un Sudario, y dejada, en el tiempo de la saludable Pasión, á la bienaventurada Verónica.» <sup>1</sup>

Tan terminante y solemne lenguaje en boca del Vicario de Cristo merece el más profundo respeto para todo cristiano; y tal es su claridad, que cualquier comentario que se haga resulta ocioso y aun pudiera llegar á irreverente, si, al hacerlo, hubiera el propósito de convencer, como sinó fuera bastante la autoridad sagrada del Pontífice. Enúnciase allí la tradición constante de la iglesia de Jaén en la posesión del Santo

<sup>1</sup> *Et in qua, sicut accepimus, una devota et venerabilis imago vultus ipsius Domini et Redemptoris nostri Jesu-Christi Sudario impressa, et Beatæ Veronicæ, ut pie creditur, tempore salutiferæ passionis relictæ, reconditur.*

Rostro; consígnase la piadosa creencia de que la santa Imágen fué estampada en el velo de la Verónica, en el día, de eterna memoria, que presenció la angustiada Pasión del Salvador: *nihil amplius quæras*; no hay necesidad de averiguar más.

Y no vale objetar que aquellas palabras, *sicut accepimus*, «como hemos recibido,» se refieran á los informes del Cardenal Merino. Ni puede pensarse sin agravio que, aunque así fuese, se atreviera el egregio purpurado á fingir una tradición que no estuviera solidamente arraigada en su iglesia, ni, menos todavía, que el Sumo Pontífice hiciera tan explícitas afirmaciones bajo la sola autoridad del Prelado, aun siendo tan altísima y respetable. El Cardenal debió presentar documentos y pruebas de tal índole, ó tenerlos de antemano el Pontífice, que su palabra no pudiera redarguirse en tiempo alguno como falsa ó, ya que no se trataba un punto dogmático, de sobradamente ligera. Era inútil, por no decir imposible, el empeño de averiguar cómo, por quien y en qué tiempo llegó á Jaén la preciosa Reliquia: semejantes noticias no pueden pedirse ni suelen hallarse, aun en las más venerandas tradiciones: basta que las tradiciones existan, y con tan buenos fundamentos como

la nuestra, para exigir, con perfecto derecho, el más profundo asentimiento. Por eso la Bula guarda absoluto silencio sobre tal punto, y el Cardenal Merino debió abstenerse de tocarlo para no suscitar discusiones peligrosas, en que el ataque ofrece de ordinario mayores facilidades que la defensa. Es profundísima en estas materias la sentencia del Crisóstomo: *traditio est, nihil amplius quæras*. Es oportuno ahora justificar de nuevo la severidad empleada contra los inventos de los falsos cronicones. La Bula fué expedida sesenta y cinco años antes que aquellos se forjaran, y el silencio que guardó en la materia es preferible á la engañosa claridad que luego se intentó proyectar sobre el Santo Rostro, con mengua de su veneración.

Á renglón seguido añade el documento pontificio estas palabras de inapreciable valor: el Santo Rostro «se guarda en Jaén y con gran devoción se muestra á un numeroso concurso de pueblo, desde tanto tiempo, que no hay memoria de hombres en contrario.» <sup>1</sup> Acuña del Adarve, en el comen-

<sup>1</sup> *Et á tanto tempore, citra quod hominum memoria non extat in contrarium, honorifice custoditur, magna que inibi cum devotione, et in magno populi concursu certis diebus ostenditur.*

tario que hace de ellas, rechaza con nueva fuerza la tradición de haber sido el Sr. Obispo Biedma el portador de la Reliquia. Efectivamente, entre la venida del Prelado á Jaén y la fecha de la Bula solo mediaron 161 años, tiempo demasiado corto para que suceso tan importante cayera en total olvido, y hasta el punto de que *no hubiera memoria de hombres en contrario*: como que bastaban dos generaciones, pudiendo la segunda, que leyó la Bula, haber escuchado de la primera el relato detallado de la traslación del Santo Rostro por el obispo. Cierro, en tan breve trascurso de años no puede perderse el recuerdo de un acontecimiento, no solo extraordinario, sino singular: ni podemos explicar cómo fué bastante para que la celebridad de la santa Reliquia se propagara por toda Europa, hasta el punto de atraer peregrinos de todas las regiones. Este hecho pide antigüedad más remota, y permite conjeturar, sin violencia, que el sagrado simulacro existe en nuestra ciudad desde tiempos mucho mas apartados, y cuyo principio no puede determinarse. Sólo así es razonable entender las palabras de Clemente VII.

Á petición del cardenal obispo de Jaén D. Pedro Pacheco, el Sumo Pontífice Ju-

lio III, por sus letras dadas en Roma á 14 de Julio de 1553, confirmó y amplió las de su predecesor, reproduciendo los mismos fundamentos que este empleó para conceder tantas gracias espirituales. <sup>1</sup>

Estas y otras muchas concedidas por diversos Prelados se publicaban con frecuencia para mantener la devoción de los fieles. Habiendo caído en desuso por largos años tan laudable práctica, en 1678, con ocasión de las que concedió el Ilmo. Sr. Obispo D. Antonio Fernandez del Campo, el Cabildo acordó imprimir las Bulas del Jubileo y las auténticas de las demás gracias y el prelado mandó publicarlas en todo el obispado.

<sup>1</sup> La Bula de Julio III se guarda en el archivo de la Catedral. Por unas nuevas letras, expedidas con sello de plomo, había ampliado Clemente VII, declarándolas perpetuas, las gracias contenidas en la Bula de 1529, haciéndolas estensivas á la iglesia de Baeza, bajo las mismas condiciones impuestas á los fieles que visitasen la de Jaén, pudiendo ganar dichas gracias, además, en los dias de Cuaresma y en otros de estaciones en Roma todo el año.

Julio III confirmó en todas sus partes estas disposiciones de su predecesor, señalando, también, los dias de la Anunciación de Nuestra Señora y de san Andrés para que los fieles pudieran visitar con igual provecho espiritual la iglesia de Baeza.







## CAPÍTULO VIII.

DEL CULTO DEL SANTO ROSTRO DE JAÉN.

**N**UESTRO famoso obispo el cardenal don Esteban Gabriel Merino, no satisfecha su devoción al Santo Rostro planteando y dejando dotada con buenas rentas la edificación de la Catedral, en honor y digna custodia de la sagrada Imágen. quiso dedicarle una nueva memoria en la impresión del Misal de la iglesia Giennense, que la muerte no le dejó ver terminado.

En 1538 y en casa de Juan Varela, Salmaticense, Jurado y vecino de Sevilla, se editó tan interesante libro. <sup>1</sup> Todo él puede

<sup>1</sup> Guárdase un ejemplar en el archivo de la Catedral, completo y en perfecto estado de conservación.

decirse que se refiere, como principal objeto, al Santo Rostro. El impresor, en la dedicatoria que hace á los Señores Dean y Cabildo, recuerda las excelencias de Jaén y dice que así como en Asturias la iglesia de Oviedo se gloria de tener tantas y tan venerables reliquias, «así la Iglesia de Jaén tiene con gran gloria suya el Sudario de Christo Jesus, que todos los Españoles cada año devotamente lo honran, lo adoran y lo visitan.» En el Kalendario que lleva el Misal al principio, en cada una de las doce páginas, correspondientes á los meses del año, se ostentan en la parte superior dos imágenes del Santo Rostro. Por último, en-

Hay otro, mutilado, que fué traído juntamente con el antiguo Breviario Giennense, manuscrito, por el Dean Mazas, siendo Gobernador del Obispado en 1784, del santuario de Nuestra Señora de la Encina, extramuros de la villa de Baños, donde tuvo la suerte de encontrarlo. Fáltanle la portada, algunas hojas del final y parte del Kalendario y no hay medio, por tanto, de conocer el tiempo y lugar de su impresión. Solo se leen en la anteportada las palabras *Missale antiquum Giennense* y parece ser el mismo que en una nueva edición imprimió Varela. Lo hemos cotejado minuciosamente con este, y no se halla, en la parte que de él se conserva, referencia alguna del Santo Rostro. Hay un tercer ejemplar, mucho más deteriorado que el anterior, que comienza en la página 73 y concluye en el mes de Junio. Si acaso fué este el misal llamado *antiquísimo*, no contiene mención del Santo Rostro, en las páginas que subsisten.

tre las rúbricas del oficio del Viernes Santo, despues de la adoración de la Cruz, se leen estas palabras: *Diaconus vadat ad sacrarium ad deportandum sanctam Veronicam: deinde cant ad ostendendum eam in locis consuetis:*» el diácono vaya al sagrario á traer la Santa Verónica: despues vayan á mostrarla en los lugares acostumbrados.

Surge en este punto una cuestión de mucha importancia, y es esta: ¿tuvo el Santo Rostro de Jaén Rezo y Misa propia? <sup>1</sup> La afirmativa se funda en el testimonio de Villanueva, que en el tomo 11, página 79, hablando de las Misas que se leen en algunos misales de Alemania, propias del Santo

<sup>1</sup> Las razones que á continuación se dan en el texto, y son muy dignas de consideración, estan tomadas de un interesante y minucioso trabajo que acerca del Santo Rostro escribió, años há, nuestro ilustrado y queridísimo amigo el Sr. D. Juan Antonio Martinez, Licenciado en Medicina, vecino de esta ciudad, cuya modestia no le ha dejado publicarlo. Dotado nuestro buen amigo de una memoria prodigiosa y aficionadísimo como pocos al estudio de nuestras antigüedades eclesiásticas, merece mucho crédito cuanto habla y escribe sobre ellas. Largas discusiones hemos sostenido con él acerca de la existencia de la misa propia del Santo Rostro en nuestra iglesia. Dejamos la cuestión, íntegra, al juicio del lector; el hallazgo, si alguna vez se logra, del viejo misal, la resolverá en definitiva.

Rostro, dice: «En el misal *antiquísimo* de la Iglesia de Jaén se lee otra misa semejante con una *sequentia* muy devota alusiva al Santo Rostro del Salvador, que copiaremos en su lugar.» Villanueva no llegó á cumplir su ofrecimiento y la cuestión quedó en pie. Háblase también de otros autores que mencionan el *antiquísimo* misal donde leyeron la expresada misa, pero el libro no se encuentra. Por último. en un *Cántico en loor del Santo Rostro*, que escribió D. Diego Antonio Coello de Portugal y se imprimió en casa de Doblas en 1816, se lee que «en la cuarta estrofa del himno *incluso en el antiguo Misal Gienense* y en el impreso en Alemania en 1555 se dice: *Salve gemma nobilis, vera margarita,*» etc. Como este himno no se encuentra en el Misal de 1538, que es el que se conserva, y Coello afirma hallarse en el antiguo, parece indudable que este es el llamado generalmente *antiquísimo*, perdido hasta el presente. Algunas palabras con que el impresor Varela cierra la edición del suyo indican la existencia del anterior; dirigiendose á los sacerdotes les dice: *missale hoc conspiciate novum; recedant vetera, nova sint omnia:* «mirad atentamente este nuevo misal, apártense las cosas antiguas; sean todas nuevas;» y á continua-

ción dice del mismo, que se publica *correctum, et adauctum pluribus quæ in veteri ante hæc tempora deerant*: corregido y aumentado en muchas cosas que faltaban en el antiguo antes de estos tiempos. Sin embargo, no se explica cómo dejó de incluirse en el nuevo la misa, que se afirma hallarse en el antiguo.

Véase, por el contrario, lo que arrojan las Actas capitulares de la iglesia de Jaén. Habiendo presentado el Doctor Francisco de Rus Puerta, prior de la villa de Bailen, *el Rezo*, que habia compuesto, *de los Santos Mártires del Obispado*, dos años despues, á 21 de Agosto de 1635, mandó el Cabildo verlo, y acordó *que se tratase de hacerlo de la Santa Verónica* y de santa Catalina y san Eufrasio, patronos. No sabemos que llegara á hacerse, ni en las actas se halla por entonces nueva referencia del asunto. Sin embargo, el Cabildo nunca olvidó su fervoroso empeño de aumentar el culto á su Reliquia predilecta; y así, en 19 de Mayo de 1705 acordó escribir al canónigo D. Bernardo Iñiguez de Aguirre, residente en Roma por muchos y graves asuntos de la corporación capitular, encargándole que solicitase Rezo para toda la Iglesia, ó á lo menos para la corona de España, del glorioso san

Eufrasio, primer obispo de Jaén <sup>1</sup> con rito doble, y asi mismo *Misa propia de la Santa Verónica*. Es de creer que el Sr. Iñiguez de Aguirre presentaría sin tardanza la solicitud de su cabildo; pero ó no alcanzó favorable despacho, ó siendo negocio tan grave se demoró hasta el punto de no llegar á término cuando, diez años despues, á 2 de Abril de 1705, acaeció en Roma la muerte de aquel prebendado. Ello es que no se vuelve á hacer mención en las actas de punto tan interesante; tampoco hemos hallado los papeles del Sr. Iñiguez, recogidos de orden del Rey con poder especial otorgado á su agente en Roma D. Juan Diaz de Arce, por acuerdo del Cabildo, y entregados á éste en 7 de Agosto de 1721. Si alguna vez parecen entre la multitud de documentos que obran en el archivo de nuestra iglesia, es de esperar que se averigüe el resultado de la piadosa pretensión del Cabildo.

<sup>1</sup> Jimena Jurado, en la página 506 de sus *Anales* dice que el Sr. Dávila y Toledo ordenó Oficio propio con Octava á san Eufrasio, Patron de este obispado, que aprobó la Sagrada Congregación de Ritos á 15 de Noviembre de 1603, dando licencia para que se usara de él en toda la Diócesis. La pretensión que ahora hizo el Cabildo fué para estenderlo á toda la Iglesia ó al menos á las iglesias de España.

«No consta, dice el Dean Mazas en su *Memorial*, que se rezase de ella (la Santa Verónica) ni que se celebrase de ella, como tampoco se hace en Roma con la que se halla en la iglesia de San Pedro: pero se cantaba aquella misma prosa *Salve Sancta Facies Nostrí Redemptoris*, con su oración correspondiente, que compuso el Papa Inocencio III, según Bzobio. En una relación impresa (de las que se suelen dar en los Santuarios célebres para instrucción de los peregrinos) que compuso y dedicó al Cabildo el maestro Juan Pardo Villegas de Cora en el año 1622, <sup>1</sup> se dice que en un altar antiguo llamado de la Pasión y en donde se guardaba el sagrado Lienzo, antes que el obispo D. Sancho Dávila lo trasladase al altar mayor en que hoy se halla, había dos tablas en que estaba escrita la citada prosa y su oración, *Deus qui nobis signatis lumine vultus tui, etc.* Ignoramos por qué se haya

<sup>1</sup> El Cabildo, "habiendo visto un Tratado que ha impreso Juan Pardo de Villegas, maestro de muchachos, vecino de esta ciudad, cerca de la tradición de la Santa Verónica, acordó que se libren de su Mesa cincuenta reales de ayuda de costa por el trabajo que en ello ha puesto.", Acta capitular de 26 de Noviembre de 1622. No hemos visto, ni acaso existe, ejemplar alguno de esta obrilla: en el archivo de la catedral tampoco lo hemos encontrado.

omitido su uso, y por qué no se hayan renovado las dichas tablas.» Por esta cita se ve claramente que Mazas no conoció el Misal antiquísimo Giennense, donde se dice hallarse la misa propia de la Santa Verónica.

Desde principios del siglo XVII comenzó á cantarse la *Letanía de la Santa Verónica* en el acto de mostrarse al pueblo la sagrada Reliquia y en las solemnidades extraordinarias. Tal sucedió en las rogativas que en Mayo de 1642 se hicieron á petición del Rey D. Felipe IV, por el triunfo de sus armas: en otras rogativas hechas en Abril y Mayo de 1653 con motivo de una espantosa sequía, y en las de Mayo de 1658, por igual calamidad. En las que tuvieron lugar en Marzo de 1706, á ruego del Rey D. Felipe V, por el feliz éxito de la guerra de Sucesión, gravemente comprometido entonces, se acordó preguntar al prelado (el Ilustrísimo Sr. D. Antonio Brizuela y Salamanca) «si estaba ó no prohibida, como otras Letanías, la que en esta iglesia se cantaba (á la Santa Verónica, á quien se dedicaron estos cultos) desde tiempo inmemorial á esta parte.» No aparece en las actas la contestación del Obispo; pero es seguro que autorizó la Letanía, porque nuevamente se

cantó á 27 de Febrero de 1712, en la solemnísimá función que se hizo con motivo del espantoso terremoto sentido en la mañana del mismo día. La última vez que hallamos mencionada en las actas capitulares la Letanía de la Santa Verónica, es á 30 de Agosto de 1746 en las rogativas por los buenos sucesos del reinado, que entonces comenzaba, de D. Fernando VI.

El Ilmo. Sr. D. Francisco del Castillo y Vintimilla, obispo de esta diócesis desde 1747 á 1749, mandó suspender la Letanía, á pesar de haberla autorizado sus antecesores conforme al Decreto de Clemente VIII, renovado en 2 de Septiembre de 1727 por la Sagrada Congregación de Ritos. Desde entonces no consta que haya vuelto á cantarse, ni el motivo de que siga relegada al olvido; pues hay el hecho de haberse compuesto otra, muy parecida á la nuestra, en alabanza de la Santa Faz que de algunos años acá es objeto de grande veneración en la ciudad de Tours (Francia); á la vista tenemos un ejemplar impreso de aquella y otras oraciones, que llevan la aprobación del Rmo. Sr. Arzobispo de la diócesis con fecha de 26 de Agosto de 1879. Si pues no lo impide alguna decisión de autoridad competente, sería justo restablecer la vie-

ja Letanía con que clero y pueblo saludaban al Santo Rostro en los pasados siglos.

Tan rara es ya, que solo hemos hallado un ejemplar impreso entre las actas capitulares, y consignada en la obra del D.<sup>r</sup> Acuña del Adarve, muy próxima á perderse por completo. Nos complacemos, pues, en conservarla, tomándola del libro del párroco de Villanueva de Andujar: es como sigue:

«Letanía á la Santa Verónica, que compuso el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor D. Sancho Dávila y Toledo, siendo meritísimo Obispo de Jaén, y por decreto de los Señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia se canta mientras esta sacra efigie se muestra al pueblo en los días señalados.»

Kirie eleyson. Christe eleyson. Kirie eleyson. Christe, audi nos, Christe, exaudi nos.

Hermosura santa de la hermosura de Dios. Habed misericordia de nosotros.

Imágen santa del rostro verdadero de Jesucristo, estampada en la calle del Gólgota. Habed misericordia de nosotros.

Rostro santo alabado de ángeles en su nacimiento, y adorado de los pastores y Reyes. Habed misericordia de nosotros.

- Rostro glorificado en la Transfiguración del monte Tabor. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, paraíso de Jaén. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, corona y gloria nuestra. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, resplandor del Padre Eterno. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, figura de la sustancia de Dios. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, memoria de nuestra redención. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, deseo de los Ángeles. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, espejo de los Santos. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, gozo de los Bienaventurados. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, sustento de los justos. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, resurrección de los pecadores. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, vida de los muertos. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, luz del mundo. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, camino de los errados. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, verdad de las Escrituras y Profecías. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, salud de los creyentes. Habed misericordia de nosotros.

- Rostro santo, que no huyó á las salivas y bofetadas que le daban. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, desfigurado y sin color por nosotros. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, y como escondido y despreciado. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, cubierto de confusión. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, lleno de mofas y burlas. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, firme al ímpetu de sus enemigos. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, que al que le maltrataba entregó sus mejillas. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, que por nosotros sudó sangre. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, herido por nosotros. Habed misericordia de nosotros.
- Rostro santo, abofeteado y escupido de los tiranos. Habed misericordia de nosotros.
- Sednos propicio, Señor, y perdonadnos.
- Sednos propicio, Señor, y oidnos.
- De todo mal libradnos, Señor.
- Por vuestra pasión y cruz. Libradnos, Señor.
- Por vuestro santo rostro. Libradnos, Señor.
- Por la manifestación admirable de vuestro rostro. Libradnos, Señor.
- Por la luz estampada sobre nosotros de vuestro rostro. Libradnos, Señor.
- Por la alegría de vuestro rostro comunicada á nuestros corazones. Libradnos, Señor.
- Por la luz de vuestro rostro con que andamos. Libradnos, Señor.

Porque confesamos y conocemos vuestro rostro. Libradnos, Señor.

Por la gloria y hermosura de vuestro rostro mas blanco que la nieve. Libradnos, Señor.

Los pecadores os pedimos. Oidnos, Señor.

Que nos perdoneis os pedimos. Oidnos, Señor.

Que nos favorezcais os pedimos. Oidnos, Señor.

Que concedais paz al pueblo cristiano y á esta ciudad de Jaén, escogida para guarda de vuestro rostro, os pedimos. Oidnos, Señor.

Que os digneis de regir y conservar esta vuestra dichosa Iglesia, relicario de vuestro rostro, os pedimos. Oidnos, Señor.

Que os digneis, Señor, de confortar y conservar en vuestro santo servicio á nuestro Obispo, Cábildo y Ministros de esta Iglesia, os pedimos. Oidnos, Señor.

Rostro de Jesucristo Señor nuestro, que quitais los pecados del mundo. Perdonadnos, Señor.

Rostro de nuestro Salvador, que quitais los pecados del mundo. Oidnos, Señor.

Rostro de nuestro Redentor, que quitais los pecados del mundo. Habed misericordia de nosotros.

Kirie eleysen, Christe eleyson, Kirie eleyson. Pater Noster.

#### OREMOS.

Poderosísimo Señor, que por vuestra particular misericordia nos dejaste en este vuestro santo Rostro las señales de vuestra pasión, de la manera que quisiste dejarlas estampadas en la dichosa Sábana en la cual fué envuelto vuestro cuerpo santísimo; concedednos, Señor, por vuestra muerte y sepultura santa, que merezcamos gozar de la gloria de vuestra

resurrección: que vivís y reináis con Dios Padre en unidad con el Espíritu Santo, por todos los siglos de los siglos. Amen.

Ya se dijo que antes de que compusiera esta Letanía el Sr. obispo Dávila, se cantaba el Himno de Inocencio III

*Salve, Sancta Facies  
Nostrí Redemptoris  
In qua nitet species  
Divini splendoris, etc.*

que va inserto en la página 67 juntamente con la Oración que sigue.

Probablemente, al suprimirse la Letanía comenzó á cantarse, como todavía se hace, aquella letra del capítulo LIII de Isaias: *Verè languores nostros ipse tullit, et dolores nostros ipse portavit; cujus livore sanati sumus:* en verdad tomó sobre sí nuestras enfermedades, y él cargó con nuestros dolores, y con sus cardenales fuimos sanados. La música que lleva es de una inspiración admirable, y no puede oirse sin que el corazón se sienta conmovido por hondos afectos de tristeza y de ternura.

Hemos hallado en el archivo de nuestra Catedral un ejemplar de otra Letanía del Santo Rostro, fervorosísima en extremo. No tiene pié de imprenta, ni expresa quien

fué su autor ni dónde se cantaba: á juzgar por la forma de su letra, el color del papel y la orla de adorno, toscamente hecha, que la rodea, debe ser muy antigua. Posible es que se cantara en nuestra iglesia en tiempos muy anteriores al Sr. Dávila; y con objeto de conservarla mas y propagarla, la damos al final en el Apéndice n.º III.

Por último, en el *Cuaderno* que sirve en esta santa iglesia de Jaén para las procesiones y letanías <sup>1</sup> se hallan preces *pro tempore terrremotus* y en ellas se lee el versículo *Signatum est super nos lumen vultus tui Domine* y la oración *Deus qui nobis signatis lumine vultus tui, etc.* que ya insertamos en la página 68, segun se hallan en el Misal de Augsburgo y, tomándolas de él, en el de Maguncia.

<sup>1</sup> Este Libro mandó imprimir el Sr. D. Luis Xavier de Garma, Dignidad de Chantre y Mayordomo de Fábrica de esta Santa Iglesia, gobernada por el Sr. Dr. D. Gregorio Gonzalez de Beltranilla, Dean de dicha Santa Iglesia de Jaén. Año de 1806. Jaén. Por Pedro de Doblas, Impresor.







## CAPÍTULO IX.

### ESTATUTOS DE LA SANTA IGLESIA DE JAÉN RELATIVOS Á LA MANIFESTACIÓN DEL SANTO ROSTRO.

A PARTE de las públicas ostensiones del Santo Rostro en los días señalados, por Estatuto antiquísimo de nuestra iglesia sólo se mostraba «á la persona del Rey ó á los Príncipes sus sucesores ó á sus hermanos ó deudos cercanos:» así se recuerda en el auto capitular de 29 de Diciembre de 1570. Solía hacerse de noche, cerradas las puertas del templo y con muchas precauciones, para evitar en absoluto que el privilegio concedido á tan altas personas pudiera aprovechar á otras. Asistía la capilla de música y revestía el acto una solemnidad extraordinaria.

El Cabildo, y sólo él, intervenía en la

religiosa ceremonia, y aún los Ilmos. obispos de la diócesis, cuando mas tarde se relajó la severidad del antiguo estatuto, no estaban dispensados de solicitar para sí ó para otras personas la gracia de adorar la Santa Verónica. En 23 de Mayo de 1629 hubo larga discusión sobre tal punto y por un nuevo acuerdo se mantuvo en definitiva esta vieja práctica. Asistían, pues, los dos Capitulares, llamados *claveros* porque guardaban las llaves de la caja, el preste, capitular también que la abría y sacaba la Reliquia, y algunos capellanes con luces. Colocábase sobre el ara del altar para que la persona agraciada la adorase, sin tocarla ni besarla como ahora vemos con detrimento de su conservación y ricas joyas, y no poca molestia para todos. Así se hacía en los tiempos mas remotos de que hay memoria: la costumbre contraria que luego vino, es ya antigua y sigue.

Son curiosísimas las noticias que hay acerca del rigor que se observaba en esto de mostrar la santa Verónica. El Obrero ó Fabricano era á principios del siglo XVI uno de los claveros; y ya fuese porque el capitular que ejercía aquel cargo en el año de 1525 tuviese poca energía ó sobrada laxitud en la observancia del Estatuto, ó



por otra causa que no ha quedado escrita, el Cabildo, próxima ya la fiesta de la Asunción, le mandó que entregase al canónigo Hernan Perez las llaves de los cuartos altos, por donde se había de mostrar la Reliquia, y que no consintiese que con los ministros entrase persona alguna. Entonces, como ahora, en las ostensiones públicas acompañaban al preste los diáconos, y algunos ministros inferiores con incensario y luces. Y para hacer más eficaz lo acordado, mandó el Cabildo que el Licenciado Luis Perez, Requisidor, que estaba en Jaén y representaba la persona Real del Sr. Emperador, fuese delante de la Santa Verónica y saliese y volviese con ella al Sagrario.

Se conoce que el negocio, que tan alto vuelo iba tomando, venia preparándose de tiempo atrás; porque aunque el obispo, don Esteban Gabriel Merino, estaba á la sazón ausente, ya le habían ganado la mano al Cabildo, á quien, inmediatamente, se le notificó un decreto del Prelado, con censuras, en que mandaba que no subiese á mostrar la Santa Verónica con el Preste, ministros de altar ni persona alguna de cualquier calidad y condición que fuese. Es decir, el obispo quería que el preste subiese absolutamente solo: cosa extraña. El Cabildo

apeló de este mandato y sus censuras, las protestó, renovó con mayor firmeza su primer acuerdo, añadiendo que el mandamiento de su Ilma. sólo se guardase en prohibir la entrada á toda persona, salvo el Preste y los miuistros: esto parece mas en razón y más solemne que dejar al preste solo, y con la molestia de subir altas escaleras y abrir balcones dentro y fuera del templo, llevando la Reliquia; pero acredita la competencia de estimación que sostenian por ella el Obispo y el Cabildo.

Y no se contentó éste con apelaciones y protestas. Habia un acuerdo, tomado en 1.º de Marzo de 1525, prohibiendo á los Capitulares y Beneficiados llevar armas á su iglesia: el Obispo, asistiendo aquel dia á la sesión capitular, habia propuesto esta medida exhortando á su rigoroso cumplimiento: un beneficiado que la infringió fué multado á 29 de Mayo del mismo año en un mes de pérdida de sus frutos. Pero á poco, 12 de Agosto, el Cabildo, puesto frente á frente del Prelado, alzó la observancia de aquel acuerdo y «mandó que se trajesen armas el dia de la festividad de Nuestra Señora de Agosto y su Octava, y que pasado este tiempo volviese á correr el Estatuto.» No se sabe en qué pararía

tan gravísimo negocio, resueltos como estaban los ánimos á resolverlo con estocadas y cintarazos: las actas de aquel año, casi destruidas por la acción del tiempo, son en su mayor parte ilegibles. Solamente puede copiarse de ellas otro acuerdo de 23 de Octubre, mandando que se entreguen al Tesorero para su guarda las llaves del arca y caja de la Santa Verónica. Basta, sin embargo, con lo dicho, para informarse del rigor que habia en todo lo relativo á aquel objeto sagrado.

Mucha confianza inspiraría el Tesorero, una de las ocho Dignidades que entonces habia en nuestra iglesia, cuando en 28 de Junio de 1527 se le entregaron de nuevo las llaves, aunque requiriéndole que al tiempo «de entrar y sacar la Verónica no la mostrase á ninguna persona de ningun estado y calidad que fuese, pena que sería castigado.» Y lo fué con harta severidad; cayó en la flaqueza de mostrar la Reliquia á un religioso, y en 6 de Julio fué condenado nada menos que en un año de falta: gravísima pena.

Sin duda, por más asegurar el cumplimiento de lo mandado, al año siguiente se dispuso que una de las llaves de la caja se confiase al Obrero, siendo Dignidad ó Ca-

nónigo, y la otra á una dignidad ó canónigo, como el Cabildo señalare.

Ni aún á estos prebendados era permitido otra cosa que la guarda de las llaves, hasta que por auto de 8 de Abril de 1555 se les dió licencia «para subir acompañando al preste cuando va á mostrar el Vulto Santo en todos los lugares, con tanto que no lleven consigo á otras personas ni se asomen á las ventanas donde se suele mostrar, so pena de dos ducados para la Fábrica de esta iglesia, que pague el que lo contrario fiere.» También se varió el acuerdo relativo á la conservación de las llaves, confiándolas á una dignidad y un canónigo en cada un año comenzando de mayor á menor, por su orden.

Inviolablemente se conservaba la costumbre de no mostrar la Santa Verónica sinó á los Reyes y á las personas más cercanas de su familia. Hay noticias ciertas de haberse concedido este honor á Enrique IV, los Reyes Católicos, el emperador Carlos V, y en 1570 á Felipe II. En este año se rela-

jó por primera vez aquella práctica secular; y fué mal acuerdo, porque de una en otra concesión, roto ya el dique, hemos venido á la llaneza que en fecha reciente se observaba y cuyo término no puede calcularse cual sería, si un suceso lamentable no hubiera venido á restablecer en buena parte la antigua observancia. <sup>1</sup> Dios quiera que persevere: porque las cosas, aún las más venerables, no se libran del general desprecio cuando se ponen al fácil alcance de todas las manos; y en echándolas por tal despeñadero, llegan á dar en los últimos rincones del desacato y de la burla. Todavía no hemos alcanzado tanto: el pueblo fiel venera el Sagrado Rostro con fe y amor ardentísimos, y recurre á él en todas las tribulaciones; pero los tiempos presentes no pueden ser peores, y frescos estan sacrílegos atrevimientos que han provocado santa ira en las almas cristianas y funciones de desagravios en el templo. Perdónese la digre-

<sup>1</sup> En la noche del 3 de Diciembre de 1886 fué robada una suma considerable de la Habilitación del clero, cuyos fondos se custodiaban en la Distributoria de la Catedral. La alarma que produjo tan escandaloso delito hizo temer por el Santo Rostro, y desde entonces, además de redoblarse las precauciones, no se ha vuelto á mostrar á persona alguna la sagrada Reliquia.

sión, y no se echen á mala parte estas reflexiones.

Vino á Jaén en 1570 el Cardenal D. Gaspar de Zúñiga, Arzobispo de Sevilla, y quiso ver el Santo Rostro: deseo muy natural siendo este el objeto de mayor estima que nuestra iglesia Catedral guardaba, y más estando tan vedado á las miradas de todos. El Cardenal *rogó* al obispo D. Francisco Delgado, y este al Cabildo por medio de su Provisor, el Licenciado Villalvos. Hecha la súplica, que debió caer como una bomba, el Provisor se retiró de la Sala Capitular para que la discusión fuera amplia y libérrima. Y la hubo, porque entonces, por primera vez en el curso de los siglos, se ofrecía pretensión semejante. Predominó la condescendencia, y para cohonestar una medida que no tenía precedentes, se dijo que «en atención á ser (el Cardenal) Príncipe de la Iglesia Católica y que no se quebrantaba (¡vaya si se quebrantó!) el privilegio y costumbre que antiguamente se había tenido y tenía de que no se mostrase (el Santo Rostro) sinó á la persona del Rey ó á los Príncipes sus sucesores ó á sus hermanos ó deudos cercanos, se acordó que se mostrase á dicho señor Cardenal, á solas, con ocho ó diez personas que el

Arzobispo señale, y que sea por la tarde y cerradas las puertas de la iglesia.»<sup>1</sup>

Dado el primer caso, no se hizo esperar el contagio de nuevas instancias y compromisos. Ya se verá en otro capítulo cómo cundieron las pretensiones y cómo fué bajándose la mano en el rigor primitivo. Es ley de naturaleza, que se repite en todo orden de cosas. Por lo demás, mantúvose la costumbre, que aún los Príncipes observaron, de solicitar del Cabildo la anhelada gracia, y sólo por acuerdo de este se concedía. Aún los mismos Obispos de la diócesis no quedaron exceptuados de esta formalidad, y más de una vez hallaron dificultades ó recibieron negativas. Vayan, para muestra, algunos ejemplares.

En 13 de Marzo de 1630 el Sr. Dean hizo presente al Cabildo que «había recibido recado particular de su Ilma. (el Cardenal, obispo de Jaén, D. Baltasar de Moscoso y Sandoval) rogando que se muestre el Vulto Santo á un hermano del Marques de Alven-

<sup>1</sup> Extraño suceso. Illescas, en la vida de san Pio V, tratando de la muerte de D. Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Arzobispo de Sevilla, dice «*que murió casi súbitamente en Jaén acabando de visitar la Verónica y Vulto santo, que en aquella ciudad se guarda con tanta veneración.*»

Lo copia Acuña en la página 251 de sus *Discursos*.

tin, aleman, por el afecto y devoción con que viene sólo á adorarlo, rodeando tanto camino.» El Cabildo, «aunque puso muchas dificultades sobre ello por las consecuencias que se pueden ofrecer, con todo, por dar gusto á su Ilma. su Prelado y no por otros respetos, acordó que se muestre esta noche con mucho recato.» En la tarde del mismo dia, reunido de nuevo el Cabildo, «expresó el Sr. Dean, en nombre del Sr. Obispo, que el recado que mandó no fué empeño suyo sinó que lo habia remitido para que se dispusiese lo que pareciera conveniente; y habiéndose enunciado los inconvenientes de mostrar el Vulto Santo á menudo, y otras razones, se acordó que no se muestre.»

Más grave fué lo ocurrido en 8 de Diciembre de 1634. El mismo Sr. Moscoso y Sandoval, tan amado de su Cabildo, manifestó «mucho deseo de que se muestre la Santa Verónica al P. Juan Velez, su huésped, que es religioso grave, predicador del Rey y viene á Jaén con legacía y cartas suyas, por todo lo cual se le puede igualar con las personas á quienes el Cabildo acostumbra enseñarla. Y habiéndolo tratado el Cabildo halló muchas dificultades y nombró Comisión para que dijese al Sr. Obispo que no se podia acceder.»

Cerca anduvo de otro desaire semejante el Ilmo. Sr. D. Antonio Fernandez del Campo, pidiendo la misma gracia para otra persona mas encumbrada que el P. Juan Velez; el Sr. D. Iñigo Jorge de Angulo, General de la artillería de Badajoz, su primo hermano. El Cabildo accedió á lo solicitado «en atención á lo mucho que se estima al señor Obispo y sin que sea consecuencia para otro ningun caso.»

En 1731 tomose un extenso acuerdo, que se imprimió á costa de la Mesa Capitular, fijando reglas y moderando la facilidad que había en mostrar el Santo Rostro. Dos años después tomó posesión del Obispado el Ilmo. Sr. D. Manuel Orozco Manrique de Lara, y habiendo solicitado al cabo de muchos dias de su venida adorar la santa Reliquia, se le concedió «expresándole que fuera sin ejemplar la alteración de la forma acordada ya.»

Cuando esto se hacía con los obispos, no hay que decir cómo irían despachados los particulares. Las negativas menudeaban que era un contento, y alguna recayó en persona de sangre Real. Llegó á Jaén en Diciembre de 1628 «un Príncipe aleman que venia á España para ir con la Serenísima Reina de Hungría, hermana del Rey

nuestro Señor, y por sólo adorar el Vulto Santo había rodeado muchas leguas.» *Pidió y suplicó*, por medio del Sr. Dean, que se le mostrase, «y conferido sobre ello se denegó y dijeron los Sres. Dean y Cabildo que no había lugar.»

Igual repulsa sufrió en 5 de Julio de 1685 el Sr. Conde de la Moncloba (sic) «aunque lo ha suplicado y sólo por esta devoción ha venido á Jaén, por haberlo adorado ya el 23 de Noviembre de 1673 cuando se mostró al Sr. Conde del Montijo.» Y también se quedó con igual deseo en 1732 don Antonio Manuel de las Torres, «hermano del Príncipe de las Torres, por no concurrir en él cualidad alguna de las que el Cabildo exige para hacer este obsequio y haberse negado por uno de los Señores Capitulares.»

La costumbre de solicitar por escrito aquella gracia es muy antigua y se ha mantenido hasta fecha no lejana. En el fin del pasado siglo, y á 19 de Abril, el Dean Mazas, tan respetado de su Cabildo, presentó una carta en que le pedían que se mostrase el Santo Rostro al Brigadier D. Luis Martinez de Ariza, que venia á Jaén á inspeccionar el Regimiento Provincial, y al mismo tiempo al Teniente Coronel y oficiales. La contestación fué que «solicitando en un me-

morial, como se acostumbra, se concedería. En las actas y papeles de años mucho más recientes se encuentran estos memoriales, suscritos algunos por altos personajes. <sup>1</sup> Se ha perdido esta práctica, que cedía en mayor estimación del Santo Rostro y en honor del Cabildo.

En vano fué que esta respetable corporación intentase poner término á la corrupción, en mal hora introducida, de facilitar la manifestación del Santo Rostro. La negativa dada al Sr. Cardenal Moscoso en 8 de Diciembre de 1634, hizo pensar en la necesidad de cerrar la puerta á compromisos tan graves. Nombrose en aquel día una Comisión que, consultando todos los antecedentes, informara sobre los días en que la Reliquia debiera mostrarse y las personas á quienes se concedía esta gracia. El trabajo que se encomendó á la Comisión era obra de romanos: años se han invertido en reunir las noticias que aquí se van escribiendo, y lo que entonces se pedía no costaba menos. Así fué que hasta 1637, es decir, á los tres años, no se presentó el informe pedido, y solo pa-

<sup>1</sup> Entre otros, hemos visto uno del Excmo. Señor Duque de la Torre. Á pesar de la influencia que gozó en esta provincia, no se le dispensó de solicitar en tal forma.

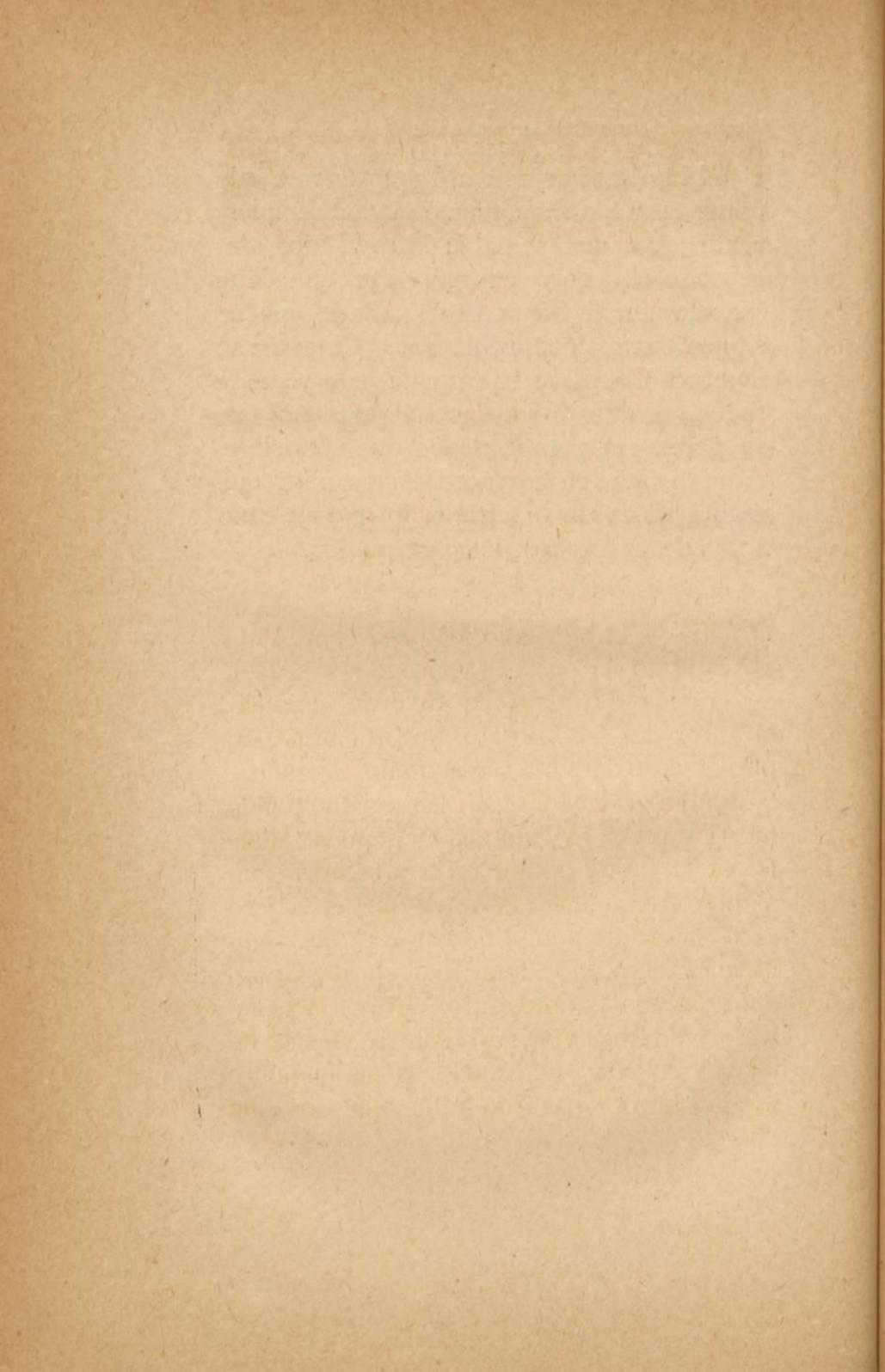
ra decir que desde 1630 no habia regla fija en los autos capitulares. Solo se habian consultado los autos de siete años y se pasaron tres para decirlo. En 1639 se volvió á acometer la empresa, sin resultado. Repitióse en 1643 y 44, y las varias Comisiones nombradas no llegaron á poder desempeñar su cometido.

Pasaron casi dos siglos para que se pensara de nuevo en el remedio. En 4 de Febrero de 1819 se acordó «tratar en otra sesión de corregir las novedades introducidas en los últimos tiempos respecto á mostrar el Santo Rostro.» Como que á causa de la guerra de la Independencia y del febril entusiasmo que despertaban los soldados defensores de la pátria, no hubo división, regimiento y peloton de tropas que no alcanzara aquella gracia. Y como era incesante la movilidad del ejército por las continuas vicisitudes de la guerra, ni criaba yerba el camino de la venerada capilla, ni polvo la caja que guardaba el depósito sagrado. Y gracias que el valerosísimo ejército de entonces mostraba tan vivas ánsias por satisfacer su devoción y demostrar su piedad cristiana, á la cual, en primer término, se debió la victoria.

En 23 de Febrero de 1825 y 3 de No-

viembre de 1831 se trató nuevamente «de poner tasa á la franquicia ó piadosa condescendencia» que se habia introducido, «decayendo el decoro y fervor con que debe ser adorada la Santa Faz,» «de lo que se siguen tantos inconvenientes.» Otra vez se nombró Comisión informante, con vista de todos los datos, sin éxito alguno. Lo que se pedia era punto menos que imposible. Aquí lo tiene el Excmo. Cabildo para que realice, si es de su agrado, lo que en vano se ha deseado desde hace tres siglos.







## CAPÍTULO X.

### EL ALBUM DEL SANTO ROSTRO.

**P**ERDONE el benévolo lector si el presente capítulo le pareciera pesado; y sea en gracia del trabajo que tuvo que emplear el autor de este librejo para reunir datos, que al cabo acreditan, por modo elocuente, la celebridad y veneración en que fué tenida nuestra preciosa Reliquia. Y pues cunde ahora la moda de que todo monumento insigne ofrezca un *album* en que el viajero deje escrito su nombre, bien será que también lo tenga la Santa Imágen de Cristo ante la cual se postraron Reyes, magnates y ejércitos, viniendo con frecuencia de lejanas tierras, y siendo el monumento que visitaron más admirable que los que

fueron edificados por la mano de los hombres.

Ya se ha dicho que, desde tiempo inmemorial, solo se mostraba á los Reyes y á los individuos de su inmediata familia. El último que lo adoró hasta 1570 fué D. Felipe II, cuando en 20 de Diciembre llegó á esta ciudad de Jaén. Despues alcanzaron este honor las personas siguientes, en los años y dias que también se expresan.

1570

29 de Diciembre. El Sr. Cardenal, Arzobispo de Sevilla D. Gaspar de Zúñiga.

1572

24 de Octubre. «El Excmo. Sr. D. Antonio de Portugal, hijo del Infante D. Luis, hermano de la emperatriz nuestra Señora, de gloriosa memoria, y primo hermano del Rey D. Felipe nuestro Señor; y «atento que es príncipe y tan conjunto á la persona Real, y que es de los que el Estatuto escepta para que en cualquier tiempo se le pueda mostrar el Vulto Santo.»

1596

7 de Setiembre. Á un Sr. Cardenal, cuyo nombre no se consigna en el acta.

1622

6 de Julio. Al Sr. Conde de Palma, por haberlo pedido con mucha instancia el Ilmo.

Sr. Obispo, (Moscoso y Sandoval) en cuyo palacio estaba hospedado. Se le mostró de noche encargando á los Claveros y á los Sres. Vice-Dean y D. Gabriel de Céspedes «que asistan con cuidado á este negocio.»

1623

1.º de Junio. Al Sr. D. Bernardo de Rojas, Arcediano de Talavera y Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, en atención á su calidad y al gusto que se dá á su primo el Ilmo. Sr. Obispo, que solicita esta gracia.

1624

19 de Marzo. Al Sr. Duque de Zea, que la pide, y por dar gusto al Ilmo. Sr. Obispo.

9 de Abril. Á S. M. el Rey D. Felipe IV, acordándose que una comisión del Cabildo pregunte al Conde de Olivares á qué hora se sirve Su Magestad de entrar en la Iglesia y adorar la Santa Verónica.

2 de Diciembre. Á D.<sup>a</sup> Isabel de Castro, prima hermana del Ilmo. Sr. Obispo y hermana del Sr. Vice-Dean D. Rodrigo de Moscoso, y al Sr. D. Cristobal de Moscoso, Oidor de Granada.

1627

16 de Julio. Al Sr. Cardenal Spínola, Arzobispo de Granada, «atento á ser Príncipe de la Iglesia, tan grave persona y que el Sr. Obispo lo ha pedido.» Y se acuerda

poner guardas «para que no entre mas que la gente de sus Ilmas. y en esto haya grande recato.»

1628

5 de Marzo. Al Ilmo. Sr. Obispo de Canarias, á petición del Ilmo. Sr. Cardenal Obispo, en cuya casa se hospeda.

1629

2 de Abril. Á D. Francisco Gutierrez Zorrilla, Secretario perpétuo del Sr. Nuncio de Su Santidad, que desea venir á Jaén solo por adorar la Santa Verónica. Se le concede «por las partes y calidad de la persona y los favores que ha recibido de él esta Iglesia.»

23 de Mayo. Al Sr. D. Gaspar de Saavedra, Oidor de Granada, «atento que viene á negocios de esta iglesia y que trae á su muger enferma solo para adorar el Vulto Santo.»

1630

8 de Marzo. Al Ilmo. Sr. Cardenal Obispo de Jaén D. Baltasar de Moscoso. Hizo la petición al despedirse, en persona, del Cabildo para ir á Roma acompañando á la Serenísima Infanta Reina de Hungría, y dijo «que para llevar en su viaje el sumo consuelo que desea, estimaría mucho adorar la Santa Verónica, y así suplicaba á los se-

ñores Dean y Cabildo lo ordenasen y dispusiesen cuando fueren servidos.»

17 de Julio. Á D. Francisco de Valcárcel, Presidente de los Alcaldes de Corte de Su Magestad, «atento que lo ha pedido, y sin que esto sea consecuencia para otros señores que no fueren los que deben gozar tal merced.»

3 de Octubre. Á D. Pedro de Vergara Alzola, Juez de Su Magestad, haciéndose las mismas reservas que con el anterior. <sup>1</sup>

1631

23 de Abril. Al Sr. Marques de Tavera, hermano de D. Lope Pimentel, Arcediano de Ubeda. Se acuerda mostrárselo por la noche.

1632

23 de Abril. Al Sr. D. Juan de Sante Luis, Oidor de Granada, que lo había suplicado con mucho empeño. Se le muestra «de noche con todo secreto.»

1633

22 de Abril. Al Sr. Marques de Avila Fuente, su muger é hijos, que vienen solo á ado-

<sup>1</sup> Ambos y el Alcalde de casa y córte D. Juan de Quiñones, vinieron á recolectar trigo para abastecer á Madrid, cuya villa respondia con sus Propios del grano que tomase. El Cabildo de Jaén dió trece mil fanegas repartidas entre todas las tercias del Obispado.

rarlo y son parientes del Sr. Cardenal Obispo.

19 de Agosto. Al Sr. Conde de Ricla, por dar gusto al Sr. Obispo y porque es de su casa. Se le muestra de noche.

14 de Setiembre. Al Excmo. Sr. Conde de Ampurias, á ruego del mismo y del señor Obispo, y atendiendo á que el Sr. Conde es primogénito de su casa.

1634

8 de Marzo. Al Sr. Conde de Cabra, por dar gusto al Sr. Obispo, en cuyo palacio está hospedado.

15 de Mayo. Á los Sres. Condes de Ricla, por ser sobrinos del Sr. Obispo.

1637

3 de Enero. Á D. Francisco Robres de Villafañe, Oidor de Granada, y á D. Baltasar Velazquez, Oidor de Hijos-dalgo, que lo han suplicado.

17 de Abril. Á D. Francisco de Solís Ovando, Oidor de Granada, que lo ha suplicado con mucho encarecimiento.

1639

20 de Marzo. Al Sr. D. Francisco Zapata, Oidor del Consejo Real de Castilla.

1640

28 de Febrero. Al Sr. Obispo de Tlascala, por súplica del Sr. Cardenal Obispo.

1641

22 de Enero. Á D. Gerónimo del Pueyo, Oidor de Granada, que lo ha suplicado.

6 de Marzo. Al Ilmo. y Rmo. Sr. D. Mendo de Benavides, Obispo de Cartagena, hermano del Sr. Conde de San Esteban, por las muchas obligaciones que esta iglesia le tiene.

1644

30 de Marzo. Al Sr. Marques de Falces, á ruego del Sr. Obispo, por ser su huesped, hermano del Sr. Marques de Mondéjar, y que ha venido á esta ciudad solo por la devoción de adorarlo.

1646

27 de Febrero. Al Sr. Conde de Altamira, hermano del Sr. Obispo, que lo ha pedido y suplicado.

6 de Abril. Á D. Luis de Haro y su hijo y al Sr. Duque de Alba que lo han suplicado. Se acuerda que asistan la música y capellanes con mucha decencia, como se acostumbra.

7 de Octubre. Al Ilmo. Sr. Cardenal Obispo Moscoso y Sandoval, que lo pide para consuelo de su partida á Toledo. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Ocupó 27 años y 29 días la Silla de Jaén, de donde salió á 8 de Octubre para pasar á la de Toledo. Allí murió en 18 de Setiembre de 1665.

184

1647

1.º de Abril. Á D. Agustín del Hierro, Oidor del Consejo de Ordenes, que lo ha sido de Granada, por ser persona del Consejo.

18 de Setiembre. Al Sr. Fiscal de Su Magestad en Granada y á su muger, por ser sobrinos de su Ilma. el Sr. Obispo (D. Juan Queipo de Llano) y tal Fiscal, con lo cual al Sr. Obispo se le hará servicio y merced á sus sobrinos.

1648

28 de Marzo. Al Sr. Conde de Cabra, que ha venido solo á adorarlo.

24 de Noviembre. Al Sr. D. Juan de Carvajal, Presidente que ha sido de Granada, por dar gusto al Sr. Obispo (D. Fernando de Andrade y Castro.)

1649

16 de Setiembre. Al Sr. D. Juan de la Calle, del Consejo de Su Magestad.

1651

22 de Setiembre. Á D. Juan de Ulloa, Oidor de Granada.

1652

21 de Enero. Al Sr. D. Francisco de Vergara, del Consejo de su Magestad.

26 de Mayo. Al Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo Tapia, Obispo de Córdoba, Arzobispo electo de Sevilla, y se acuerda hacerle presen-

te, en prueba de la estimación que le profesa el Cabildo, que antes de ahora á nadie se ha mostrado la Santa Verónica, sin pedirlo, aunque haya sido algun Príncipe.»

1653

20 de Marzo. Al Ilmo. Sr. Obispo de Almería y otros dos Obispos titulares (no consigna sus nombres el acta) que vinieron á la consagración del Sr. Dean D. Juan Francisco Pacheco por Obispo de Córdoba. <sup>1</sup> Se encarga el cuidado de las puertas para que aquella noche nadie entre en la iglesia, y, al efecto, se dispone que los Maitines se digan en el Sagrario. <sup>2</sup>

25 de Mayo. Al Sr. D. Baltasar Velazquez, del Consejo de su Magestad.

1654

10 de Abril. Al Sr. Duque de Cardona, que lo había pedido con gran deseo.

1655

17 de Agosto. Al Sr. Conde de Cabra, atento que lo ha suplicado y que no pudo llegar el dia de la Asunción, por el agua.

<sup>1</sup> La consagración se hizo en nuestra catedral el domingo 23 de Marzo con extraordinaria solemnidad. El Sr. Dean Pacheco era hermano del Marqués de Villena.

<sup>2</sup> Los Maitines se rezaban á las doce de la noche y á esta hora se mostró el Santo Rostro. Tal era el sigilo que se empleaba en aquel acto.

186

5 de Setiembre. Á D. Pedro Messía de la Portilla, Oidor de Granada.

1660

16 de Mayo. Al Sr. D. Francisco de Feloaga, del Consejo de Castilla.

1661

10 de Mayo. Á D. Alonso de Llanos, Oidor de Granada.

13 de Mayo. Al Sr. D. Alonso Ramirez de Prado, del Consejo de Su Majestad y Arce-diano de Úbeda, Dignidad de esta Santa Iglesia, que ha venido á ganar Hora y hacer la profesión de la fé, y ha de marcharse.

1663

2 de Noviembre. Al Ilmo. Sr. Obispo de Almeria. No se expresa su nombre.

1665

26 de Mayo. Al Ilmo. Sr. D. Antonio de Piña Hermosa, Obispo de Jaén, por promesa que hizo hallándose en Lucena, al venir trasladado de la Silla de Málaga. (Había llegado á Jaén el dia 15 de Abril.)

1667

25 de Mayo. Al Rmo. P. General de la Orden de san Francisco, acordando que sea con la mayor decencia posible y asistiendo la música.

1668

18 de Junio. Al Sr. D. Gonzalo Fernandez

187

de Córdoba y Mendoza, del gobierno Real de las Ordenes.

1669

18 de Febrero. Á D. Antonio Fernandez de Córdoba, Teniente de Gobernador de la Caballería en Flandes, hermano del Conde de Torralba.

1670

9 de Diciembre. Al Sr. D. Juan del Arco y Otalora, del Consejo de Su Magestad, Oidor de Pamplona, nombrado Alcalde de Hijos-dalgo, de la Real Chancillería de Granada.

1671

1.º de Abril. Al Sr. Marqués de Bedmar.

1672

14 de Mayo. A D.<sup>a</sup> Aldonza de Córdoba, viuda de D. Miguel de Salamanca, Presidente que fué del Consejo de Hacienda.

24 de Setiembre. Al Sr. D. Iñigo Jorge de Angulo, General de la Artillería de Badajoz, á petición del Sr. Obispo, (D. Antonio Fernandez del Campo) su primo hermano, en atención á lo mucho que se estima á su Ilma. y sin que sea consecuencia para otro ningun caso.

1673

20 de Abril. Al Comisario General de la Orden de san Francisco.

22 de Noviembre. Al Sr. Conde del Montijo.  
 14 de Diciembre.. Al Comisario General de  
 la Orden de san Francisco. (Sería, sin duda,  
 persona distinta de la mencionada arriba,  
 en 20 de Abril, aunque con el mismo  
 cargo.)

1674

18 de Abril. Al Sr. D. Gaspar Paez de Ba-  
 rriónuevo, del Consejo de Su Magestad y  
 Oidor de la Real Audiencia de Sevilla.

26 de Junio. Á los Sres. D. Lorenzo Brizue-  
 la y D. Pedro Caetano, sobrinos del señor  
 Obispo. (D. Antonio Brizuela y Salamanca.)

1676

18 de Abril. Al Sr. D. Luis del Hoyo, Oi-  
 dor de Granada.

1677

14 de Marzo. Al Sr. D. Gonzalo de Cór-  
 doba, del Consejo de Su Magestad.

2 de Setiembre. Al Sr. Conde del Villar  
 Don Pardo.

30 de Octubre. Al Sr. Duque de Sessa,  
 que vá á Madrid á la Presidencia del Con-  
 sejo de Órdenes.

1680

1.º de Febrero. Al Sr. D. Miguel de Arós-  
 tegui, Oidor de Granada y Corregidor de  
 Jaén.

22 de Mayo. Al Sr. Marques de la Laguna,

que pasa por Visorrey y Capitan General de Méjico y ha venido á Jaén solo por adorarla.

12 de Octubre. al Sr. Conde de Torrejon, que vá de Gobernador á las Islas Canarias.

1681

11 de Julio. Al Sr. D. Francisco de Alba, del Consejo de Su Magestad, venido á Jaén de orden del Consejo, para tomar medidas contra la mortífera peste que hay en la ciudad.

1682

7 de Enero. Á los Sres. D. Bernardino Castejon, Fiscal del Consejo de Ordenes, y á D. Juan Antonio de Contreras Arellano, Alcalde de Hijos-dalgo de la Real Chancillería de Granada, que han venido á Jaén con el fin de adorarla.

1683

12 de Febrero. Al Sr. D. Leonardo de la Cueva y Zepero, del Consejo de Su Magestad, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla y Superintendente de la Real Hacienda de este Reino.

1685

13 de Octubre. Al Sr. Marques de Peñaflo, por haberlo suplicado el Ilmo. señor Obispo. (D. Fr. Juan Asensio.)

16 de Noviembre. al Sr. Conde de la Roca,

que solo por esta devoción viene á Jaén, y por súplica reverente del Sr. Dean.

1686

21 de Junio. Al Sr. Marques de la Guardia, que ha hecho y hace á este fin diferentes instancias por medio del Sr. Conde del Villar Don Pardo y del Ilmo. Sr. Obispo.

9 de Diciembre. Al Sr. Marques de Santa Cruz, por ser Grande de España.

1687

13 de Marzo. Al Sr. Conde de Torrejon, venido de Sevilla con solo el fin de adorarla, para lo cual había hecho muchas instancias con todo el rendimiento posible.

13 de Mayo. Al Sr. Conde de Torre Palma, Corregidor de Jaén, por haber dado á entender que su devoción no le dejaba con quietud para aguardar el dia de la Asunción de nuestra Señora.

6 de Junio. Al Sr. Conde de Benavente, que solo había venido á Jaén con este objeto, y á ruego del Sr. Obispo.

1689

6 de Setiembre. Al Sr. D. Antonio de Noroña, hermano del Duque de Linares, que solo había venido á Jaén por adorarla.

17 de Octubre. Al Ilmo. Sr. Arzobispo de Samos, por su dignidad y por haberlo pedido el Sr. Obispo.

13 de Diciembre. Al Rmo. P. General de la Merced, que lo deseaba mucho.

1690

25 de Octubre. Al Sr. Marques de la Fuente el Hoyo, Corregidor de Córdoba, primo del de esta ciudad, por las instancias con que lo pide movido de su devoción, y atento á ser la primera cosa que ha pedido el Sr. Dean, pero que sea sin ejemplar el citar á Cabildo para este objeto, pretestando el servicio de Dios nuestro Señor.

1692

14 de Junio. Al Rmo. P. General de los Capuchinos, que lo suplicaba con mucho rendimiento.

20 de Junio. Al Sr. D. Manuel de Arce y Astete, Presidente que ha sido de Granada y del Real Consejo de Castilla, que solo ha venido á Jaén con tal objeto.

1694

2 de Octubre. Al Sr. D. Diego de la Serna, Oidor de Granada.

30 de Octubre. Al Sr. Conde de Santa Cruz de los Manueles, padre del Sr. Dean (don Iñigo Manuel y Fernandez de Córdoba) y al Sr. Conde de Pliego (sic) que han venido solo por adorarla.

31 de Diciembre. Al Rmo. P. General de la Coronada, (Carmen Calzado) que venia

192

con la esperanza de lograr tan singular fineza.

1698

9 de Julio. Al Sr. Conde de Torralba, que lo suplicaba para asegurar con toda felicidad su viaje á la córte, y en atención á títulos y méritos que le asisten y ser natural de esta ciudad.

1699

4 de Julio. Al Excmo. Sr. Almirante de Castilla, que ha venido á Jaén con el solo objeto de adorarla.

20 de Noviembre. Al Sr. D. Luis Manuel, Coatralbo de las Galeras de España, que lo ha suplicado con mucho empeño. (Era hermano del Sr. Dean.)

1701

19 de Julio. Al Sr. D. Antonio de Valcárcel, Oidor de Granada, que venia de Madrid de cumplimentar al Rey en nombre de aquella Chancillería, y había rodeado por esta ciudad solo con el fin de adorar la Santa Verónica.

1702

16 de Diciembre. La Ciudad pide que se muestre á D. Pedro Ramal Horzáez.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> No se tomó acuerdo. Á la sazón se celebraban las oposiciones á la Canongía Magistral, y la Ciudad pidió también que fuera elegido el mismo Sr. Ramal.

20 de Diciembre. Á los opositores á la canongía Lectoral. (Nunca, hasta entonces, se había mostrado á los opositores á Prebendas; en adelante se generalizó esta nueva costumbre.)

1704

27 de Noviembre. Al Ilmo. y Rmo. señor D. Fr. Francisco de San Joseph y Mesía, Obispo de Málaga, que solo por esta devoción ha venido á Jaén, y en atención á ser Principe de la Iglesia y primogénito de la casa de los Sres. Marqueses de la Guardia.

1705

28 de Abril. Al Sr. D. José de Salamanca, Oidor de Granada, que ha venido con este solo objeto.

27 de Mayo. Al Sr. D. Francisco de Ceballos el Caballero y Escobedo, del Consejo de Su Magestad en el Supremo de Oidores, que solo para esto viene á Jaén.

1706

10 de Julio. Al Excmo. Sr. Marqués de Vi-

La primera vez que aquella corporación intervino con recomendaciones en tales actos fué en favor de D. Bartolomé de Sanmartin y Uribe, opositor á la Penitenciaría (11 de Marzo de 1700.) Despues lo hizo muchas veces, como ahora en la provisión de la Magistral, que se dió á D. Francisco de Andújar y Carvajal, Magistral de Baza y Colegial en el Real de Granada.

lladarias, Capitan General de las costas del mar Océano, que vino á Jaén el dia anterior á disponer armamentos, y lo ha suplido.

1707

29 de Diciembre. Al Sr. D. Antonio del Castillo, Coronel y Brigadier de Caballería, hijo del Excmo. Sr. Marqués de Villadarias, por la devoción que había manifestado viniendo á Jaén con este solo objeto y «porque estaba cierto, decia, que los buenos sucesos de su padre en el ínterin que gobernó las armas en estas Andalucías los debía á la grande fé con que adoró la Santa Faz cuando Su Excelencia estuvo en esta ciudad.» Se le muestra también «en atención al grado de Brigadier del dicho D. Antonio, á sus grandes prendas de gran soldado y á los méritos de su padre.»

1708

21 de Mayo. Al Excmo. Sr. Marqués de Casasola, Capitan General que ha sido de la plaza de Orán y de las costas del mar Mediterraneo, hijo del Excmo. Sr. Conde de Puño en rostro, que ha venido solo por adorarla.

1709

17 de Setiembre. Al Sr. Conde de Gavia.

30 de Setiembre. Al Excmo. Sr. D. Francisco Manrique y Arana.

30 de Octubre. Al Sr. D. Luis de Toledo Osorio, Comendador de Albanchez, por ser hijo de los Excmos. Sres. Duques de Fernandina, Grandes de España, y por haber venido á Jaén con solo este piadoso motivo.

28 de Enero. Al Sr. D. Lorenzo de la Bastida, Oidor de Granada, hermano de D. Pedro, Canónigo que fué de esta Iglesia.

25 de Mayo. Á los Sres Condes de Sicilia y de Atré, Coroneles de dos de los Regimientos de Caballería acuartelados en este Reino, atento que lo han suplicado y son personas de la primera calidad.

31 de Diciembre. Al Sr. D. Agustin de Spínola, Mariscal de campo de los Reales ejércitos y General Comandante de las tropas acuarteladas en este Reino y el de Córdoba, que ha venido á esta ciudad con tal objeto.

30 de Junio. Al Sr. Marqués de la Motilla.

16 de Noviembre. Al Rmo. P. General de la Merced, por ser persona de la primera distinción y Grande de España.

1717

23 de Mayo. Al Sr. D. José Oscariz, por ser persona de distinción, del Consejo de Su Magestad y su Inquisidor en el Supremo y general.

20 de Junio. Al Excmo. Sr. Conde de San Esteban, Caudillo mayor de este Reino y Alcaide perpétuo de la fortaleza y castillos de esta ciudad, que con el solo objeto de adorar la Santa Verónica había estraviado su viaje y llegado á Jaén.

14 de Octubre. Al Rmo. y Excmo. Sr. General de la Orden de San Francisco.

1718

3 de Junio. Al Sr. D. Baltasar de Henao, Oidor de Granada.

25 de Junio. Al Sr. D. Marcos Corona, Oidor de Granada.

1719

13 de Febrero. Al Rmo. P. General de los Carmelitas Descalzos, que lo ha suplicado con mucho fervor.

1724

28 de Febrero. Á los Sres. D. Antonio Guerra, Oidor del Real Consejo de Hacienda, y á D. Juan Antonio de la Hinojosa, Oidor de la Chancillería del Reino de Mallorca, que vinieron á Jaén con este solo objeto.

197

28 de Mayo. Al Sr. D. Andrés Roldan, del Consejo de Su Magestad.

1727

26 de Noviembre. Al Rmo. y Excmo. Padre General de los Capuchinos, Grande de España.

1730

3 de Abril. Al Excmo. Sr. Duque de Osuna, que solo por adorarla ha estraviado el camino Real de Granada, adonde va llamado por el Rey.

27 de Abril. Á la Excma. Sra. Duquesa de Pópuli, Camarera de la Reina que, yendo también á Granada, solo ha venido á Jaén con este motivo.

1731

25 de Enero. Al Sr. D. Jacobo de Flon y Zurbaran, del Real Consejo de Hacienda.

16 de Junio. Al Sr. D. Gregorio del Valle, Oidor que ha sido de Granada y ha dispensado al Cabildo muchos favores.

1733

16 de Marzo. Al Ilmo. Sr. D. Manuel Orozco Manrique de Lara, Obispo de Jaén.

27 de Mayo. Al Sr. D. Juan de Cáceres, Alcalde de casa y córte, poniéndose la Reliquia sobre la ara de su altar, dentro de la misma caja de plata, para que se adore sin tocarle, como está acordado.

1.º de Julio. En igual forma al Sr. Don Juan Pacheco, por ser hijo y hermano de Grandes de España y pariente del Señor Obispo.

28 de Agosto. Al Sr. Conde de Arenales, por ser Mayordomo de semana del Rey y título de Castilla de casa ilustre de España.

17 de Diciembre. Á los opositores á la Canonía Doctoral.

1734

19 de Junio. Al Sr. D. José de Cisneros, Oidor de Granada.

1735

8 de Setiembre. Al Rmo. P. General de san Juan de Dios.

1738

17 de Abril. Al Excmo. Sr. Conde de Miranda.

1740

29 de Abril. Al R. P. General de san Juan de Dios.

4 de Octubre. Al Sr. D. Pedro Colon, del hábito de Alcántara, Oidor de la Chancillería de Granada.

1742

20 de Junio. Al M. R. P. Fr. Juan de la Torre, Comisario General de la orden de san Francisco.

199

1743

8 de Enero. Al Rmo. P. General de los Mercenarios.

1748

7 de Agosto. Al Sr. D. Matias Chafion, Oidor de Granada.

1750

1.º de Octubre. Al Sr. Marqués del Rafal, Corregidor de la villa y córte de Madrid.

1752

12 de Mayo. Á la Excma. Sra. Duquesa de Osuna, que había venido á Jaén solo por la devoción de adorarlo.

19 de Junio. Al Sr. D. Alberto de Suelbes, Intendente de la ciudad y reino de Córdoba, y á su muger, en atención á que esta señora es parienta muy inmediata del Ilmo. señor Obispo D. Fr. Benito Marin, y por haberla recomendado su Ilma.

1753

17 de Marzo. Al Inspector General de Milicias de este Reino.

6 de Abril. Á los opositores á la Canongía Doctoral.

1756

19 de Setiembre. Al Sr. D. Manuel de Carmona, del Consejo de Su Magestad y Presidente que ha sido de la Chancillería de

Granada, que ha venido á Jaén con toda su familia con este solo objeto.

1757

16 de Mayo. Al Sr. D. Juan de Basaran, del Consejo de Su Magestad.

23 de Julio. Á los opositores á la Canongía Penitenciaria.

1758

27 de Octubre. Al Sr. D. José Moreno, del Consejo de Su Magestad en el Real de Indias.

1762

9 de Noviembre. Al Excmo. y Rmo. Padre General de Santo Domingo, por esta dignidad y ser de casa Grande de España.

1763

7 de Junio. Al Sr. Marqués del Fontanar.

26 de Octubre. Al Rmo. P. General de Capuchinos.

8 de Noviembre. Al Sr. D. Ricardo Uball, Teniente General de los Reales ejércitos, que ha venido á Jaén con este solo motivo.

1764

27 de Marzo. Al Rmo. P. Fr. Gregorio del Carmelo, General de los Carmelitas Descalzos, que ha venido á Jaén con este solo objeto.

27 de Abril. Al Sr. Conde de Torre Palma, Embajador por Su Magestad en la córte

de Turín, que ha venido con este solo motivo.

9 de Noviembre. Á los opositores á la Canonía Penitenciaria.

1767

2 de Enero. Al Excmo. Sr. Marqués de Villadarias, Grande de España de 1.<sup>a</sup> clase, Teniente General de los Reales ejércitos, Sargento Mayor de los Reales Guardias de Corps é Inspector General de la Caballería, en atención á estos títulos y haberse detenido en Jaén por su devoción al Santo Rostro.

1773

16 de Julio. Al Sr. D. Nicolás de Pineda y Arellano, Alcalde de casa y córte, que vino á Jaén con este solo motivo.

1774

3 de Mayo. Al Sr. D. Ventura Gomez de la Torre, hermano del Sr. Obispo, y á D. Juan Rafael Manzanedo, yerno de aquel, que han venido de Baeza, donde está el Prelado, con este solo objeto.

1779

5 de Mayo. Al Rmo. P. Fr. Gregorio de S. Joaquin, General de los Carmelitas Descalzos.

21 de Julio. Al Excmo. Sr. Duque de Abrantes, padre de los Marqueses del Aguila, que viven en Jaén.

1783

20 de Noviembre A los Excmos. Sres. Duques de Granada de Ega.

1788

31 de Mayo. Al Excmo. Sr. Conde de Bor-nos, Grande de España y Coronel del Re-gimiento Infantería de Murcia, que está de-tenido en Jaén con este solo fin.

22 de Agosto. Al Sr. D. Jorge de Escobedo y Alarcon, Consejero del Real de Indias.

1789

25 de Abril. Al Sr. Marqués de Casa García Postigo, Alcalde de casa y corte.

16 de Mayo. Al Excmo. Sr. Marqués de Bélgida y de Mondéjar, Grande de España de 1.<sup>a</sup> clase.

7 de Agosto. Al Rmo. P. Fr. José Salinas, Comisario General de la Orden de san Francisco.

1790

7 de Julio. Al Sr. D. Juan Marino, del Con-sejo y Cámara de Su Magestad.

8 de Julio. Al Excmo. Sr. Marqués de Castel Moncayo, Conde de las Hachas, que había venido á Jaén, como el anterior, con este solo fin.

6 de Octubre. Al Ilmo. Sr. D. Benito Puen-te, Presidente de la Chancillería de Gra-nada.

1793

4 de Mayo. Al Excmo. P. General de los Franciscanos, Fr. Joaquin Compagni.

1794

20 de Mayo. Al Rmo. P. Fr. Juan del Espíritu Santo, General de los Carmelitas Descalzos.

8 de Agosto. Al Ilmo. Sr. D. Cristobal de la Mata, Presidente de la Chancillería de Granada, y á su familia.

26 de Agosto. Al Sr. D. Antonio de Vargas, Consejero de Ordenes.

1795

14 de Julio. Al Rmo. P. Fr. Agustin Perez de Valladolid, General de la Religión Hospitalaria de san Juan de Dios.

1796

17 de Junio. Al Sr. D. Gonzalo de Vilches, del Consejo de Castilla.

27 de Julio. Al Sr. D. Francisco Zamora, del mismo Consejo.

1798

21 de Mayo. Al Sr. D. José Perez Caballero, del Consejo de Su Magestad.

11 de Setiembre. Al Rmo. P. General de los Carmelitas Descalzos.

1799

30 de Marzo. Al Sr. D. Ignacio Martin de Villelas, del Consejo de Su Magestad.

1800

20 de Marzo. Al Rmo. P. General de la Orden de Capuchinos, Fr. Nicolas Bustillo.

1805

30 de Agosto. Al M. R. P. Fr. Miguel Acevedo, Vicario General de la Orden de san Francisco.

8 de Octubre. Al Excmo. Sr. Duque de Montemar y su familia.

1806

1.º de Julio. Á la Sra. D.<sup>a</sup> Gertrudis de Velasco, viuda de D. José Escobedo, Conde de Cazalla, del Consejo de su Magestad.

1809

3 de Enero. Al Excmo. Sr. D. Juan Bautista Erro, individuo de la Junta de seguridad y observación establecida en la Real Carolina.

9 de Enero. A la Excma. Sra. Marquesa de Palacio, muger del Excmo. Sr. General del ejército de Sierra Morena.

13 de Marzo. Al Comandante y oficiales del Regimiento Infantería de la Reina.

24 de Abril. Al Excmo. Sr. D. Salvador de Perellós, Teniente General de los Reales ejércitos, y á la Sra. Marquesa de Torrubia.

24 de Julio. Al Excmo. Sr. Conde de Orgaz, Grande de España de 1.<sup>a</sup> clase.

28 de Julio. Al Sr. D. Emeterio Celedonio

Barredo, Oficial General de una división del ejército de Sierra Morena.

12 de Setiembre. A la Excma. Sra. Condesa de Alcudia.

19 de Diciembre. A varios gefes y oficiales de graduación de los cuatro Regimientos de Caballería que residen en Jaén.

1810

9 de Enero. Al Sr. D. Manuel Freire, General de la Caballería del ejército del Centro.

6 de Abril. Al Sr. D. Domingo Cabarrús, en atención á ser hijo del Excmo. Sr. Conde de Cabarrús, á quien antes se concedió esta gracia.

1814

4 de Mayo. A la Excma. Sra. Marquesa de Villadarias, Grande de España.

1815

17 de Octubre. Al Ilmo. Sr. D. Fr. Miguel Fernandez, Capuchino, Obispo de Quito.

17 de Noviembre. Al Coronel, oficiales y soldados del Regimiento Infantería 1.º de Cataluña.

1816

15 de Setiembre. A los gefes del Regimiento de Dragones de la Reina.

1818

27 de Enero. A un Sr. Brigadier y oficiales que van á América.

29 de Mayo. Al Excmo. Sr. Marqués del Rafael, Grande de España de 1.<sup>a</sup> clase, Coronel del Regimiento Provincial de Jaén.

1819

A los gefes y oficiales del 2.<sup>o</sup> Batallon del Regimiento Infantería de la Corona.

1820

19 de Mayo. Al Sr. Mariscal de Campo don José María Lastres, y á otras personas de condecoración que hay en esta ciudad.

29 de Mayo. A D. Manuel Saenz de Tejada, Coronel del Regimiento Coraceros de la Reina, y á los oficiales y soldados de este.

1821

19 de Febrero. Al Regimiento Infantería de la Reina.

31 de Marzo. Al Sr. D. Manuel Obregon, Caballero del hábito de Santiago y Gentil hombre de Su Magestad.

1.<sup>o</sup> de Diciembre. A D. Ildefonso Zeballos, Provisor y Vicario general de Alcalá la Real, elector de Diputados á Córtes por su distrito.

1822

19 de Julio. Al Regimiento de Caballería de Numancia.

1823

A S. M. el Rey D. Fernando VII y su Real

Familia, llevando la Santa Faz á Carolina.  
(Autos capitulares de 29 de Octubre y 4 de  
Noviembre, de los cuales se hablará luego.)

1824

2 de Marzo. Al Sr. Comandante general en  
persecución de malhechores, y á los indivi-  
duos de su partida. Se le mostró privada-  
mente.

10 de Setiembre. Al Regimiento Infantería  
de Guías del Excmo. Sr. Capitan General  
de este Reino. Se le mostró con solem-  
nidad.

15 de Diciembre. A D. Francisco de Paula  
Zepillo, Teniente del Regimiento Provincial  
de Ronda y á su partida, privadamente.

1825

11 de Enero. Al Sr. Marqués de Villanue-  
va de la Sagra y al Regimiento Provincial  
de Toledo, de que dicho señor es Coman-  
dante.

23 de Febrero. A D. José de Arias Espino-  
sa, Teniente de Voluntarios realistas de  
Écija y á la partida que manda. Privada-  
mente.

6 de Diciembre. Al Regimiento Provincial  
de Valladolid.

1826

17 de Junio. A una sección del Regimiento  
de Caballería 7.º de Ligeros.

19 de Junio. A la 2.<sup>a</sup> sección del mismo.  
 17 de Octubre. Al Sr. D. Antonio Heredia,  
 del Consejo de Su Magestad y Oidor de  
 Granada.

1827

3 de Abril. Al Visitador general de los Es-  
 tados del Sr. Duque de Montemar. Privada-  
 mente.

7 de Abril. A varios oficiales del Regimien-  
 to de Infantería de Estremadura, 8.<sup>o</sup> de  
 Línea.

9 de Noviembre. Á un gefe y oficiales por-  
 tugueses, residentes en esta capital.

1828

18 de Enero. Á varios oficiales portu-  
 gueses

6 de Noviembre. Al M. R. P. Fr. Ildefonso  
 de Hardales, Ministro Provincial de Capu-  
 chinos.

22 de Noviembre. Á D. Carlos Donné, Te-  
 niente Coronel del 5.<sup>o</sup> Cuadro de Caballería  
 establecido en esta capital, y á los oficiales  
 del mismo.

1829

27 de Febrero. Al Excmo. Sr. Marqués de  
 Campo Verde, Teniente General de los  
 Reales ejércitos, y á su familia.

25 de Agosto. Á D. Francisco Obeso,  
 Vicario de las iglesias de la villa de Baena,

209

á petición de su hermano el Coronel del Regimiento Provincial de Jaén.

1830

19 de Mayo. Al M. R. P. Fr. Rafael Maria Sevilla, Vicario Provincial de los Capuchinos de Andalucía.

4 de Junio. Á D. Ramon de Solís, Administrador de la Encomienda del Excmo. señor Infante D. Antonio.

1831

25 de Junio. Á D. Ramon Robene, Teniente Coronel, Comandante de las partidas en persecución de malhechores en esta provincia.

1832

28 de Febrero. Á D. Ramon de Pedrosa, Alcalde de casa y córte.

1833

6 de Febrero. Al Sr. Conde de Armildez de Toledo, Brigadier de los Reales ejércitos.

2 de Noviembre. Á la Comisión militar residente en esta capital.

1834

17 de Enero. Al Excmo. Sr. D. José O'lawlor, Mariscal de Campo de los Reales ejércitos.

22 de Octubre. Á D. Antonio Balaguer, Capitan Comandante de las compañías del Provincial de Murcia.

4 de Noviembre. Al Sr. D. Mariano Collado, Oidor de Granada.

12 de Noviembre. Al Caballero Milord Shelley, inglés, de religión católica.

1835

16 de Enero. Al Regimiento Provincial de Murcia.

30 de Marzo. Á D. José Hidalgo Cisneros, Coronel del mismo y Comandante general interino de esta provincia.

12 de Junio. Al Sr. Marqués de Villaverde y al Provincial de Écija, de que es Coronel.

6 de Setiembre. Al Regimiento de Caballería, 4.º de Ligeros.

16 de Octubre. Á una familia de recomendación que pasa hoy por Jaén, á petición de D. Angel Fernandez, comerciante principal de esta ciudad.

24 de Noviembre. Al Sr. D. Simon de Roda y Rodriguez, Gobernador civil de esta provincia.

1836

29 de Enero. Á D. Manuel Villalon, Comandante de la partida de Coraceros de la Guardia Real, residente en Jaén.

25 de Junio. Al Sr. Gobernador civil y su familia.

1837

17 de Enero. Al Excmo. Sr. Capitan General de Granada.

25 de Agosto. Al Sr. D. Antonio Jurado, Marqués de Santa Rita.

17 de Octubre. Á dos Religiosas dominicas de esta ciudad, que han salido del claustro para medicinarse.

La anterior lista se haría interminable si quisieramos continuarla en los años siguientes, hasta que, creciendo la condescendencia, llegó á suprimirse la solicitud escrita de la persona que pretendía aquella gracia y la reunión del Cabildo para concederla. Ultimamente, poco menos fácil era ver el Santo Rostro que la Catedral misma.

Justo es, sin embargo, terminar este largo capítulo con la referencia de la manifestación hecha por dos veces en el presente siglo á augustas personas. En 1823, al regresar á la córte D. Fernando VII y su Real familia, por consecuencia del cambio político ocurrido entonces, marcharon á esperarlo en Andújar el Ilmo. Sr. Obispo D. Andrés Esteban y Gomez acompañado de una Comisión del Cabildo, amen de otras pertene-

cientes á distintas corporaciones y *miles de personas* de Jaén y los pueblos de su Reino. El monarca y, con mayores instancias, la virtuosa Reina su esposa D.<sup>a</sup> María Josefa Amalia de Sajonia, mostraron vivos deseos de ver el Santo Rostro. No era fácil venir á Jaén, dadas las circunstancias políticas que, sin perder tiempo, los llamaban á la córte. El Prelado propuso que la sagrada Reliquia fuese llevada á Andujar, y el Cabildo, en 29 de Octubre, acordó le informasen «de los graves inconvenientes que el asunto ofrecía.» Como que jamás se había hecho cosa semejante.

Pero la Reina instó mucho, y en ocasión como aquella fué preciso condescender á su deseo. Los inconvenientes que el Cabildo hallaba eran, no tanto la novedad del caso, como el temor de que el vecindario de Jaén se opusiese tumultuosamente á la salida del Santo Rostro, á pesar del entusiasmo por el Rey, que no tenia límites. El negocio era gravísimo; pero el Cabildo y la Ciudad conferenciaron con mucho sigilo, y antes de que amaneciera fué sacada la Reliquia y llevada, camino de la Real Carolina, por respetable Comisión, compuesta de individuos de ambas Corporaciones. Como que el secreto se había encomendado á

tantas personas, no tardó en desaparecer, y en las primeras horas de la mañana nadie ignoraba lo ocurrido. Hemos oído de labios de ancianos y ha quedado escrito el relato del suceso, que no puede escucharse sin emoción. <sup>1</sup> La angustia se pintaba en todos los semblantes, y el llanto asomaba á todos los ojos. Temían los hijos de Jaén no volver á contemplar la santa y amada Imágen, su consuelo y su alegría, y la ausencia de ella fué mirada en todos los hogares como la mas acerba de las calamidades. Día fué aquel de incomparable tristeza.

La Comisión pernoctó en Guarroman, y á la mañana siguiente continuó su viaje. En el camino que conduce á la Carolina aguardaba una carroza de gala de la real casa, y allí fué colocado el Santo Rostro,

<sup>1</sup> El referido Sr. D. Diego Antonio Coelio de Portugal, testigo de los hechos, compuso y dedicó á la Reina un *Poema en un canto* relatándolos. Dióle por título "*El deseado regreso de las personas reales por las riberas del Betis y sus sentimientos de devoción al Santísimo Rostro de nuestro Redentor Jesucristo que adoraron SS. MM. y AA. SS. en la Real Carolina.*" Año de 1823. Jaén: por D. Manuel María de Doblás, Impresor de la Dignidad Episcopal.

Ya volveremos á citar al autor que fué en aquellos años el cronista, en verso, de todos los sucesos notables de nuestra ciudad. No se recomienda mucho por el gusto literario, pero tenía entusiasmo y dejó noticias muy curiosas.

encerrado en su rica urna: las tropas españolas y francesas, formadas de antemano, le dieron escolta, y una muchedumbre inmensa de la nueva ciudad y los pueblos aldeanos, que tambien esperaba la llegada, prorrumpió en exclamaciones entusiastas y se asoció á la devota comitiva. La poblacion estaba adornada con las más ricas colgaduras, arcos lujosos se habian levantado en gran número, el clero salió al encuentro, cuatro sacerdotes llevaron bajo palio la caja que contenia la sagrada Reliquia, y descubierta esta y conducida ya por el Ilustrísimo Sr. Obispo, revestido de sus mas ricos ornamentos pontificales, al acercarse al palacio, la mostró á la Real Familia que, colocada á la puerta, cayó de rodillas derramando abundantes lágrimas. Á todo esto, y entre el solemne cántico del *Te Deum*, el sonido de las campanas y de las músicas militares, y el clamoreo del pueblo, también arrodillado, dió la bendición con la Santa Faz el venerable Obispo.

Colocada la Imágen en el altar mayor de la iglesia parroquial y adorada por la Real Familia, permaneció expuesta á la pública veneración hasta la mañana siguiente, en que, despues de celebrarse una solemnísimá fiesta, fué sacada para devolverla á su pro-

pio templo. Al pasar por Bailen y Menjíbar también presencié las más ardorosas demostraciones; esperada por el vecindario de ambos pueblos con sus Ayuntamientos, clero y cofradías, y colocada bajo palio, fué llevada á sus respectivas iglesias, donde recibió los homenajes de amor de aquellos sus hijos, jamás honrados con tan augusta visita.

La entrada en Jaén fué indescriptible. Ningun monarca ó personaje alguno de cuantos vinieron á esta ciudad alcanzó tales muestras del general regocijo. El Cabildo, revestidos sus individuos con capas pluviales, las Comunidades religiosas, el clero parroquial con sus cruces, las cofradías, todas las Autoridades, las tropas con sus músicas, el vecindario en masa, todos, trasportados de júbilo, anhelantes, aguardaban el ansiado momento de contemplar de nuevo la bendita Imágen, cuya ausencia había parecido interminable. Altares, arcos triunfales, vistosas colgaduras, yerbas olorosas esparcidas por las calles del tránsito, las gentes vestidas de gala, todo anunciaba la solemnidad de una fiesta jamás presenciada. Al llegar el suspirado instante, una explosión de aclamaciones y lágrimas fué el saludo de la ciudad de Jaén á la Santa Faz del Redentor.

Colocada en la magnífica custodia que luce en la procesión del Santísimo Corpus Christi, fué conducida á la iglesia Catedral, en medio de las salvas, los vítores y el repicar de todas las campanas de todos los templos. Solo el espíritu cristiano, imaginando las delicias de aquel día, puede saborear su felicidad inefable.

Á los principios de Octubre de 1862, S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II, su augusto hijo el Príncipe de Asturias, que luego ha ocupado el trono con el nombre de Alfonso XII, y las demás personas de la Real Familia se dignaron visitar esta ciudad de Jaén, y á la mañana siguiente de su llegada entraron en la Catedral y tuvieron el consuelo y la dicha de adorar el Santo Rostro, ante el cual se había postrado muchas veces otra Isabel, la gran Reina Católica, y tantos otros monarcas españoles.





## CAPÍTULO XI.

### ACUERDOS SOBRE LA SOLEMNIDAD EN MOSTRAR EL SANTO ROSTRO.

SIENDO tan considerable el concurso de gentes que en los días de mostrarse el Santo Rostro venían á adorarle, no es mucho que hubiera cierto desorden y se cometiesen excesos que en vano el Cabildo trató de remediar. <sup>1</sup> Turbábase el orden y sagrado recogimiento que piden los divinos oficios, y más cuando se varió la antigua costumbre de mostrarlo en las primeras ho-

<sup>1</sup> El Dean Mazas, en la página 180 del *Retrato* de Jaén, recuerda la información que se hizo en 1555 sobre la necesidad de dar mayores proporciones á la nueva Catedral; pues la antigua era tan reducida, que cuando se mostraba el Santo Rostro no cabían las gentes y se ahogaban y sucedían desgracias.

ras de la mañana hasta comenzar Prima, en que se llevaba al Sagrario. Tal se hacía en la función de Santa María de Agosto; pues en la del Viernes Santo se estaba á lo preceptuado en la rúbrica contenida en el Misal.

En 13 de Agosto de 1633, el cardenal obispo Sr. Moscoso y Sandoval hizo presente al Cabildo, por medio del Sr. Arcediano de Baeza, «su parecer de que la Ciudad y los forasteros deseaban gozar del Vulto Santo mas tiempo del que le gozan, mostrándose como hoy se muestra.» Discutióse mucho, vínose á votación, y por mayoría se acordó que, «el dia de la Asunción de Nuestra Señora, antes de comenzar Tercia, entre la Corporación y el Preste con pluvial y diáconos en la Capilla mayor y desencierre la Santa Verónica y se ponga en el altar mayor en las andas de plata pequeñas y con dosel, como suele estar el Santísimo Sacramento; y acabada la Misa, el Preste la muestre al pueblo desde las ventanas y balcones acostumbrados, y enseguida se vuelva á encerrar; y que nadie entre en la Capilla mayor, pena de seis ducados á los claveros.»

Tan absoluta era esta prohibición, que solo quedaban excluidos de ella el Obispo y sus Prebendados, esto es, los capitulares;

y aunque en el acuerdo de 1731, de que luego se hablará, se dijo que *se podía conceder* al Caballero Corregidor y comisarios de la Ciudad por su representación, cuando asistiesen á los Oficios del Viernes Santo, esta gracia no llegó á ser efectiva hasta que por auto de 10 de Abril de 1756 se permitió entrar en el Presbiterio solamente «al Corregidor y á los Comisarios de la Ciudad que lleven el pálido.»

La novedad introducida por el ruego del Cardenal Moscoso dió origen á numerosos acuerdos para «evitar los atropellos del pueblo que queria penetrar y penetraba por fuerza en el Presbiterio á ver la Santa Verónica.» Discurrióse mostrarla en su Capilla, y vistos «los inconvenientes y la poca decencia» que en ello había, se ideó colocar en la reja dos postigos de hierro que solo dieran entrada á una persona: pero visto que la ceremonia se haría interminable, se desistió. Dispúsose luego sacar la Reliquia despues de Tercia, en vez de hacerlo antes, y que los Sres. Beneficiados asistiesen en el Presbiterio por su antigüedad mientras estuviese expuesta, para imponer orden á la multitud, y fueron atropellados. Se pretendió despues impedir el desorden abriendo la puerta que comunica aquella capilla

con la de Santiago para pasar á la antesala capitular, á la sacristía y á la escalera que conduce á las galerías altas del templo. La muchedumbre aprendió pronto el camino y, por primera vez en el curso de los tiempos, en el Viernes Santo de 1815 no se pudo hacer la manifestación. Esta novedad levantó dentro de la iglesia el más imponente clamoreo, y el Sr. Dean convocó inmediatamente al Cabildo para proponer, como se hizo, que se diese satisfacción al pueblo expresando por medio de carteles que la causa de no haberse mostrado la santa Reliquia por los balcones de las cuatro fachadas, como era costumbre, había sido «la mucha concurrencia de gente que impidió pasar á la escalera de la ante-sacristía, á pesar de las instancias que se hicieron,» y añadiendo que al día siguiente, Sábado Santo, se mostraría. Así se verificó.

Perdónese esta que parece digresión, sirva al lector para que conozca la celebridad de aquel venerable objeto, y volvamos á hablar de la forma empleada en manifestarlo.

De casa de Tomás Copado salió impresa en 1731 la *Insinuación de los fundamentos que ha tenido el Cabildo de la santa Iglesia Cathedral de Jaén, para reformar la fran-*

queza con que antes se cedia al impulso y fervor de los fieles en la adoración del Rostro Divino los dias de la Fèria sexta in Parasceve, y de la Assumpción de Nuestra Señora, Fiesta Titular de este Santo Templo, y en las particulares ocasiones de manifestarle con especial motivo. Copia de carta de su meritissimo prelado el Illustrisimo Señor Don Rodrigo Marin y Rubio, de el Consejo de Su Magestad, y su Predicador: que fué el impulso y dirección, para la resolución del Cabildo. Consta de diez páginas en fóllo, lleva en la portada el escudo de armas de la Santa Iglesia de Jaén, costó ochocientos reales, que se pagaron de la hacienda de la Mesa Capitular, y se mandó un ejemplar á cada una de las Catedrales del reino. Prescindamos del prolijo título de la obra, porque el gusto de la época no daba mas de sí, y vengamos á su contenido.

Empieza celebrando la devoción del Prelado á la Santa Faz enriqueciéndola con el precioso Relicario cubierto de piedras muy valiosas. Expresa el reconocimiento del Cabildo á su Illustrisima, á quien ofreció el Relicario de plata, y la caja del mismo metal donados por D. Sancho Dávila, y celebra el generoso desprendimiento del obispo que destinó ambos objetos á la construcción de

una nueva caja, reservándose únicamente el vidrio, por la estimación del contacto que habia tenido con la Reliquia.

La carta del Ilustrísimo Sr. Marin y Rubio, que acompaña á la *Insinuación*, está fechada en Baeza á 6 de Agosto de 1731 y con ella fué presentada la urna ó caja exterior. Discurre el Prelado sobre la devoción debida al divino Rostro que se venera en su iglesia, y afirma ser traído á ella por san Eufrasio, fundándose en la antiquísima tradición. Refiere la práctica seguida en Roma desde Paulo V para mostrar la Santa Faz el Jueves Santo, haciéndolo desde una tribuna los Monseñores Canónigos de san Pedro, y nadie puede subir al oratorio donde aquella se guarda sino es con licencia del Sumo Pontífice, que solamente la concede á Príncipes Soberanos: desde la tribuna se da tres veces la bendición con la Reliquia al gran concurso de Príncipes, Obispos, Magnates, Señoras y pueblo, que con suma Religión la adoran. Quiere que se establezca en su iglesia una práctica semejante, y expresa que ha dispuesto la caja exterior para que al manifestarse la Sacrosanta Efigie á personas particulares pueda ser vista y adorada, sin tocarla en manera alguna.

En cuanto á las ostensiones públicas,

cree suficiente que en el dia de la Asunción esté colocada sobre el Tabernáculo del Altar mayor durante los divinos Oficios, y que en el de Viernes Santo la adoren el Prelado y sus Prebendados, pudiendo concederse la misma gracia al Caballero Corregidor y Comisarios de la Ciudad, por su representación. Hecha luego la manifestación en los púlpitos, debe ser desalojado el templo y cerradas sus puertas, para que el Preste, con sus precios Ministros, pueda subir desahogadamente á los balcones y mostrarla á las Religiosas y á las personas que no hayan podido concurrir, y dar la bendición á los campos.

El Cabildo aprobó en todas sus partes la proposición del Obispo, acordando que se observara á la letra en adelante. Pero la variación establecida no fué del gusto público, y en las actas municipales de 1731 se halla la del 17 de Agosto, que dice así. «Habiéndose reconocido en la Ciudad una novedad tan grande como la que ha ejecutado el Cabildo de la Santa Iglesia en haber mostrado la Reliquia del Santo Rostro sin permitir llegasen á tocar su sagrada Faz ninguna persona, así en el presbiterio, sacristía ni balcones, sino es solamente á los Canónigos y demás prebendados, capellanes de dicha Santa Iglesia, lo que ha servido de bastante

quebranto á todo este pueblo y de gran desconsuelo, así á estos como á los muchos forasteros que de diversas partes vienen y han venido á tocar tan grande y sagrada Reliquia; y para obviar estos inconvenientes y que se mantenga una posesión tan anticuada como la en que ha estado de tocar todos los que han querido, especialmente en el dia de la Asunción de nuestra Señora, titular de esta Santa Iglesia, acordó que los señores D. Alonso Coello de Portugal y D. Alonso de Ulloa, sus Veinticuatro, hagan legacia al Cabildo de la Santa Iglesia, á quien en nombre de esta Ciudad manifiesten los reparos y circunstancias que le asisten, suplicando se sirva el Cabildo sobreseer en lo que ha practicado el dia quince de este mes, mostrando el Santo Rostro sin permitir que le hayan tocado así vecinos como forasteros; haciéndole presente al Cabildo el desconsuelo que ha causado á todas las gentes que han concurrido, y que será de mucho gusto para la Ciudad que el Cabildo vuelva á practicar lo que antes del dia referido tenia ejecutado; y así mismo se escriba al Ilmo. señor Obispo de esta ciudad y su obispado sobre este asunto, todo aquello que á dichos señores les parezca conveniente: y fecho, se dé cuenta á la Ciudad.»

Los comisionados no dieron largas á su encargo: hicieron la legacía al Cabildo y escribieron al Prelado; y tan pronto, que en la sesion de 20 del mes manifestaron haberles ofrecido el Cabildo «que escribiria al Ilmo. Sr. Obispo y que luego de recibir contestación la comunicaría, quedando mortificado de no haber conseguido de pronto la resolución favorable de tan justa pretensión como la de la Ciudad.»

Otra sesión se celebró en 24 del mes y en ella se dió lectura de una carta del Sr. Obispo, fechada en Baeza el 21, contestando á la de los Sres. Coello y Ulloa «que las razones habidas para la reforma que lamentan, las hallaran en una carta suya que entiende se ha de dar á luz,» refiriéndose á la que se publicó unida á la *Insinuación*. La Ciudad no se dió por satisfecha, y reiteró el desempeño de su comisión, hasta concluirla, á sus Veinticuatro designados al efecto. La reforma debió ir á pique, apenas planteada, por que ni el Cabildo ni la Ciudad volvieron á ocuparse de ella, y el Obispo, que habia sido su autor, murió en 10 de Febrero del año siguiente, 1732.







## CAPÍTULO XII.

SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL SAGRADO  
LIENZO.

HABIÉNDOSE hecho mención, por primera vez, en el capítulo anterior del Relicario y caja de plata que el Ilmo. Sr. D. Sancho Dávila donó para colocación del Santo Rostro, es del caso apuntar un suceso interesante, que ha servido á muchos para sostener una opinión digna de ser tratada.

En la página 251 de sus *Discursos* dice Acuña del Adarve: «Ni es razon pasar en silencio que el Sr. D. Sancho Dávila y Toledo, siendo dignísimo obispo de Jaén, quando mudó la Santa Verónica á la caja de plata, en que hoy está con gran devoción y estimación, cortó de la fimbria del lienzo

en que está effigiada, y repartió entre los Prebendados que se hallaron presentes, y aunque partes pequeñas, envió á Philipo III, y al Marqués de Velada su hermano, y al Conde de Oropesa, y la parte que tomó para sí, puso con sus manos en su mitra preciosa que se estimaba en muchos ducados.»

En las actas capitulares de aquel tiempo no se hace mención alguna de semejante mutilación; y no parecería creible, dado el singular esmero del Cabildo en cuidar de la Reliquia, si Acuña, contemporaneo del Obispo, no la refiriera en un libro que fué publicado poco tiempo después, con la competente censura eclesiástica, y dedicado al Cardenal Moscoso, obispo de Jaén y próximo sucesor del Sr. Dávila. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Lo único que se halla en las actas es el deseo del Ilmo. Prelado de costear el Relicario. Presidiendo la sesión capitular de 20 de Setiembre de 1600, á los pocos meses de tomar posesión del obispado (12 de Abril; el Dean Mazas se equivocó poniéndola en el día 13,) hizo presente que "habiendo visto el Vulto Santo de la Santa Verónica, le ha parecido que está mal tratado y que sería bien ponerle en caja y bastidor de plata dorado con su viril de cristal y adornado de piedras y perlas y otras cosas ricas, porque todo esto, movido de devoción, lo quiere hacer á su costa." El Cabildo se mostró muy agradecido y nombró á los Sres. Arcediano de Úbeda y el Canónigo Jusepe de Valdivieso "para que asistieran con su Señoría Reverendisima é hiciesen lo que les ordenare." No

El hecho es, pues, indudable, y á él se acogen los que pretenden hallar señales evidentes de pintura en la celebrada Efigie. Los unos, mas ó menos entendidos en aquel arte, se fundan en la sola inspección de la imágen: los otros aducen pruebas documentales: <sup>1</sup> presentaremos los datos y el lector juzgará. En la nota 3.<sup>a</sup> que sigue al *Cántico en loor del Santo Rostro*, compuesto y publicado en 1816 por D. Diego Antonio Coello de Portugal, <sup>2</sup> se lee lo siguiente: «Por el Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia,

se escribió más; pero el Prelado, con piadosa intención, amplió el uso de la licencia, y los capitulares cumplieron á la letra el mandato de que *hiciesen lo que les ordenare*.

<sup>1</sup> Cuéntase entre estos nuestro excelente amigo el Sr. D. Juan Antonio Martinez, cuyo voto estimamos en mucho. Segun él, y así lo consigna en su curiosa obrita sobre el Santo Rostro, D. Sancho Dávila, despues de cortar y repartir lo que quiso, «mandó pegar en una tabla el resto que quedaba y consiste solo en la parte que ocupan los ojos, nariz y boca: y añade; «ignoramos si por disposición suya ó del Cabildo se mandó pintar toda la parte exterior de la cara,» lo que se hizo «con muy poca premeditación é inteligencia.» Fúndase mucho en el dicho del Sr. Coello.

<sup>2</sup> El Cabildo, á quien lo dedicó, se mostró muy agradecido «y á fin de que algunos de los ejemplares que se imprimiesen salieran con mayor lucimiento,» acordó que se entregasen al autor, para unirlas á ellos, 150 estampas de la lámina menor de dicha Santa Faz y, para él, una lámina de la misma imágen con marco de plata. Actas capitulares de 12 y 17 de Agosto de 1816.

en el año de 1730, se mandó reconocer la Santa Faz por los pintores de aquel tiempo Arjona, Pancorbo y Barrera, quienes, habiéndola examinado escrupulosamente, declararon unánimes que aunque en su cerco había pinceladas no las encontraban en el centro, donde se veían estampadas las facciones, ni percibían imprimación alguna tan necesaria para la pintura; por lo que aseguraban que era obra sobrenatural esta divina Imágen del Santísimo Rostro.»

Parécenos que fué mal informado el señor Coello; lo prueba el siguiente documento que hemos copiado á la letra de su original: «En la Ciudad de Jaén á treinta dias del mes de Abril año de mil setecientos cincuenta y dos. Estando en la Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral de ella, en presencia de mí el infrascripto Notario Apostólico y Secretario de los Illmos S. S. Dean y Cabildo de la mencionada Santa Iglesia, D. Francisco de Pancorbo, vecino de esta Ciudad y Profesor del Arte de la pintura, bajo de juramento que de su voluntad hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz en debida forma de derecho: Dijo: que habiendo concurrido en esta Santa Iglesia y asistido en una función de Viernes Santo

en que se celebra y expone el Santo Rostro á la pública veneración, cuya función hizo el Sr. Licdo. D. Diego Escobedo y Serrano, Dean de la nominada Santa Iglesia, con los asistentes, Maestro de Ceremonias, Capellanes y demás Ministros que se acostumbran, en cuya ocasión, á presencia de dicho Sr. Dean y de los Sres. don Juan de Segovia, Arcediano de Ubeda, Dignidad de dicha Santa Iglesia y el Dr. don Juan de Santolalla Dávalos, Canónigo Magistral de ella, y de los demás expresados estando en uno de los cuartos altos de dicha Santa Iglesia con bastante luz é inmediatamente á el Sol, había visto y reconocido la Santa Efigie del mencionado Rostro de nuestro Redemptor (que se venera en esta Santa Iglesia) fuera de su Relicario; y con especial cuidado y atención, hizo inspección segun la comprehensión que tiene por su profesión, y halló estar obrada maravillosamente la Santa Efigie, estampada en el lienzo, respecto de no reconocerse en él operación ninguna de pincel, en atención á que para que obren los pinceles sobre un lienzo se necesita de aparejos; y que aunque fuese á el temple no pudieran estar permanentes, pues con facilidad descaecen; y que aunque fuese al olio (sic) tampoco pue-

de ser, respecto de que la invención de este modo de pintar es moderno para la grande antigüedad de la Santa Efigie: y juntamente la permanencia que tiene sin mutación, mas tiempo de treinta años, que el declarante tiene de Profesor, en el que ha residido en esta ciudad hasta el presente; y por noticias de otros antiguos Profesores, que les oyó ser del mismo sentir; y que lo que lleva expresado, depuesto y declarado es la verdad segun la inteligencia de lo que comprehende conforme á el Arte que profesa, so cargo de su juramento, y que está en edad de cincuenta y cuatro años, y lo firmó, como acostumbra, é yo el infrascripto Secretario, que doy fé.—Francisco Pancorbo.  
—Ante mí, Francisco Joseph Cobo Mogollon, Secretario.

Como se ve, el documento es concluyente contra la cita que, sin decir de dónde la tomó, apunta el Sr. Coello. Ni es de presumir que el Cabildo, teniendo ya en 1730, como se supone, un informe de tres Profesores, pidiera otro veinte años despues, ni en el que hemos copiado aparecen los nombres de Arjona y Barrera, ni Pancorbo había de contradecirse bajo su firma en tan corto tiempo, y menos hallándose á presencia del mismo Cabildo y despues de pres-

tar un juramento solemne. Llevaba también *mas de treinta años* residiendo y ejerciendo su profesión en Jaén y *había oído á otros antiguos Profesores ser del mismo sentir*. Parece, pues, demostrado que no hubo tal informe pedido por el Cabildo en 1730, ni tales declaraciones dadas por los pintores Arjona, Pancorbo y Barrera, asegurando que hallaban pinceladas en el cerco de la Imágen.

Rodriguez de Medrano, á cuyo libro manuscrito va unido el documento original copiado, cita también el dictámen de D. Antonio Palomino de Castro y Velasco, «pintor de Cámara de nuestros Reyes y Señores D. Felipe V, que está en Gloria, y doña Isabel Farnesio,» que en el tomo 1.º de su Museo pictórico y escala óptica. Lib. 2. cap. 3. §. 2. fól. 88. afirma ser nuestra Reliquia «milagrosamente impresa con el sudor y sangre de nuestro Redemptor Jesu-Christo.» Este testimonio es de mucho peso por la calidad del artista que lo ofrece.

Aún suponiendo que la venerable Imágen haya sido en algun tiempo objeto de restauración, no podemos creer que se hiciera á consecuencia de haber cortado el Sr. Dávila algunos pedazos de la *fimbria* del lienzo,

como si fuera necesario llenar y suplir con pintura la parte separada de él. La *fimbria* no podía ser otra cosa que el borde del lienzo no cubierto con la estampación de la imagen. Aun habiendo sido largueza extraordinaria la que usó el Cabildo permitiendo al Obispo la mutilación que llevó á cabo, resistimos admitir que llegara al extremo de dejarle tocar á la imagen misma, y que la piedad del Prelado se atreviera á intentarlo. Por último, el aspecto que ofrece al presente es el mismo que hallamos en los grabados del Misal impreso en 1538, reproducción la mas antigua que de ella hemos visto.

Recordamos, sin embargo, el informe de persona respetabilísima que, habiendo visto de cerca el ejemplar conservado en San Pedro de Roma, nos aseguró de ser tan ténue su impresión, (como si estuviera, por decirlo así, borrada ó decolorada en gran parte) que ofrece alguna dificultad distinguir todos sus rasgos. La nuestra, por el contrario, deja apreciar, á golpe de vista y claramente, sus detalles; y no hallándose, en el estado actual de ambas, aquella semejanza que, según el testimonio de antiguos escritores, llegaba hasta el punto de no poder distinguirse la una de la otra, razones son estas

que permiten creer en la posibilidad de alguna restauración, hecha, no se sabe por quien ni cuándo, en la venerable Imágen que poseemos. El punto es oscuro y delicado, y no nos habríamos ocupado de él sino corriera impreso, aunque ya es raro, el opúsculo del Sr. Coello.





*[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as ghosting or bleed-through from the reverse side of the page. It seems to consist of several paragraphs of text.]*



### CAPÍTULO XIII.

DULCE REFRIGERIUM ATQUE CONSOLAMEN.

**E**L Santo Rostro fué el paño de lágrimas para todas las necesidades de la ciudad y aun del reino. De tal modo, que puede escribirse la historia de cuantas tribulaciones han caído sobre una y otro, principalmente en los tres últimos siglos, sin más que dar cuenta de las solemnísimas funciones religiosas dedicadas á la venerable Imágen. Hemos tomado nota de ellas y su número es tal, que solo podemos apuntar algunas fechas y hacer ligeras indicaciones. Cuantas veces los monarcas se vieron en aflicción que pudiera interesar á la suerte del Reino, ya por enfermedades graves de sus Reales personas ó de individuos de su

augusta é inmediata familia, ya por hallarse empeñadas sus armas en las frecuentes guerras, que por todas partes sostuvieron; en suma, siempre que nuestros reyes encargaron rogativas por el feliz éxito de algun suceso de interés nacional, la iglesia de Jaén recurrió al Santo Rostro implorando los auxilios celestiales.

Memorable es, entre todas las funciones de esta clase, la que se hizo el dia 5 de Marzo de 1706 en favor del Rey D. Felipe V, de quien fueron nuestros Obispo y Cabildo fidelísimos partidarios. <sup>1</sup> Llevóse la San-

<sup>1</sup> Aunque sea desviándonos de nuestro propósito, aprovechamos la ocasión de celebrar el generoso desprendimiento con que sirvieron la causa del Rey. A pesar de la "suma pobreza en que se hallaba á la sazón nuestra iglesia," en 1701 hizo un donativo de cien doblones de á dos escudos de oro para la defensa de la monarquía y los gastos del casamiento del Rey. En 1704 se hizo otro donativo de 200 doblones, teniendo que tomarlos á censo del caudal de Patronatos. En 1706 otro del Obispo y una parte del clero de 43000 reales y 38000 del Cabildo. Además, había contribuido el Prelado con 130000, con 100000 el Cabildo y con 170000 el clero de la diócesis para la formación y manutención de quince compañías de infantería, dos regimientos de caballería, y algunas compañías de caballos sueltos y caballos en cuerdas, que se enviaron en socorro de Murcia, sin contar con la manutención, por cuatro meses, del regimiento que á la ciudad de Jaén con las poblaciones agregadas le habia pertenecido. Y habiendo el Rey pedido al clero un empréstito de dos millones de escudos, (sin otros que antes y después se pidieron) el Cabildo

ta Faz en solemne procesión al altar mayor, con asistencia de las parroquias de la ciudad, se colocó en la riquísima custodia destinada á la procesión del *Corpus*, estuvo manifiesta todo el día, y con el mismo aparato se reservó por la tarde. Celebró de Pontifical el Sr. Obispo Brizuela y predicó el canónigo Penitenciario D. Bartolomé de Sanmartín y

do, exhausto de recursos, propuso al Obispo la enagenación de todos los bienes necesarios, respondiéndolo los capitulares y el clero con los suyos, sin esperar la aprobación de Su Santidad por ser muy difícil la comunicación con Roma. Así pudo la Ciudad, comunicando al Cabildo la noticia de haberse ganado Valencia, felicitarle *por su inalterable lealtad y por el ejemplo que había dado, cuando los enemigos de nuestra Santa Religión entraron en la corte de Madrid, ofreciendo sus vidas y haciendas, motivo que sirvió de freno para que las Andalucías no desmayasen.*

El empréstito se dió con mil trabajos, sin tocar á los bienes de la Iglesia. Á cerca de 40000 reales subió otro donativo en 1708. En 1709 el Obispo dió 150 doblones y el Cabildo 9000 reales. Otros 9000 dió en 1712 respondiendo al Rey, que en carta de 26 de Abril, pintaba sus apuros con declarar que había vendido hasta las mas precisas alhajas de su corona y asegurando que si era socorrido, decía al Cabildo, "quedare con toda gratitud á la caridad que en esto ejecutáseis." Y todo esto sin hacer mención de los anticipos del subsidio por varios años, que se pagaron con muchos sacrificios, y de los trabajos de todo género por el triunfo del monarca.

En punto á funciones religiosas como rogativas, acciones de gracias y exequias por los muertos en la guerra, hay materia para llenar muchas páginas. En todas estas festividades, el Santo Rostro era el objeto á que, principalmente, se volvían los corazones y las plegarias.

Uribe, cuyo discurso fué tan celebrado que mereció el extraordinario honor de ser impreso á expensas del Cabildo y dedicado y remitido al Rey, juntamente con una minuciosa descripción de la fiesta. Es muy probable que el lucimiento del Sr. Sanmartín y su entusiasta adhesión á la causa del monarca, acreditados en ocasión tan solemne, le valieran luego su nombramiento de Obispo de Palencia.

En la aflicción causada por las epidémias de 1649, 1682 y 1804 hiciéronse tambien fervorosas rogativas al Santo Rostro. El Domingo, 13 de Julio de 1834, diezmada la ciudad por el terrible cólera-morbo, se manifestó la sagrada Imágen por los balcones de la plaza, con objeto de bendecir al pueblo y promover su devoción en vista del alivio que se estaba experimentando en la epidémia, y á 24 del mes se cantó el *Te Deum*, con exposición de la Reliquia, por haber desaparecido el peligro. Muy solemnes funciones hiciéronse tambien en la nueva invasión de 1855, y todos recuerdan las que se celebraron en los dias 9, 10 y 11 de Agosto del pasado año 1885 por la misma calamidad, y la magnífica procesión en que, á 16 de Noviembre, fué llevada la Santa Faz por las calles principales de la ciudad.

En la espantosa sequía que sufrieron nuestros campos en los años de 1653, 1655, 1658, 1661, 1666, 1668, 1737 y 1824, como en otros muchos anteriores, la ciudad buscó el remedio implorando al Santo Rostro. La de 1737 fué extraordinaria. El 23 de Enero se hizo una solemne fiesta. En Marzo, prolongándose la calamidad hasta el punto de no haberse podido sembrar los campos, á contar del dia 8 se celebraron por tres dias misas votivas á la Reliquia, llevándola por mañana y tarde al altar mayor en procesión claustral, y se mostró el dia 10 por los balcones de la iglesia y lonjas con el ceremonial acostumbrado. Fué la primera vez que se hizo esto en dias distintos del de Viernes Santo y la Asunción de la Virgen. Tres fiestas se hicieron en los dias 28, 29 y 30 de Abril de 1824 por igual tribulación. Por la serenidad del tiempo también se celebró una magnífica función en Febrero de 1684.

Dos terremotos, á cual mas espantoso, amenazaron destruir la ciudad y sepultar á sus moradores: sintióse el primero á 27 de Febrero de 1712, y el segundo á 1.º de Noviembre de 1755. Eran las seis de la mañana cuando aquel tuvo lugar: tan violento debió ser, que inmediatamente se reunió

el Cabildo y acordó, como ya se ha dicho, llevar en procesión claustral la Santa Verónica cantando su Letanía. Duraron las terribles sacudidas, aunque menos fuertes, por espacio de cuarenta días; las del 10 de Marzo, á la una y las tres de la madrugada, llenaron de pavor al vecindario. Los Carmelitas Descalzos sacaron en procesión la devota imagen de N. P. Jesus, la dejaron en la Catedral, y en la noche de aquel aciago día vinieron en Comunidad al santo templo «con horrorosas penitencias.» Después de las doce de la misma noche, hora en que se rezaban los Maitines, llegó la Comunidad de Capuchinos; el clero y multitud de fieles de cada Parroquia se presentaron también cantando el Santo Rosario, y el Cabildo dispuso que el Domingo, día 15 del mes, se llevasen en procesión al altar mayor la Santa Verónica y la Santa Espina y se les hizo una fiesta de rogativa con sermón, que predicó el P. Comendador de la Merced. Todo el día estuvieron manifiestas las santas Reliquias, la música cantando motetes y los Prebendados orando, por su antigüedad, como en el monumento. Hiciéronse rogativas en todo el obispado, predicáronse sermones de misión en la Catedral, cantose el Rosario por las calles dos noches,

asistiendo todos los Capitulares, y el día 18 sacóse nuevamente en procesión claustral el Santo Rostro, cantándose su Letanía.

Perdióse por completo en la memoria de las gentes este suceso, y ahora se publica por primera vez. No así la del terremoto del día 1.º de Noviembre de 1755, fecha que en nuestra Catedral se recuerda con función extraordinaria, en cumplimiento del voto perpétuo que entonces se hizo. Lo mismo se practica en muchas ó acaso en todas las Catedrales del Reino.

Celebraba la misa en aquel día el M. I. Señor Dean D. Diego de Escobedo y Serrano, y al entonar el *Gloria in excelsis* empezó el terremoto hasta que al llegar la música del coro á las palabras *suscipe deprecationem nostram*, «estremeciéndose entonces la tierra con mucha violencia, dando las columnas espantosos vaivenes y despidiendo las bóvedas muchas piedras de sus molduras y casi toda la mezcla que las unía, obligó á dejar el altar y coro; el Sr. Dean y el Maestro de Ceremonias, solos ya en el altar, sin Diácono ni Ministro alguno, se retiraron á la capilla del Señor San Pedro Pascual de Valencia, <sup>1</sup> por más próxima al

<sup>1</sup> Es la actual de Nuestra Señora de las Angustias.

presbiterio, donde estuvieron mientras pasó lo recio del temblor. Y aun no bien acabado salieron de ella y se fueron hácia el coro, en donde encontraron á muchos señores que se habían refugiado en los huecos de los postigos; y alentándose unos á otros pasaron todos á la capilla del Santo Rostro de nuestro Redemptor á implorar las divinas misericordias y continuar los Oficios divinos, por haberse observado desde luego que la bóveda del altar mayor y otras de la nave del Niño <sup>1</sup> estaban maltratadas; y de hecho, acudiendo prontamente los demás Señores y Ministros con mucho concurso del pueblo, se formó allí el coro y en la referida capilla continuó el Sr. Dean la misa, cantándola con la misma solemnidad de música y demás aparato, como sinó hubiera sucedido tan fatal tragedia, experimentándose inmediatamente las misericordias del Señor y el Patrocinio de la Reina de los Angeles, María Santísima; pues temblando de nuevo la tierra al acabarse el *Credo* y sintiéndose bastantemente en la ciu-

1 Llamábase así la del lado del Evangelio, desde el crucero hasta el extremo superior del templo, por la capilla en que se veneraba y todavía se venera una imágen del Niño Jesus, de especial devoción del Cabildo y del clero que, formando una antigua cofradia, cuidaban de su culto.

dad y en la iglesia, en la dicha capilla del Santo Rostro no se percibió cosa alguna, concluyéndose el Oficio con la mayor gravedad y quietud. Recobrados ya los ánimos, se mandó reconocer la iglesia y declararon los alarifes que la primera bóveda de la nave del Niño estaba enteramente derrotada, que otras muchas habian padecido algun quebranto, pero que lo más era fealdad, solo á la vista, por la falta de mezclas que había arrojado.»

Así refiere el suceso el acta de 2 de Noviembre de dicho año, y el Cabildo «reconociendo deberse el beneficio de haberse salvado esta ciudad al imponderable tesoro que logra esta Santa Iglesia con la admirable Reliquia del Rostro de nuestro Redemptor y al Patrocinio de María Santísima, Señora nuestra,» acordó que el coro, que se había formado antes en la sacristía por las reparaciones que necesitaba la bóveda del Presbiterio, se trasladase á la nave del trascoro, por no haber riesgo alguno en ella: que se dispusiese un magnífico altar junto á la puerta que da acceso á la torre de las campanas, para colocar en él el Santo Rostro, y á los lados las imágenes de nuestra Señora de la Capilla, que al efecto fué llevada en procesión general, y nuestra Se-

ñora la Antigua, y hacerles tres fiestas votivas, la última de acción de gracias. Se acordó también que en cada uno de los días de estas funciones se llevase procesionalmente el Santo Rostro al nuevo altar para la fiesta, y que el último día estuviese expuesto hasta después de Completas, convidándose para todo á la Ciudad.

No quedó satisfecho el Cabildo con estas demostraciones de piadoso reconocimiento, y á 27 del mes, queriendo perpetuar la memoria del suceso, acordó que «cada año el día de Todos los Santos se forme la Corporación, al parar el esquilon de Prima, en la capilla del Santo Rostro, á donde debe ir el que hace el Oficio desde la sacristía mayor con capa morada, cruz y diáconos y, dada cera al Cabildo, se descubrirá el Santo Rostro entonándose inmediatamente la Letanía de los Santos, que se continuará conduciendo la Reliquia bajo de palio, que llevarán al altar mayor capellanes, sinó viniesen Veinticuatro, y concluida enteramente la Letanía, estando el Cabildo de rodillas en el Presbiterio, se dirán los versículos del Santo Rostro y del terremoto con las oraciones de uno y otro, según se han puesto en el Librete; y yéndose el Cabildo al coro, se dará principio á las Horas con la solemnidad

dad correspondiente al día. Después de Tercia se hará la procesión acostumbrada, quedándose en el altar mayor los dos Señores á quienes tocase orar; y concluida Nona, ha de volver el Cabildo al Presbiterio en donde tomará cera, y puesto de rodillas se entonará el *Te Deum* que se ha de proseguir cantando, llevando el Santo Rostro procesionalmente al rededor de la iglesia hasta su capilla, y allí se concluirá la función con la oración *pro gratiarum actione.*»

«Cuando ocurra caer el día de Todos los Santos en sábado, ha de estar manifiesto el Santo Rostro hasta después de Completas, y concluidas se ha de llevar á su capilla en el modo que ya queda expresado, haciendo señal á las doce con repiques. Al descubrir el Santo Rostro antes de Prima, se han de echar las campanas en rogativa y al entonar el *Te Deum* con repique; y suplíquese á Nuestro Ilmo. Prelado mande que acompañen las de las demás iglesias de esta ciudad. Y así mismo, se convide á la Ciudad para esta función y la del Patrocinio, expresando se entienda este convite así para este año como para los venideros, recibéndola y despidiéndola dos Señores Capitulares, como se acostumbra cuando la Ciudad viene convidada.»

Acordose también «que el Sr. Racionero Sochantre convide á los Señores para que asistan á orar en el altar mayor, mientras esté manifiesto el Santo Rostro; y cuando lo esté hasta despues de Completas se forme tabla, de media en media hora cada turno, como lo hacen en la Octava del *Corpus*, formando para ello tabla de dos turnos con el estipendio que en dicha Octava tienen; y cuando el Santo Rostro esté manifiesto hasta despues de Completas se pondrán los turnos correspondientes.» Dispúsose así mismo que desde el año siguiente hubiese siempre sermon el día de Todos los Santos, quedando al cuidado del Maestro de Ceremonias encargar al predicador que ponga todo esmero en que su sermon edifique y sirva de provecho para las almas, haciéndoles recuerdo de este suceso, como se refiere en el acta del día 2 del mes. Añádese que este sermon se convide por el Cabildo y se le den al predicador treinta reales de la Fábrica; y que durante el sermon han de estar el Preste y Diáconos descubiertos, por reverencia al Santo Rostro manifiesto.»

Análogas disposiciones se tomaron para celebrar el Patrocinio de Nuestra Señora, añadiéndose el voto perpétuo de que fuese

de ayuno el día de la víspera de aquella festividad. Aprobado así por el Sr. Obispo, ofreció también dar precepto para toda la diócesis, los Capitulares de la residencia de Baeza se adhirieron al voto, y en 30 de Julio de 1756 se acordó por unanimidad recurrir al Sumo Pontífice para que se dignase aprobarlo; el Prelado elevó, también, sus preces con el mismo objeto, dióse cuenta de ello en 11 de Agosto y se pidió á la Ciudad que hiciera la misma súplica.

En los tiempos modernos se han celebrado muchas otras funciones al Santo Rostro, siendo las mas solemnes las que se hicieron en 25 de Noviembre de 1808, á petición de la Junta Central del Reino por la felicidad de nuestras armas y necesidades de la Monarquía, la de 22 de Noviembre de 1812 <sup>1</sup> á petición del Comandante general del Reino D. Antonio Porta, Brigadier de los Reales Ejércitos, por haber entrado con sus tropas en Jaén; y, finalmente, las que por iniciativa del Sr. Regente de la Real Jurisdicción en esta ciudad y del

<sup>1</sup> Se difirió para este día, estando dispuesta para el 4 de Octubre, "por las particulares circunstancias que han ocurrido,," No se dice cuales fueron.

Ilustre Ayuntamiento se celebraron en 16 y 21 de Setiembre de 1823, á consecuencia de los sucesos políticos recientes entonces.

Tratándose de hechos que pertenecen al dominio de la Historia y muy conocidos de personas que aun viven y los presenciaron, no podemos dispensarnos de hablar de ellos, si bien con la sobriedad y circunspección debidas, ya por la índole de este libro, ya por el respeto á las ajenas opiniones. En 28 de Junio de 1823, los Sres. Regente de la Real Jurisdicción en Jaén y el Ilustre Ayuntamiento dieron cuenta, de oficio, al Cabildo «de habersé retirado en aquel dia el Gobierno Político y las tropas constitucionales, de estar derribada ya la lápida de la Constitución y restablecido el Ayuntamiento antiguo entre las aclamaciones más vivas del vecindario al Rey absoluto, etc.» y proponian que en la tarde del dia siguiente, domingo, se llevasen á la Catedral las imágenes de N. P. Jesus y la Virgen de la Capilla para hacerles el lunes una solemne fiesta de acción de gracias, que, en efecto, se celebró. Siguieron á esta otras por análogos motivos, pedidas siempre por el Ilustre Ayuntamiento ó decretadas por la Regencia del Reino, con gran contentamiento,

en verdad, de parte del pueblo, que á la sazón no entendía ni quería entender de novedades políticas á que no estaba acostumbrado.

Pero en 11 de Setiembre se anunció la entrada en la ciudad del General Riego y sus tropas, y á las doce de la noche se reunió presurosamente el Ayuntamiento para hacer entrega del mando á los individuos que lo ejercieron hasta el 28 de Junio citado. Llegó Riego en efecto é inmediatamente dirigió al Sr. Alcalde el siguiente oficio: «Tercer Ejército Nacional de operaciones.—Habiendo llegado á mí noticia que varias personas notables de esta Ciudad han marchado fuera de ella con motivo de la llegada de mi Ejército haciéndose, sinó criminales, al menos sospechosas en alto grado, dispondrá V. S. lo conveniente para hacerlas presentar de aquí á las doce del día de mañana, en la inteligencia de que sinó lo verificasen serán sus casas saqueadas y quemadas y fusiladas sus personas, si fuesen habidas, dándome V. S. parte de quedar enterado y de las personas referidas que se le presentaren, para mi gobierno, y providencias ulteriores. Dios guarde á V. S. muchos años. Jaén, Setiembre 12 de 1823.—Rafael del Riego.—Sr. Alcalde 1.º

de esta ciudad. <sup>1</sup> Publicóse por bando esta orden amenazadora, y debe hacerse constar que, ya por la rapidez de los sucesos posteriores, ya, tambien, por la honradez, siempre acreditada después, de esta ciudad, no hubo que lamentar desgracias dolorosas que eran muy de temer en tales circunstancias.

Habia, además, mandado Riego que se le entregasen las alhajas de todas las iglesias, ofreciendo que dejaría las indispensables para el servicio del culto, y á la mañana siguiente se hallaban colocadas las de la Catedral sobre las mesas de la sacristía, á disposición de los encargados de recogerlas. Mostró deseos el general de que se manifestase el Santo Rostro á él y á sus tropas, y el Cabildo, temeroso, naturalmente, de que en la incautación de las alhajas fuese comprendido el riquísimo marco que guarda la Reliquia ó de que la Reliquia misma fuese objeto de algun desacato, había mandado esconderla en las partes altas del templo. Mas dejemos referir lo que siguió á testigos presenciales, omitiendo las frases y con-

<sup>1</sup> Hemos copiado este documento del acta de la sesión celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento en 17 del mismo mes y año.

ceptos injuriosos que se hallan en el relato de los mismos: «Presentáronse (Riego y sus tropas) <sup>1</sup> solicitando ver el Santísimo Rostro de nuestro divino Redentor, que se venera en esta santa Iglesia, al mismo tiempo que otros inventariaban toda la plata de este suntuoso Templo y pedían con fieros medio millon de reales al Cabildo eclesiástico. Los consternados Ministros del altar derramaban tiernas lágrimas, y no haciéndoles fuerza sus prudentes escusas, mandaron al fin á un dependiente fiel que bajase la Santa Faz, para dar cumplimiento á sus repetidas instancias. ¡Mas, oh decretos inexcrutables de la divina Providencia! ¿Quién pudiera persuadirse que en el mismo momento de llegar á la santa caja dó se guardaba esta preciosa reliquia, se presentaría en la plaza un dragon avisando que los franceses se hallaban á las mismas puertas de la Ciudad?

<sup>1</sup> *Manifiesto de las plausibles funciones con que esta M. N. y L. Ciudad, el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y el venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral han solemnizado la libertad de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII, tan ansiada de todos los buenos Españoles.* Por D. Diego Antonio Coello de Portugal, caballero Maestrante de la Real de Ronda y Socio de mérito de esta patriótica Real Sociedad y de la de Granada. Jaén: Por D. Manuel María de Doblas, Impresor de la Dignidad Episcopal. Año de 1823.

El toque de generala hace retroceder al encargado del Cabildo, <sup>1</sup> que ya bajaba este rico tesoro, y desisten de su temeraria empresa los emisarios de esta infernal tentativa. ¡Y quien podrá dudar de este prodigio? Si el incredulo, que tanto censura de los milagros, quisiere atribuirlo á la casualidad, no podrá menos de convencerse de que es una casualidad portentosa. Muchos sujetos de probidad han sido testigos oculares de este hecho maravilloso, y como escribo al mismo tiempo que acaba de suceder, estoy seguro que ninguno se atreverá á desmentirlo.»

Efectivamente, como á las 11 de la mañana del día 13 «al tiempo que los (aquí se suprime una palabra) comisionados de Riego empezaban en la Ciudad á apoderarse del dinero correspondiente al Espolio..... dicho General (D. Juan Sanchez Cisneros) rompió el fuego contra las guerrillas de Riego, haciéndose fuerte en el sitio de la Quebrada, antes que llegasen las tropas france-

1 En el ejemplar, que tenemos á la vista, del anterior opúsculo, se lee de puño y letra de su dueño, que los encargados de bajar el Santo Rostro del lugar en que estaba escondido fueron "D. Gregorio Campos, Capellan de la Santa Iglesia, acompañado de Miguel Lorite, campanero de la misma, de cuyos labios oí este milagroso suceso.,,"

sas hácia la Fuente de la Peña» y penetró en la ciudad venciendo y dispersando al ejército contrario. <sup>1</sup> Riego huyó acompañado de algunos oficiales y se refugió en un cortijo cerca de Arquillos, donde fué hecho prisionero por paisanos que salieron en su persecución.

Renunciamos á la descripción de las fiestas al Santo Rostro, que se lee con todas sus circunstancias en el opúsculo del señor Coello. Fueron magníficas sobre toda ponderación, y la Ciudad cuidó de repetirlas en los años sucesivos, proponiéndose también establecerlas á perpetuidad. <sup>2</sup> Así lo

<sup>1</sup> En la sesión celebrada por el Ayuntamiento á 17 de Setiembre se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo Sr. D. Juan Sanchez Cisneros, Comandante general de esta provincia, pidiendo certificado de sus servicios en esta ciudad el día 13 del mes rechazando á Riego; y en el acta de la sesión del 18 se lee un extenso informe, suscrito por el caballero Veinticuatro D. Mariano del Prado y el Síndico Personero D. Benito Delgado, en que refieren con minuciosos detalles aquel hecho de armas y los demás sucesos que le acompañaron, mencionando también el relativo al Santo Rostro; dióse traslado de él al general Sanchez Cisneros, con los pronunciamientos mas favorables de la Corporación.

<sup>2</sup> Tenemos á la vista un ejemplar, impreso, del sermón predicado por el P. Vélez, Lector del Convento de PP. Capuchinos, refiriendo con vivísima expresion los sucesos que lo motivaron. Los que oyeran, como nosotros en nuestros primeros años, los sermones del P. Vélez, ya muy anciano, comprenderán la fogosa energia del que predicó en la Catedral en 1825.

comunicó al Cabildo en Setiembre de 1826; esta Corporación contestó que eran necesarios, al efecto, la oportuna propuesta, tratado y convenio: la Ciudad lo acordó así en sesión de 12 de Octubre, envió copia del acuerdo, y el Cabildo, obrando con suma prudencia y, á lo que parece, dando largas al negocio, resolvió en 19 del mes dejar al arbitrio del Sr. Dean la fijación del día para tratarlo. La Ciudad no lo dejó de la mano y renovó sus instancias en Setiembre del año siguiente, al pedir, como lo hizo, la celebración de la fiesta; pero el tratado de su perpetuidad no llegó á otorgarse. En 1834, cambiando la situación política, dejó de conmemorarse la fiesta de 13 de Setiembre de 1823 con la solemne función religiosa, muy popular en Jaén, conocida con el nombre de *la fiesta de Riego*.





## CAPÍTULO XIV.

### DONACIONES PIADOSAS AL SANTO ROSTRO.

**B**IEN puede contarse como la primera y mas rica de todas la construcción de nuestra grandiosa Catedral, obra preciosísima del arte cristiano y digna morada del sagrado objeto á que se destinó. Por eso se esculpió la Imágen de la Santa Reliquia sobre la clave de la capilla mayor del templo y en la parte central de su fachada. Recuérdese que el fundamento empleado por el Cardenal Obispo D. Esteban Gabriel Merino al pedir y obtener del Sumo Pontífice Clemente VII los recursos necesarios para continuar la obra de su iglesia, fué el de albergar en ella con mayor suntuosidad la venerada Imágen, á quien profesaban la mas ardiente devoción el Prelado, el Cabil-

do y los fieles, así del reino como de fuera de él.

Mas adelante, cuando otro Príncipe de la Iglesia, el magnánimo Cardenal Obispo de Jaén D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, acometió la árdua empresa de continuar las obras, tiempo atras suspendidas, al solicitar el apoyo de su Cabildo presidiendo la sesión de 3 de Febrero de 1634, expresó que le movia «el mayor servicio de Dios y del Vulto Santo de la Santa Verónica, en cuya reverencia se debe acudir á obra tan santa.» Y robusteciéndolo sus palabras con ejemplos de largueza, hizo en el acto y añadió despues valiosos donativos; en tanto grado, que á él se debe, en principal término, la edificación del templo.

Ciento treinta años despues, á 27 de Julio de 1764, acuerda el Cabildo dar principio á la obra del Sagrario «en el nombre de Dios Padre Todopoderoso y de Nuestro Señor Jesucristo, cuyo Sagrado Rostro veneramos en este Santo templo, é invocando la protección de su Santísima Madre.» <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Justo es dedicar un recuerdo de alabanza á la buena memoria del Ilmo. Sr. Obispo D. Fr. Benito Mañin que inauguró la bellissima obra, colocando por su mano la primera piedra y contribuyendo en aquel solemne acto con el donativo de tres mil pesos, sin otros mil que habia dado poco antes.

Siguieron, pues, estos Prelados y el Cabildo, al levantar la nueva Catedral, el ejemplo del insigne obispo D. Alonso Suarez de la Fuente el Sauce, que al concluir á sus expensas la que había comenzado D. Nicolás de Biedma, labró y adornó riquísimamente la capilla principal en honor y para conservación del Santo Rostro.

Ya hemos hablado del marco y urna preciosos en que D. Sancho Dávila colocó la sagrada Imágen. En 12 de Marzo de 1647, el Canónigo D. Diego Ossorio dotó una misa diaria «en el altar donde al presente está y en adelante estuviere la Santa Verónica,» dando tres reales al Prebendado que la dijese, medio real á los dos acólitos y medio real para la cera y, al efecto, ofreció dos censos de 1300 reales y lo demas en dinero y trigo hasta cumplir el capital de 20,000 el millar. La misa se celebraba al comenzar Prima.

Conviene advertir que en los diferentes lugares en que fué colocada la Santa Faz, su altar estuvo reservado á los Capitulares, hasta tiempos modernos, para la celebración de la misa. En las pocas veces que se alteró esta costumbre secular fué necesaria la licencia del Cabildo, previa solicitud del sacerdote celebrante. El primero que se

menciona en las actas capitulares pidiendo y alcanzando esta gracia fué en 14 de Agosto de 1685, el Ldo. Gerónimo del Castillo, natural y vecino de la villa de Villarrasa, del condado de Niebla, «que habia venido á Jaén á pie, movido de la devoción de adorar la Santa Verónica; y por satisfacer tanta devoción, hecha con tanto trabajo y en tiempo tan desacomodado y tener el señor Doctoral Cruzado algun conocimiento del devoto,» se dió la licencia, «declarando que no sirviera de ejemplar en otro caso alguno.»

Como sucede siempre, pocos años despues se presentó un nuevo caso y, aunque haciéndose las mismas reservas, se concedió la licencia pedida en 29 de Diciembre de 1694 por «un Religioso grave,» que acompañaba al Rmo. P. General del Carmen Calzado, por la mucha devoción que tenia á la Santa Verónica.

Con menos intervalo, ya hubo tres casos más en el año de 1703; el de D. Fernando Pacheco, presbítero de Granada, que vino á Jaén con este solo objeto, el de un monje cartujo, pariente del Sr. Corregidor y el de un capellan de la Excma. Sra. Duquesa de la Guardia y de Castromonte. Al año siguiente vino con el mismo fin y lo consi-

guió D. Pedro Gutierrez de Salazar, recomendado por su tío el Cardenal Salazar, Obispo de Córdoba. En 1707, un cartujo que habia hecho su viaje por este motivo. En 1708 D. Pedro de Rus Perales, presbítero de Bailen, en atención á haber hecho esta promesa, nuevamente obtuvo la gracia expresándose que fuera «por una sola vez y sin ejemplar.» El ejemplar se repitió en 1715 con Pedro Fajardo de Martos y Jacinto Muñoz, capellanes del Penitenciario D. Bartolomé de Sanmartin, para que celebrasen su primera misa en aquel altar inviolablemente reservado á los Prebendados hasta el año de 1685. Esta fué la última licencia que se concedió, habiéndose persuadido el Cabildo de que acabaría por perderse aquella prerrogativa.

Mucho ganaría en veneración nuestra célebre Reliquia restableciéndose esta y otras viejas prácticas ya olvidadas por completo. Perdónese la digresión, aunque es curiosa, y sirva para explicar por qué el Canónigo Ossorio solo encarga á Prebendados la misa de Prima diaria que instituyó y dotó en el altar de la Santa Verónica; y volvamos á los donativos.

En 1698, el Excmo. Sr. D. Gonzalo Fernandez de Córdoba, Consejero de Su

Magestad en el Real de Castilla y Superintendente General Apostólico de la Santa Cruzada, «por el mucho amor que profesaba á esta iglesia,» dotó una misa diaria, despues de la mayor, en el altar de la Santa Verónica, dando 4,000 ducados que se habían de invertir en fincas para que en todo tiempo se celebrase. Á 16 de Octubre del año siguiente donó una lámpara y dos candeleros de plata para el altar, y á 23 de Febrero de 1700 entregó 300 ducados más para emplearlos de modo que se comprase perpetuamente el aceite necesario para la lámpara.

D. Manuel de Mercado, Dignidad de Arcediano de Úbeda, donó en 1723 casullas y frontales para el mismo altar, y á 27 de Abril de 1723 el M. I. Sr. Dean D. Inigo Manuel y Fernandez de Córdoba, dotó los Maitines de la Purísima Concepción y «seis achas que se han de llevar por seis capellanes los dias de Viernes Santo y Santa María de Agosto cuando se muestre la Santa Verónica,» dando al efecto veinte mil reales para ambas dotaciones.

La ofrenda mas rica de cuantas se han hecho á nuestra Santa Faz, si se prescinde del grandioso templo que la guarda, es el marco ó Relicario en que está colocada, debido

á la piedad y munificencia del Ilmo. Señor D. Rodrigo Marin y Rubio, Obispo de esta diócesis. Trabajó la preciosa obra el artífice cordobes D. José Francisco de Valderrama, y la presentó al Prelado el 20 de Marzo de 1731. No puede expresarse cuánto agradeció el Cabildo la espléndida largueza de su Obispo.

Los materiales empleados en el Relicario y el precio de la obra, á tenor de la cuenta presentada por Valderrama, son estos: «*Oro*. Trescientos y doce castellanos y trece reales y medio, con el Pectoral, alguno de veinte y tres quilates, la mayor parte de á veinte y dos y los tornillos de á veinte. *Plata*. Ciento noventa y tres onzas, medio adarme y tres tomines, toda de ley, de á diez reales de plata. *Diamantes*. Ciento y noventa y tres, con los que tiene el Pectoral, que está en la coronación: los ocho son especiales de mas subidos quilates. *Esmeraldas*. Doscientas y diez, grandes y pequeñas. *Rubies*. Ciento y noventa y uno. Que todas hacen quinientas y noventa y cuatro piedras preciosas. *Hechuras*. Las hechuras, sin incluir las gratificaciones del maestro y oficiales, se ajustaron y pagaron en mil ochocientos nueve pesos y medio: que todo lo reguló el dicho Maestro y otros de dicha ciudad de Córdoba

en el valor de ocho mil pesos, á corta diferencia. <sup>1</sup>

Como ya se ha dicho, guardose hasta entonces la sagrada Reliquia en un marco de plata costeado por el Ilmo. Sr. Obispo D. Sancho Dávila y Toledo y para su guarda «habia dos arcas, una interior de nogal forrada de terciopelo carmesí, y otra exterior de hierro labrado, en las cuales y en las cerraduras de la tabla pintada y dorada que sirve de puerta al nicho se reconocía que, por asegurar la mas firme custodia contra el temor del rapto en aquella antigüedad, no se puso toda la consideración en la decencia y preciosidad á que ahora mas se debe atender.»

Así se expresó el Cabildo al recibir el Relicario y, con él, la oferta hecha por el Prelado de costear una urna rica de plata para encerrarlo, enviando de antemano el diseño que formaría el platero, á quien ya lo tenia encargado, para la aprobación del Ca-

<sup>1</sup> Acta capitular de 30 de Marzo de 1731. Entre otras personas inteligentes, hemos oido asegurar al aventajado artista de esta ciudad D. Francisco Gonzalez Tejero que hoy no podría hacerse el Relicario sin invertir sumas considerablemente mayores, y que sería muy difícil hallar, aun en las primeras joyerías, piedras tan ricas por su tamaño y belleza, como las esmeraldas que se admiran en aquella alhaja.

bildo, si era de su gusto. Proyectóse hacer la urna llevando un cristal y cortinas «para que pudiera manifestarse la Santa Faz en su Relicario sin sacarlo fuera ni abrir la urna en que ha de estar contenida, en pié y con el Rostro Divino hácia el altar, en las particulares ocasiones de satisfacer la devoción de algun personaje de especial categoría que venga á esta ciudad, segun la costumbre que en esto ha observado el Cabildo.»

Sirva esta declaración para confirmar lo que se dijo atras respecto á la prohibición de besar y tocar la Reliquia, aun á los altos personajes que alcanzaban la gracia de verla y adorarla. Se trajo el diseño, agradó al Cabildo y se hizo la caja, pero por razones que no son conocidas, en vez del cristal púsose una puerta de dos hojas, de plata como toda ella, y dos cerraduras con llaves del mismo metal. <sup>1</sup>

Al quedar sin uso las viejas cajas de hie-  
rro y nogal, todavía las miraba el Cabildo  
con estimación por el empleo que tuvieron:

<sup>1</sup> Del número de las llaves con que estuvo guardada la Reliquia, antes de 1731, tomó origen la antigua locución que se usa en este obispado para denotar la cuidadosa conservación de un objeto, teniéndolo *bajo siete llaves como el Santo Rostro*. En efecto, la puerta exterior, que era un tablero de talla de medio relieve representando la institución del San-

así declaró «que convendrá perseveren en otro destino para memoria de la defensa y resguardo á que obligó en aquellos tiempos tan codiciable Reliquia por su constante tradición, de que se han valido también los Doctores católicos contra los herejes, para testimonio de la antigüedad del culto y adoración de las sagradas imágenes.»

¿Qué ha sido de aquellas cajas que con tanta solicitud procuraba conservar el Cabildo? Han sido inútiles todas las investigaciones que hemos hecho, y han sido muchas, para hallar su paradero. Ni en las actas capitulares vuelven á mencionarse, ni los mas antiguos prebendados y ministros de nuestra iglesia las vieron jamás. Ello es que el Cabildo miraba con vivo fervor todo lo que tocaba al Santo Rostro; y no halló medio mas expresivo de pagar la generosidad del Obispo que regalarle el antiguo marco de plata, ni el Obispo se juzgó digno de conservar tal objeto, contentándose con el vidrio

tísimo Sacramento, tenía *dos* llaves; el arca fuerte de nogal, otras *dos*; la arquita taraceada otras *dos*, y la de plata forrada de terciopelo, *una*. La caja ó marco que costeó el Sr. Dávila, tenía delante un cristal, de modo que, sin romperlo, no se podía tocar ni besar la Reliquia. Hoy son también siete las llaves que la guardan, incluyendo la de la reja de la capilla.

que habia cubierto la Santa Reliquia. Quedó esta colocada en su nuevo y riquísimo marco el 21 de Marzo de 1731, y la caja fué entregada al Cabildo en Agosto del mismo año.

En el respaldo del Relicario se puso la siguiente inscripción. «†*Ut erga Christum Dominum, Mundi Assertorem pro salute nostra dira patientem, Fidei, Spei et Charitatis suæ non peritura monumenta relinquere; hanc Dei Vultus Iconem verissimam: unde apellatam Veronicam: non manu cuiuspiam elaboratam; sed Divino Sudore ac Sanguine, sacro linteolo impressam, Dominicæ Passionis tempore: Adamantibus, Smaragdibus ac Pyropis quibus tres illæ designantur Virtutes, obrizo auro, Amoris Symbolo, affabrè infixis, propriis sumptibus fecit ornari Illmus. ac Rmus. D. D. Rodericus Marin et Rubio almæ huius Giennensis Ecclesiæ dignissimus ac semper memorandus Antistes, anno Domini, MDCCXXXI.*

*Josephus Franciscus Valderrama faciebat in Cordubæ.»* <sup>1</sup>

<sup>1</sup> En vez de *in Cordubæ*, que se lee en el Relicario, debió escribirse solamente *Cordubæ*. Acaso el autor de la inscripción se expresó así supliendo las palabras *in civitate*, en la ciudad. De cualquier modo la locución es defectuosa.

La hemos traducido así:

«† En el año del Señor 1731, el Ilustrísimo y Rmo. Sr. D. Rodrigo Marin y Rubio, dignísimo y siempre memorable Obispo de esta Santa Iglesia de Jaén, para dejar un monumento imperecedero de su Fé, Esperanza y Caridad en Cristo Señor, Salvador del mundo, que padeció crueles tormentos por nuestra salud, hizo adornar á sus expensas con diamantes, esmeraldas y rubíes, en que se designan aquellas tres virtudes, engastados artísticamente en oro fino, símbolo del amor, esta muy verdadera Imágen del Rostro de Dios llamada por tal razon Verónica; no elaborada por mano de hombre, sinó impresa en el sagrado lienzo con sudor y sangre divinos, en el tiempo de la Pasión del Señor.

José Francisco de Valderrama hizo este Relicario en Córdoba.»

Debajo y á ambos lados de la inscripción se halla el escudo de armas del Obispo donante.

Además de la rica pedrería que brilla en la valiosa joya, lleva al rededor los instrumentos de la Pasión, primorosamente esmaltados en finísimos colores. El Pectoral que se ostenta en la coronación es el mismo que usaba en las grandes solemnidades

el Sr. Marin y Rubio; pues aunque en la cuenta y enumeración, presentada por Valderrama, del valor de la obra y materiales empleados parece englobado el Pectoral, la misma distinción con que lo nombra, ya hecho, revela que lo recibió, tal como era, de manos del Obispo.

No eran los donativos solamente de Obispos y prebendados; en 1738 se recibieron de Méjico algunas limosnas; no constan los nombres de los piadosos donantes, pero es de presumir que fueran naturales de nuestra ciudad ó reino, que á traves de los marcos recordaban la venerable Reliquia, tan popular en su pátria.

Tenia agregadas el Santo Oficio de la Inquisición ciento una canongías en las catedrales del reino; una de las de Jaén estaba aneja al Tribunal de Córdoba y la poseia en 1778 D. Francisco Romero Marin, Dignidad de Arcediano de Jaén, prebendado de los mas amantes de su iglesia y mas espléndidos en favorecerla, entre los muchos que ha habido de esta clase. Era sobrino del Ilmo. Sr. Marin y Rubio, por quien fué agraciado con la prebenda, y, como este, invirtió gran parte de sus rentas en el mayor esplendor del culto. Habiendo fallecido en Córdoba en el año de 1778, dejó en propie-

dad del Santo Rostro muy ricas alhajas y ornamentos para el altar, reservando el usufructo de ellos á su sobrino D. Ignacio Ximenez de Arrutave, canónigo de aquella iglesia, que inmediatamente renunció á su derecho entregando aquellos objetos á la nuestra. <sup>1</sup>

Otro canónigo, el Sr. D. Diego Moyano donó en 1789 veinte y ocho paños, que tendrán unas doscientas varas, de damasco carmesí para adornar los balcones interiores de la Catedral en los días de Jueves Santo y Corpus y para aquellos en que se ponga el Santo Rostro á la pública veneración. Todavía están sirviendo con lucimiento.

Además de la lámpara donada en 1699

<sup>1</sup> Entre otros donativos del Sr. Romero Marin á su catedral, el que hizo en 1771 fué muy rico. Consistió en un caliz con patena de oro, que costó 8870 reales. Un platillo y vinageras de plata sobredorada, 2729 reales. Los dos atriles que se usan en las grandes festividades, de peso de trescientas seis onzas y quince adarmes de plata, 9688 reales. Dotó un aniversario doble en el día de su fallecimiento, entregando en varias partidas 37000 reales. El donativo para el altar del Santo Rostro consistió en un atril grande de plata, cuatro candeleros, sacras con sus marcos, platillo, vinageras y campanilla, hostiario y palmatoria, todo del mismo metal; caliz, patena y dos cucharitas sobredoradas; un Santo Cristo de marfil con cantoneras de plata; un misal de cámara entera con cantoneras y manecillas de plata; cuatro ornamentos para celebrar; albas ricas, etc. etc.

por el Excmo. Sr. Fernandez de Córdoba, había otras en la capilla del Santo Rostro cuyos donantes no dejaron escritos sus nombres. Así consta en el acta de 2 de Mayo de 1809, donde se enumeran las alhajas que el Cabildo puso á disposición de la Suprema Junta Central del Reino, instalada en Sevilla; además de haber enviado el día 21 de Noviembre anterior todas las de plata extraídas de las iglesias parroquiales y conventos del obispado, á pocos días se remitieron las de la Catedral, que pesaron 1126 marcos, 3 onzas y dos ochavas de plata. Entre ellas, las lámparas de todas las capillas y *dos de la del Santo Rostro.* <sup>1</sup>

Concluida la guerra y restituido en el trono el monarca legítimo, unos magnates poderosos quisieron dejar un recuerdo de su piedad y de su gratitud cristiana hácia el Señor, por la libertad del Rey y la salvación

<sup>1</sup> Los sacrificios que el Cabildo hizo en aquella memorable guerra de la Independencia, serán siempre un título de gloria para la respetable Corporación. Las rentas de todos sus individuos, así como de los Racioneros, los fondos y joyas de su iglesia, cuanto hubo á mano se gastó en la defensa de la patria. En ocasión mas oportuna se publicará todo, para honor merecido de tan venerables sacerdotes y buenos españoles.

del Reino. Tal hicieron los Excmos. Señores Duques de Montemar donando al Santo Rostro el riquísimo lazo de brillantes que se ostenta sobre la coronación del Relicario. Contiene la valiosa joya mil trescientas seis de aquellas piedras preciosas y fué, segun noticias fidedignas que hemos adquirido, el alfiler que lució en su pecho la Excm. Sra. Duquesa el dia de su boda. Es de creer que seria la mejor alhaja que tuviera la egregia dama, cuando la escogió para donarla al Santo Rostro y en prenda de fidelidad á la causa del monarca. En 14 de Julio de 1814 fué entregado el lazo al Cabildo, y lo colocó en el lugar que ocupa el artífice platero D. Francisco Gonzalez, <sup>1</sup> agrandando tambien, como era preciso, la caja del Relicario regalada por el Sr. Obispo Marin y Rubio. Importó este trabajo 1.500 reales y 15 onzas de plata, cuya suma pagó el canónigo D. Andrés Ansótegui, «en obsequio del Santo Rostro, sirviéndole de gran satisfaccion el haber con-

<sup>1</sup> Su hijo, el habil artista del mismo nombre, con ocasión de reparar algunos desperfectos del Relicario, tuvo la bondad, hace pocos años, de contar á nuestra vista los brillantes del lazo. Trabajaba á puerta cerrada en la sacristia de la Catedral, y el M. I. Sr. Dean se dignó permitirnos la entrada para copiar las inscripciones.

tribuido por este medio á su mayor culto y devocion.»

En el respaldo del lazo se halla la inscripcion siguiente:

*«Munus oblat. D. N. J. C. ob libertat. reg. Ferd. VII. Montemaris titulo vovens generosa dicavit. Anno Domini 1814.»*

Que en castellano dice:

«Don ofrecido á Nuestro Señor Jesucristo por la libertad del Rey Fernando VII. La generosa Duquesa de Montemar lo dedicó en cumplimiento de su voto.»

Á fines del pasado siglo y principios del corriente íbase haciendo el decorado de las capillas de la catedral, y en 1823 el canónigo D. Joaquin de Vargas tomó á su cargo el arreglo de la del Santo Rostro dejándola en el estado que hoy tiene. Trasládose á ella la sagrada Imágen el domingo, diez de Agosto de dicho año, llevándola en procesión despues de hacerle una solemne fiesta en el altar mayor. Además de este costoso donativo, el mismo Sr. Vargas hizo en 1827 el de las dos magníficas lámparas de plata que quedan en la capilla, con los ángeles que las sustentan; y para que nada faltase, las dotó con un olivar en el sitio de Valparaiso, á fin de alimentarlas con el aceite necesario en cada año. To-

davía no quedó satisfecha su devoción al Santo Rostro, y en el siguiente año donó seis candeleros de plata para que sirviesen constantemente en aquel altar y capilla, en que había invertido tantas sumas de dinero.<sup>1</sup>

El Excmo. Sr. D. Pedro del Prado y

<sup>1</sup> Murió tan caritativo capitular en 24 de Junio de 1834, víctima, como otros prebendados de nuestra iglesia, del cólera morbo. Además de los donativos expresados, acababa de reparar á su costa el convento de Capuchinos, que los franceses habian dejado en malísima situación; y en su testamento, otorgado el día antes de su muerte ante el Notario Don Ildefonso José de Aponte, dispuso que todos los muebles de su casa que pudieran servir en su iglesia se llevasen á ella, que los restantes y las ropas se vendiesen y su importe se diera á los pobres, y que los bienes raíces los usufructuase el Cabildo hasta que se establecieran en Jaén los P. P. Jesuitas, á quienes se entregarían, juntamente con los libros, para emplearlos en la educación de la juventud.

Los bienes raíces se volvieron sal y agua en la desamortización, y el convento, reciente y solidamente reparado, fué demolido y sus materiales sirvieron para construir la plaza de toros: análoga suerte sufrieron otros conventos é iglesias de Jaén. Derribando los nidos, se decía entonces, no volverán los pájaros. Los pájaros están volviendo á bandadas y ¡oh Providencia de Dios! traídos ó tolerados por los mismos que los lanzaron. Pero, aparte del sacrilego despojo, ahora estamos pagando los pecados de entonces, con carecer de hermosos edificios cada día mas necesarios para muchos usos, que darían importancia y traerían dinero, á cargas, á nuestra ciudad. Punto final, y descanse en paz el venerable Sr. Vargas, de quien el lector no verá mal que hayamos hecho esta ligera alabanza.

Mesía, Marqués de Acapulco, donó un rico y artístico sillón de bronce dorado á fuego, que en los días de Viernes Santo y la Asunción lo ocupa el preste en el acto de mostrar el Santo Rostro para su adoración.

En nuestros días se ha enriquecido el Relicario con dos magníficos brillantes, regalo de la Sra. Doña Ines de Robles, Marquesa viuda del Cadimo, poco tiempo há fallecida. Costaron diez mil reales sin el gasto de su colocación, hecha por el artista D. Francisco Gonzalez Tejero.







## CAPÍTULO XV.

DE ALGUNAS REPRODUCCIONES DEL SANTO ROSTRO.

**D**ESDE tiempo inmemorial habia en nuestra iglesia la costumbre de dar una medalla de plata ó bronce á los fieles que «de estos Reinos y aun de todas las naciones de la cristiandad» venian á adorar la Santa Verónica en las funciones de Viernes Santo y la Asunción. Iba grabado en la medalla el Rostro Santo, y servía de mucho consuelo á cuantos lograban adquirirla, á la vez de propagar la devoción hácia aquel sagrado objeto. Repartíanlas los sacerdotes que en tales dias se colocaban en las puertas del templo ó discurrían por sus naves llevando

las *tazas*, en que los fieles depositaban sus limosnas. Aplicábanse estas á la Fábrica y se invertían en el sostenimiento del culto. Cuando mas adelante se puso mano activa en la edificación de la suntuosa Catedral, aquel ingreso, que solía ser de importancia, se destinó á la costosísima obra. No podía dársele inversión mas adecuada y mas á gusto de todos: como que el templo magnífico que admiramos se levantó principalmente, no nos cansaremos de repetirlo, en honor del Santo Rostro deseando custodiarlo en una morada digna de su celebridad y grandeza.

La repartición de medallas había caído en desuso, cuando el Cabildo, recordando en 18 de Marzo de 1628 esta práctica que se observaba «antiguamente» y queriendo que no cesase «tan santa obra y memoria,» encargó al Obrero que mandase «hacer á cuenta de la Fábrica cien medallas de plata de á 24 maravedis de hechuras y peso y quinientas de bronce, y que en cada una esté el Rostro de Nuestro Señor y se entreguen á los Sacerdotes que en los dichos dias piden, para que las den á todos los fieles que las pidiesen.» Duraron poco, siendo tan corto su número y tanta la muchedumbre de personas que las desea-

ban, y se fueron aumentando en años sucesivos.

Tan cierto es que el Santo Rostro se miraba como el objeto mas preciado de nuestra iglesia y era como el alma de su edificación, que cuando en 1652 el insigne Juan de Aranda Salazar levantaba la atrevida obra del crucero, el Cabildo le mandó «esculpir en la pechina del cimborrio, del lado del Evangelio, la Santa Verónica; en el lado de la Epístola, la Asunción de Nuestra Señora, y en las pechinas correspondientes inferiores, Santa Catalina y San Eufrasio.» Se le dió, pues, el lugar preferente, aun sobre la Asunción de la Virgen, titular del templo. Mas como ya estaba esculpido el Santo Rostro sobre la clave de la capilla principal, en que habia de ser colocado, esta sería la razon que tuvo Juan de Aranda para proponer y colocar en las pechinas, como consintio el Cabildo en 23 de Abril de aquel año, las imágenes de San Miguel, Santiago, San Eufrasio y Santa Catalina, que son las que vemos.

Concluida y dedicada al culto en 1660 la mitad superior del templo, se quiso dejar dispuesto el lugar destinado á la Santa Reliquia, que es el mismo en que actualmente se conserva. Vivía á la sazón en Jaén,

donde era nacido, el notable artista Sebastian Martinez. <sup>1</sup> El Cabildo le dispensaba generosa protección y ahora le encargó «el dorado y la pintura de la tabla para la tapa del nicho donde ha de estar la Santa Verónica,» acordando en 28 de Setiembre que

<sup>1</sup> D. Juan Agustín Cean Bermúdez en su *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, publicado por la Real Academia de S. Fernando (Madrid, año de 1800) dice de Sebastian Martinez que nació en Jaén en el año de 1602 y que, después de aprender los principios de su arte con uno de los discípulos de Céspedes, llegó á ser en su patria un profesor correcto en el dibujo, gracioso en el colorido, con buenas tintas y gusto en los países. En 1660 se trasladó á Madrid y Felipe IV le nombró su pintor é iba frecuentemente á verle pintar en su obrador. Allí murió en 1667. Son muchas más, añade, las obras de caballete que pintó para sujetos particulares, que no las públicas. Entre los aficionados de Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Madrid se conservan las primeras con estimación, y de las segundas se ignora el paradero que tienen las que había en los jesuitas de Jaén, (refiérese á la iglesia del edificio que ocupa el Instituto Provincial) pero se sabe que en la capilla de S. Juan Nepomuceno en la Catedral de esta ciudad está el famoso cuadro de S. Sebastian y una Concepción que estaba antes en la parroquia de Santa Cruz; y también que existen en el retablo mayor de las monjas de Corpus Christi de Córdoba los cinco lienzos que pintó y representan el nacimiento del Señor, S. Gerónimo, S. Francisco, la Concepción y un Crucifijo.

El de S. Sebastian, que se conserva en nuestra Catedral, lo pintó por acuerdo del Cabildo de 18 de Diciembre de 1662. Y se conoce que el artista

se le librasen 660 reales por su obra. Hízola con primor y está bien conservada, á pesar del tiempo que ya ha pasado sobre ella y á pesar, tambien, de la frecuencia casi diaria con que, hasta hace poco, se ha

ejecutó su obra en Jaén y vivió aquí por aquellos años, próximos á su muerte, porque se le dijo al encargársela, que eligiese en la Catedral el sitio que le pareciera mas acomodado para trabajar y que pidiera á cuenta el dinero que fuera necesitando.

El cuadro llamado de la Concepción y que Cean Bermudez dice haber pertenecido á la parroquia de Santa Cruz, es el de grandes dimensiones colocado en el lado derecho entrando en la capilla de S. Eufrasio, que, en efecto, fué trasladado á la Catedral cuando aquella antigua iglesia quedó arruinada. Es un error, en que muchos han incurrido, el de suponer que representa la Concepción de la Virgen Maria. El asunto del cuadro es la caída de nuestros primeros padres en el Paraíso y la consoladora esperanza de una muger, que, andando los tiempos, traería, segun la promesa de Dios, al Redentor del mundo. Adam y Eva aparecen humillados en tierra por la enormidad de su culpa y por la terrible sentencia que acababan de oír de labios del Señor. Á su lado, el demonio, despues de haber gozado su victoria, levanta la vista al cielo donde contempla aterrado la imagen hermosísima de Maria, que muestra llevar en su seno, apareciendo en estado de preñez, al Redentor del género humano, Jesucristo. Es, en suma, el cumplimiento del *ipsa conteret caput tuum* que Dios dirigió á la serpiente, anunciándole que en la descendencia de la muger engañada nacería otra que traería al eterno Vencedor del infierno.

De sentir es que lienzo tan interesante se encuentre en el lamentable deterioro que ofrece á la vista.

abierto aquella puerta, pintada por el artista giennense.

Para continuar la obra de la Catedral se necesitaban todavía muchos caudales. El principal ingreso era la aplicación de las rentas de todos los Beneficios vacantes en el Obispado. El cardenal Moscoso habia obtenido del Sumo pontífice tan valiosa gracia por veinte años y, concluidos estos, su prórrogación por otros veinte. Trascurridos tambien, se pidió por tercera vez la misma concesión en 1695. Y para hacer propicio al Sr. Nuncio de Su Santidad, cuyo informe era de la mayor importancia, y ofrecer un delicado obsequio á las personas que intervinieron en favor de la pretensión, no se halló medio mas adecuado que mandar «pintar en vídrio ó lienzo cuatro ó seis Verónicas y comprar hasta seis docenas para regalarlas» á aquellos señores.

Nuevamente se sacó una copia de la sagrada Imágen para una augusta dama. En 31 de Enero de 1737, el Ilmo. Sr. Obispo don Manuel Isidro de Orozco Manrique de Lara hizo presente al Cabildo «el empeño y encargo de la Reina viuda que está en Francia, para que se le envíen unas Verónicas tocadas al Santo Rostro por tener el consuelo de esta particular Reliquia, á cuyo efecto

habia mandado (el Obispo) pintar algunas.» El Cabildo accedió á que se tocasen al original. <sup>1</sup>

Habiendo visto que en diferentes ocasiones se encargaba la pintura de *Verónicas*, se infiere que el Cabildo no tenia lámina propia de ellas para estamparlas y satisfacer la devoción de los fieles. En 1751 se atendió á esta necesidad, acordando que se hiciese por persona inteligente una buena lámina. No debió ejecutarse por entonces y volvieron á sacarse copias en casos particulares que se ofrecian. Así, cuando en 1762 el célebre arquitecto D. Ventura Rodriguez remitió los planos del Sagrario, además de pagarle sus honorarios, le regaló el Cabildo seis mil Reales y «una Verónica que costó mil quinientos ochenta y ocho reales y veinte maravedises.»

Al fin se abrió la lámina acordada hacer en 1751 ó se dispuso hacer una de mas mérito, si es que habia alguna. A 20 de Marzo de 1766, notándose, que estaban «indecentes y desfiguradas de su original las estampas del Santo Rostro que se imprimen

<sup>1</sup> Siendo, como parece, Reina de España aquella Señora, no puede ser otra que D.<sup>a</sup> Luisa Isabel de Orleans, viuda del jóven y malogrado Rey D. Luis I, hijo de Felipe V, muerto en 1724.

y se llevan á muchas partes por no tener lámina que lo imite, se dió comision al señor Tesorero Nájera para que busque sujeto que forme diseño de una.» A 11 de Abril, el Tesorero presentó una pintura «que habia mandado sacar con el mayor cuidado para ejecutar por ella la lámina.» El Cabildo la aprobó, y mandó abonar por la pintura cuarenta y cinco reales. No se dice quien fué el pintor ni puede juzgarse del mérito de la obra por el corto precio en que fué pagada. Mas ó menos buena, se llevó á Madrid y dió en las manos habilísimas del notable artista D. Juan Antonio Salvador de Carmona, grabador en dicha corte, quien presentó al Cabildo en 1772 una estampa sacada de la lámina abierta por él. Pareció, como era de esperar, muy bien acabada, se le dieron á Carmona diez doblones, tiráronse las estampas en Madrid y se retocó la lámina para sacar nuevos ejemplares. No sabemos dónde parará aquella preciosa obra de arte, que sirvió para su objeto largo tiempo.

Sacose una nueva copia del Santo Rostro en el año de 1782. El Ilmo. Sr. Obispo D. Agustin Rubin de Ceballos, llevado de su piadoso celo en fomentar el culto de San Eufrasio, nuestro primer obispo, propúsose adquirir una reliquia del Santo trayéndola

de la iglesia de Valdemaño, sujeta á la jurisdicción del monasterio benedictino de San Julian de Samos donde, segun la tradición, se veneraba el sepulcro de aquel varón apostólico. Al efecto, sostuvo larga correspondencia con el Rmo. P. General de los Benedictinos, Fr. Pablo Valcárcel, y con el abad del monasterio el Rmo. P. Mro. Fr. Miguel Benito Gayoso. Y por mas activar el asunto, se propuso despachar á su hermano el Sr. D. José Rubin de Ceballos, Dignidad de Tesorero, para ir á Samos llevando «tres láminas del Santo Rostro costeadas por su Ilma. para regalarlas al General de los Benedictinos, al Abad y á la comunidad de Samos:» y suplicó al Cabildo que le permitiese tocarlas al Santo Rostro y dar auténtica. Asi se hizo; pero las láminas acaso no llegaron á su destino, porque habiendo escrito el abad que reconocido el sepulcro no se halló en él resto alguno, el Tesorero suspendió su viaje. <sup>1</sup>

Dos nuevas láminas se costearon en 1782 y 1817 por los agentes del Cabildo en Ma-

<sup>1</sup> La reliquia colocada en el pecho de la estatua de plata de San Eufrasio, forma parte de la que en 1596 llevó de la iglesia de Valdemaño la ciudad de Andujar, por mediación del Rey D. Felipe II que escribió, al efecto, al abad de Samos. De las diligencias practicadas entonces y conservadas en Andujar sacó

drid D. Domingo Sanches Barrero y D. Isidro Mugaburu regalando las estampas al Cabildo con encargo de que se tocasen al Santo Rostro, y, como dispuso el segundo de dichos señores, destinando el producto de la venta de ellas al mayor culto de la Reliquia. El grabado que había hecho Carmo-  
na estaba ya inutilizado, y en 1794 acordó el Cabildo hacer otro «encargándolo á un profesor de habilidad.»

Á la Catedral de Elvas (Portugal) se llevó en 1820 otra copia tocada al Santo Rostro, con su auténtica, por la devoción del señor D. Lorenzo Coello Tejeira Limpo, natural de aquel obispado, teniente coronel del ejército español, que obtuvo del Cabildo esta gracia, con una relación de las indulgencias concedidas á los fieles que venerasen la sagrada Imágen, culto que recibía en nuestra iglesia, días en que se mostraba y otras noticias. La copia en pintura llegó á la Catedral de Elvas, y el Sr. Arzobispo de la diócesis concedió indulgencias á los que la venerasen. Así lo hizo saber el Sr. Coello

testimonio el Srio. de Cámara D. Marcos Ildefonso de Bonilla, y se colocó en el hueco interior de la estatua, donde se halla. Esta rica alhaja, costeada por el Ilmo. Sr. Rubín, la presentó al Cabildo el Dean Mazas en 6 de Junio de 1785. Hizola el platero D. Andres Guzman.

en 26 de Setiembre del mismo año, así como en el siguiente, 1821, remitió auténticas de nuevas indulgencias concedidas por el Nuncio Apostólico, el Arzobispo de Heraclea y otros Reverendos Arzobispos y Obispos. Era universal la veneración que se tributaba á nuestra Santa Faz.

También en 1825 se concedió licencia al Excmo. Sr. Duque de Montemar para tocar al original una copia que había sacado á su costa.

Pero la mas interesante de todas por las circunstancias en que se hizo y los recuerdos que suscita, es la que se mandó pintar en 1810, con ocasión de la entrada de los franceses en Jaén. Con el número 56 se conservan en la *Naveta* 8.<sup>a</sup> del archivo capitular unos pliegos que llevan este título: *Documentos relativos á la ocultación del Santo Rostro en tiempo de la invasión francesa de 1810*: no pueden leerse sin profunda emoción de tristeza y de zozobra, considerando la angustia que sufriria el Ilmo. Cabildo por el inminente riesgo de perderse á que estuvo expuesta la venerada Reliquia: dicen así aquellos curiosísimos papeles.

«Para honra y gloria de Dios y consuelo de los fieles cristianos. Notorio sea, como hallándose ocupada esta Ciudad de Jaén por

las tropas Francesas, cuya entrada se verificó en 23 de Enero del corriente año de mil ochocientos diez, habiendo sufrido grandes saqueos las casas de los vecinos particulares y muchos mas los Conventos é Iglesias de Religiosos, cuyas Sagradas Imágenes fueron destrozadas y otras robados sus adornos y alhajas; temiendo ahora que por algun pretesto ó modo inopinado sea esta Santa Iglesia despojada de sus riquezas, siendo una de las mas considerables el marco de oro, piedras preciosas y esmaltes en que se custodia la Santa Faz de Nuestro Señor Jesucristo, que con tanta devoción se venera en dicha Santa Iglesia de tiempo inmemorial, recelando que de camino que se extraiga dicho marco se lleven también esta Sagrada Reliquia, para precaver un lance tan funesto, se trató de ello privadamente por el Ilmo. Cabildo de esta Santa Iglesia, proponiendo varios medios para poner á salvo con tiempo la Santa Faz: mas como todo tenia inconvenientes si se llegaba á descubrir, se dejó el asunto en manos de la Divina Providencia, sin escribir cosa alguna en los actos Capitulares, pues de ello resultaban escollos; y solo se encomendó al Sr. D. Luis Xavier de Garma y Moreno, Dignidad de Chantre de dicha

Santa Iglesia, en cuyo poder, á la sazón, paraban todas las llaves del arca donde se guarda dicha Santa Reliquia, que hiciese en el asunto lo que mejor le pareciese, y en su virtud dispuso que por D. Manuel de Cuevas, pintor en esta ciudad, se sacase una copia de dicha Santa Faz <sup>1</sup> y para ello se llevó la original casa de dicho Sr. Chantre <sup>2</sup> y extraída esta, se colocó en el mismo marco de oro, piedras y esmaltes la dicha copia á vista de los expresados señor Chantre, D. Manuel de Cuevas, pintor, D. Antonio Sanchez, Presbítero, Capellan del Coro de dicha Santa Iglesia y D. Blas de Raya, Vice-Secretario del Ilmo. Cabildo de ella, todos los cuales, que abajo firmamos, certificamos que la Reliquia original de dicha Santa Faz, que de tiempo inmemorial se ha custodiado en esta Santa Iglesia, es

<sup>1</sup> Debe advertirse, para explicación de la suma confianza depositada en Cuevas, que estaba ocupado por el Cabildo en la pintura y decorado de los retablos de la Catedral, y en esta y otras obras de su arte pasó en nuestro templo la mayor parte de su vida. Era, pues, un servidor agradecido, á quien podia encomendarse un secreto de tanta gravedad.

<sup>2</sup> Es la que ocupa el Colegio de Seises en la calle de Jorge Morales, donada por el piadoso y celosísimo Capitular para aquel objeto, en cuya fundación tuvo especial interés. Allí vivió hasta el 12 de Marzo de 1824, en que acaeció su muerte.

la que acompaña á este papel, la que se puso en un marco de madera pintado de blanco, con tabla á la espalda y cristal por delante, y todo se metió en un cajon de madera clavado, y á nuestra presencia se puso en este lugar, que nos ha parecido oculto y á propósito para el caso, lo cual verificamos en veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos diez.—Luis Xavier de Garma y Moreno—Antonio Sanchez—Manuel de Cuevas—Blas de Raya.

Advertencia.

El sitio ó lugar donde se puso el cajon de madera clavado y dentro de él la Reliquia del Santo Rostro, fué en el grueso y alto del muro ó pared que hay antes de llegar á la sala que llaman de la *montea* en esta Santa Iglesia. Blas de Raya, Vice-Secretario.»

En pliego aparte y escrita de puño y letra del Sr. Garma hay esta declaración.

†  
D. O. M. <sup>1</sup>

«Yo el infrascrito, digo que la Santa Faz se sacó del marco de plata dorado y guardado de piedras preciosas y se puso otro

<sup>1</sup> Iniciales de las palabras *Deo Optimo Maximo*, á Dios Óptimo Máximo, con que solían encabzarse muchos documentos.

imitado al original por no perder tan preciosa alhaja, la que se guardó bien custodiada al estar los Franceses en esta ciudad, los cuales entraron el día 23 de Enero de 1810 y se fueron estos malvados el día 17 de Septiembre de 1812, y hoy, día de la fecha, se sacó la copia y se puso el original estando presentes mi Capellan D. Antonio Sanchez, Presbítero, D. Blas de Raya, Secretario interino del Cabildo y D. Manuel Cuevas, Pintor. Jaén y Septiembre 22 de 1812.—Luis Xavier de Garma y Moreno, Dignidad de Chantre.»

Hay un sello en lacre encarnado con un escudo episcopal.

No se encuentra la interesante copia que por espacio de cerca de dos años estuvo expuesta á la pública veneración, sin que persona alguna sospechara siquiera la prudente y cautelosa mudanza. Ni se halla tal pintura en la catedral, ni la mencionan otros documentos que los arriba copiados, ni en las cuentas de aquellos años figura cantidad alguna por su costo. Es muy probable que lo pagara el Chantre Garma, á cuyo cargo corrió tan delicado negocio, y que él se reservara aquel lienzo muy digno de conservación por sus recuerdos.

En 1862, habiendo visitado esta ciudad

de Jaén S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II y deseando la augusta Señora conservar una buena copia del Santo Rostro, se sacó por primera vez en fotografía, que hizo con el mayor esmero el inteligente artista D. Higinio Montalvo.

En el presente año se ha obtenido una nueva reproducción mas correcta que la anterior, gracias á los adelantos del arte y á la pericia del fotógrafo D. Manuel Pez. Esta copia, colocada en riquísimo marco trabajado por D. Francisco Gonzalez Tejero y cuyo valor ascenderá á la suma de 40,000 reales, será regalada al Sumo Pontífice Leon XIII con ocasión del quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal, á nombre del Obispo, clero y fieles de la diócesis de Jaén.

La composición y dibujo de tan bella obra son debidos al acreditado profesor D. Manuel de la Paz Mosquera, cuyo nombre, asi como el de los Sres. Pez y Gonzalez Tejero, han sido colocados, con buen acuerdo, en el precioso marco debido á su habilidad. Siendo la santa Imágen propia de la iglesia de Jaén, se ha querido que, al reproducirla y darla á conocer de nuevo en la solemne ocasión presente para ofrecérla al Pontífice, sean hijos de Jaén ó su

provincia los encargados de hacerlo. Tal condición tienen aquellos tres inspirados artistas, el editor de estas páginas y, como el último de todos, el autor de ellas.

En el respaldo del marco se leen las inscripciones siguientes:

AÑO 1887.

*«Quincuagésimo aniversario de la ordenación sacerdotal del Papa Leon XIII, Vicario de Jesucristo, Sucesor de S. Pedro y Maestro infalible de la verdad.*

*A tan insigne Pontífice, amado por todos los católicos, admirado hasta por los enemigos de la Iglesia y elegido por los Soberanos como árbitro para la paz.*

*El Obispo, Cabildo, Clero, Autoridades, Corporaciones, provincial, municipales, científicas, piadosas y benéficas de la Diócesis de Jaén en España, ofrecen, en reverente testimonio de fé y prenda de amor, este cuadro y copia fotográfica del Santísimo Rostro de Jesucristo, que se venera en la Catedral de Jaén.*

*La tradición inmemorial y la piedad de propios y extraños considera y adora á esta Imágen como una de las tres que la Verónica recibió en el lienzo con que ella*

*limpió la divina Faz de Jesucristo en la calle de la Amargura en el día de su muerte.»*

Hemos llegado, con el favor de Dios, al término de nuestra obra. Creemos haber demostrado con sólidas pruebas, no obstante el silencio de los Evangelistas, la piadosa tradición, admitida en la Iglesia universal, de la existencia de la muger Verónica y de la impresión en su velo del rostro santísimo de Jesus. Siendo mas de una, segun la misma tradición, las imágenes que en el velo aparecieron, el fervor de los pueblos cristianos las adora en la Basilica de san Pedro de Roma y en la Santa Iglesia Catedral de Jaén; no estando determinado el lugar donde se guarda la tercera, si fué este el número, como muchos creen, de las que se dignó trasmitir el Salvador á su compasiva bienhechora. La Imágen conservada en Roma tiene en su abono el testimonio de muy antiguos y venerables monumentos y las solemnes declaraciones de numerosos Pontífices en dilatados tiempos.

La de Jaén alega en su favor la creencia constante, trasmitida de una en otra edad,

de haber llegado á esta comarca en los primeros tiempos del cristianismo, acaso con su primer obispo y apóstol S. Eufrasio; y si las pruebas escritas no alcanzan tan remota fecha como las que ostenta la Imágen de Roma, por los trastornos é invasiones de pueblos extraños que registra nuestra historia, cuando en ella aparece la sagrada Reliquia, presenta títulos muy respetables de su autenticidad y, á la vez, de su antigüedad entre nosotros. Acreditan ambos extremos, 1.º La tradición inmemorial de nuestra iglesia. 2.º El concurso de los pueblos de España y aun de todas las naciones cristianas que venian á adorarla, salvando grandes distancias y dejando tras de si otras imágenes de la Santa Faz que, á pesar de su celebridad, no gozaban la fama de auténticas, otorgada universalmente á la nuestra. 3.º El testimonio explícito de los Romanos Pontífices. 4.º El que ofrecen numerosos escritores, nacionales y extranjeros, de primera nota. 5.º El culto solemnísimos que nuestros Obispos y Cabildo tributaron siempre á la santa Reliquia y las cuantiosas riquezas que emplearon en su mas grande esplendor y veneración. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tan arraigada estaba en el Cabildo de Jaén la creencia en la autenticidad del Santo Rostro, que

Dígnese el divino Jesus mostrar benigno su Rostro á esta ciudad de Jaén; sea en toda edad la sagrada Imágen el amparo y el honor de sus hijos; defiéndalos de todos los peligros y, especialmente, de la mas triste de las desventuras, la de perder el tesoro de la fé heredada de sus mayores. Y pues quiso morar entre nosotros dándonos su Imágen sacrosanta, envíenos la gracia de venerarla con la ardiente devoción de los siglos que pasaron, mas felices que los nuestros porque fueron mas creyentes. En testimonio de nuestra piedad, siga luciendo por siempre, como el mas honroso blason de nuestro escudo provincial, el Santo Rostro que en él se ostenta, y guárdese en esta tierra, de antiguo abolengo cristiano, el honor, que por el Santo Rostro recibió, de llamarse el *Santo Reino de Jaén*.

uno de sus individuos, el Doctor D. Mateo de Rivas Olaya, canónigo Magistral, al recibir un grado mayor en la Imperial Universidad de Granada, año de 1607, una de las proposiciones que defendió fué esta: *Que la efigie santa que se muestra en Jaén, es una del duplicado ó triplicado que Cristo Nuestro Señor dió á la santa muger Verónica*, y dedicó su disertación al Ilmo. Sr. Obispo D. Sancho Dávila, que agradeció en extremo tan pública y solemne defensa.

Lo refiere Acuña, contemporáneo del Prelado y del Capitular.





## APENDICE NÚM. I.

**C**LEMENS Papa VII. Universis et singulis Christi fidelibus præsentis litteras inspecturis, salutem et Apostolicam benedictionem. Salvatoris Domini nostri Jesu Christi Dei Patris unigeniti, qui de summis cœlorum ad infima pro redemptione generis humani descendere dignatus est, vices, licet immeriti, gerentes in terris ad singulas præsertim insignes cathedrales Ecclesias, quæ domus Dei sunt nostræ considerationis intuitum libenter dirigimus, ac circa illarum reparationem commissi nobis Pastoralis officii, et potestatis nobis creditæ auctoritatem favorabiliter impartimur, et ad hoc Christi fideles indulgentiis et remissionibus frequenter invitamus, ut per eorum pia suffragia Ecclesiæ ipsæ reparari, et Christi fideles præfati pro temporalibus bonis quæ erogaverint, felicitatis æternæ præmia consequi possint. Sanè pro parte venerabilis fratris Stephani Gabrielis Archiepiscopi Barenensis Cæsareæ Majestatis consiliarii, nobis nuper fuit expositum, quòd

Ecclesia Cathedralis Giensis, cui ipse etiam ex concessione et dispensatione Apostolica præesse dignoscitur, in suis structuris et ædificiis non modicum patitur detrimentum, immò pluribus in locis minatur ruinam: cuperetque dictus Archiepiscopus novum opus tamdiu à bonæ memoriæ Aloysio Osorio Episcopo Giensi prædecesore suo laudabiliter inchoatum, et multos per annos intermissum, Deo bene favente, prosequi. Verùm propter operis magnitudinem, fabricæque paupertatem, sine piarum gentium subsidiis fieri non potest, quare nobis humiliter supplicavit, ut ipsos Christi fideles ad exhibendum pro ædificatione et reparatione illius templi auxilia opportuna spiritualibus muneribus invitare et hortari de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur cupientes Ecclesiam ipsam, quæ multis Dignitatibus, Canonicatibus, et Præbendis, ac aliis dotibus insignitur. Et in qua, sicut accepimus, una devota et venerabilis imago vultus ipsius Domini et Redemptoris nostri Jesu Christi Sudario impressa, et Beate Veronicæ, ut pie creditur, tempore salutiferæ passionis relicta reconditur, et à tanto tempore, citra quod hominum memoria non extat in contrarium, honorifice custoditur, magnaque inibi cum devotione, et in magno populi concursu certis diebus ostenditur, in debita veneratione habeatur, et à Christi fidelibus congruis frequentetur honoribus, ac in suis structuris, et ædificiis renovetur, manuteneatur, et reparetur ipsique Christi fideles eò libentiùs ad eandem ecclesiam confluant, et inibi pro præmissis, manus promptiùs porrigant adjutrices, quò exinde pro animarum suarum salute, majora spiritualia munera adipisci posse cognoverint. Supplicationibus dicti Archiepiscopi, qui etiam prælatus noster domesticus existit

favorabiliter annuentes, de omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum, ejus auctoritate confissi, omnibus et singulis utriusque sexus Christi fidelibus undecumque venientibus, et existentibus, verè pœnitentibus, et confessis, seu propositum confitendi habentibus, qui Ecclesiam prædictam in passionis Domini nostri Jesu Christi, videlicet sexta feria majoris hebdomadæ, et in Assumptionis ejusdem Deigenitricis, semperque Virginis Mariæ die, mense Augusti, quibus diebus prædicta imago Salvatoris in dicta Ecclesia reverenter ostendi solet festivitibus, à primis vespers usque ad occasum solis cujuslibet earundem devotè visitaverint annuatim, et ad reædificationem, manutentionem, et reparationem prædictas manus adjutrices porrexerint, pro singulis festivitibus, seu diebus prædictis, quibus id fecerint, plenariam omnium peccatorum suorum remissionem, indulgentiam et absolutionem: in aliis verò diebus, et anni temporibus qui dictam Ecclesiam devote visitaverint, et pro opere prædicto pias eleemôsynas præsentès dederint, seu debiles, et legitime impediti etiam non visitantes ad dictam Ecclesiam fideliter transmisserint, easdem consequantur indulgentias, et peccatorum remissiones, citra tamen plenarias, quas consequerentur si Basilicas Sancti Joannis Lateranensis, et Sancti Spiritus de urbe visitarent auctoritate Apostolica tenore præsentium concedimus, et largimur. Et ut Christi fideles indulgentiam hujusmodi facilius, Deo propitio, consequi possint, præfato Stephano Gabrieli, et pro tempore existenti Episcopo Gienensi, seu ejus in spiritualibus vicario generali aliquos Presbyteros idoneos sæculares, vel quorumvis etiam mendicantium ordinum regulares, qui in dictis festi-

vitatibus, et per octo dies ante, et totidem post dicta festa Christi fidelium ad dictam Ecclesiam pro eadem indulgentia consequenda accedentium, confessiones audire, et illis diligenter auditis, ipsos, et eorum singulos ab omnibus et singulis eorum peccatis, criminibus, et delictis, etiam in singulis casibus, etiam Sedi Apostolicæ reservatis, exceptis contentis in litteris in die cenæ Domini legi consuetis absolvere, et eis pro commissis pœnitentiam salutarem injungere: nec non vota quæcumque per eos emissa, ultramarino, visitationis liminum Apostolorum Petri et Pauli, ac Sancti Jacobi in Compostella, castitatis, et religionis votis dumtaxat exceptis, in opus fabricæ dictæ Ecclesiæ commutare possint. Quodque dictus Archiepiscopus unam societatem seu confraternitatem viginti millium virorum, et totidem mulierum, honestarum tamen, instituere, nominare, et ordinare possit. Quorum omnes, et singuli, tan viri, quam mulieres postquam in dicta societate recepti, et descripti fuerint, et unum regale argenteum, seu illius valorem pro dicta ædificatione, et reparatione dederint, etiamsi personaliter Ecclesiam ipsam non visitaverint, omnibus et singulis facultatibus, privilegiis, gratiis et indulgentiis, non tamen plenariis, dictis Basilicis Sancti Joannis Lateranensis, et Sancti Spiritus de urbe, et earum confratribus quomodolibet concessis et confirmatis fruuntur, potiantur et gaudeant, fruique, et gaudere possint, et valeant, quibus confratres dictarum Basilicarum fruuntur, potiuntur, et gaudent, seu frui, potiri, et gaudere poterunt quomodolibet in futurum absque aliqua differentia plenam, et liberam auctoritate, et tenore prædictam licentiam, et facultatem concedimus præsentibus, quas sub quibusvis revo-

cationibus, suspensionibus, et derogationibus simílium vel disimílium indulgentiarum per nos et sedem prædictam, etiam in favorem cruciatæ, et aliorum piorum locorum, sub quibusvis tenoribus et formis, ac etiam quibuscumque clausulis, et decretis, etiam motu proprio, et alias quomodolibet factis, et faciendis, nullatenus comprehensas, sed semper ab illis exemptas existere decernimus. Et quia difficile foret, præsentibus litteras ad omnia loca, ubi opus esset, deferri, volumus, et Apostolica auctoritate decernimus, quod earundem præsentium trasumptis manu notarii publici subscriptis, et sigillo personæ in dignitate Ecclesiastica constitutæ munitis, plena ubique fides adhibeatur, prout adhiberetur, si præsentibus originales litteræ essent exhibitæ, vel estensæ. Præsentibus ad viginti annos dumtaxat duraturis. Datis Bononiæ sub annulo piscatoris, die XX Decembris MDXXIX, Pontificatus nostri anno VII.

EVANGELISTA.

Clemente Papa septimo, á todos y cada uno de los fieles de Cristo que vieren las presentes letras, salud y bendición Apostólica. Haciendo en la tierra, aunque sin merecimiento nuestro, las veces de nuestro Señor Jesucristo, Hijo Unigénito de Dios Padre, que desde las alturas de los cielos se dignó bajar á lo infimo de la tierra por la redención del humano linage, dirigimos gustosamente la mirada de nuestra conside-

ración á todas las iglesias, principalmente las insignes Catedrales, que son las casas de Dios, empleamos favorablemente para repararlas la autoridad del oficio Pastoral que se nos ha confiado y de la potestad que se nos ha concedido, y al efecto invitamos con frecuencia, por medio de indulgencias y remisiones, á los fieles de Cristo para que, mediante sus piadosos auxilios, sean reparadas las mismas Iglesias, y los expresados fieles de Cristo puedan conseguir los premios de la eterna felicidad, en cambio de los bienes temporales que empleasen.

Y habiéndonos expuesto, poco há, nuestro venerable hermano Esteban Gabriel, Arzobispo de Bari, del Consejo de la Magestad Cesarea, que la Iglesia catedral de Jaén, que tambien preside por concesión y dispensación Apostólica, padece grande detrimento en su fábrica y edificio y aun en muchas partes amenaza ruina: y como el dicho Arzobispo desease continuar, con el favor de Dios, la nueva obra laudablemente comenzada por la buena memoria de su predecesor Luis Osorio, Obispo de Jaén, y suspendida de muchos años atrás; viendo que por la grandeza de la obra y pobreza de la fábrica no podia realizar su deseo sin las limosnas de personas piadosas, Nos su-

plicó humildemente que, por benignidad Apostólica, nos dignásemos exhortar é invitar á los mismos fieles de Cristo con gracias espirituales, para que contribuyeran con oportunos auxilios á la edificación y reparación de aquel templo.

Y Nos, deseando que la misma Iglesia, que está dotada de muchas Dignidades, Canonicatos, Prebendas y otros dones; y en la cual, segun estamos informados, se guarda una devota y venerable imágen del Rostro del mismo Señor y Redentor nuestro Jesucristo, impresa en un Sudario y dejada á la Bienaventurada Verónica, como piadosamente se cree, en el tiempo de la Pasión saludable; y así se halla desde tiempos tan remotos que no hay memoria de hombres en contrario, y se custodia honoríficamente y se muestra en ciertos dias con gran devoción y extraordinario concurso del pueblo; para que la misma Iglesia sea tenida por los fieles de Cristo en la debida veneración y frecuentada con los honores convenientes; y á fin de que se renueve, conserve y repare en su fábrica y edificio, y que los mismos fieles de Cristo concurren á ella con tanto mas gusto y mas prontamente muestren sus manos ayudadoras quanto conozcan que pueden alcanzar mayores gracias espiri-

tuales por la salud de sus almas, Nos, accediendo favorablemente á las súplicas del dicho Arzobispo, que tambien es nuestro Prelado doméstico, confiados en la misericordia de Dios omnipotente y en la autoridad de los Bienaventurados Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, á todos y á cada uno de los fieles de Cristo de cualquiera parte que vinieren, y á los existentes, que, estando verdaderamente arrepentidos y confesados ó que tuvieren el propósito de confesar visitáren devotamente cada año la dicha Iglesia en el Viernes Santo de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y en el dia de la Asunción de la Madre de Dios y siempre Virgen María, que se celebra en el mes de Agosto, en cuyos dias y festividades suele mostrarse reverentemente la expresada imagen del Salvador en dicha Iglesia, desde las primeras visperas hasta el ocaso del sol en cada una de aquellas, y contribuyésen á su reedificación, conservación y reparación, en cada una de tales festividades y dias señalados que así lo hicieren, les concedemos remisión, indulgencia y absolución plenaria de todos sus pecados: y en otros dias y tiempos del año, en que devotamente visitaren la misma Iglesia, y para la dicha obra, estando presentes, dieren sus piadosas limosnas, ó,

hallándose enfermos y legítimamente impedidos, las enviasen á la dicha iglesia, aunque no la visitasen, ganen las mismas indulgencias y remisión de los pecados (escepto las plenarias) que ganarian si visitasen las Basílicas de San Juan de Letran y del Espíritu Santo, en Roma; y así se lo concedemos, con autoridad Apostólica, por el tenor de las presentes letras. Y para que los fieles de Cristo puedan con el favor de Dios ganar mas facilmente esta indulgencia, concedemos al dicho Esteban Gabriel y al Obispo de Jaén que en tiempo fuere, ó á su vicario general en lo espiritual, puedan escoger algunos Presbíteros idóneos seculares ó á los regulares de cualquiera de las ordenes mendicantes, que en las dichas festividades y en los ocho días anteriores y otros tantos posteriores á ellas oigan las confesiones de los fieles de Cristo que vayan á la dicha Iglesia para ganar aquellas indulgencias. Y oidas diligentemente, absuelvan á todos y cada uno de ellos de todos sus pecados, crímenes y delitos, aun de los casos especiales reservados á la Sede Apostólica, (á escepción de los contenidos en las letras que suelen leerse en el dia de la Cena del Señor) é imponer por ellos penitencia saludable. Y puedan, además, conmutar en auxilio de

la obra de dicha Iglesia los votos que los mismos fieles hubiesen hecho, esceptuados solamente el ultramarino, de visitar las Iglesias de S. Pedro y S. Pablo y de Santiago en Compostela, el de castidad y de religión. Asi mismo concedemos que el dicho Arzobispo pueda instituir, nombrar y ordenar una sociedad ó cofradía de veinte mil hombres y veinte mil mugeres honestas: todos y cada uno de los cuales, asi hombres como mugeres, despues que fueren recibidos é inscritos en dicha asociación y contribuyeren con un real de plata ó su valor, aplicándolo á la expresada edificación y reparación de la misma Iglesia, aunque no la visitaren personalmente, pueden gozar y gocen de todas y cada una de las facultades, privilegios, gracias é indulgencias (salvo las plenarias) concedidas y confirmadas á las dichas Basílicas de S. Juan de Letran y del Espiritu Santo, de Roma, y á los cofrades de ellos, segun y como las gozan y alcanzan de presente y las gozarán y alcanzarán de futuro los mismos cofrades de estas Basílicas, sin diferencia alguna; asi les concedemos plena y libre autoridad y facultad á tenor de las presentes letras.

Y decretamos que estas mismas letras no sean comprendidas en cualesquiera revoca-

ciones, suspensiones y derogaciones de otras semejantes ó desemejantes indulgencias concedidas por Nos ó por la dicha Silla, aun en favor de la Cruzada y de otros lugares piadosos, bajo cualquier tenor y forma y clausulas y decretos, aunque sean *motu proprio*, ó de cualquiera forma que esten hechas ó se hagan; antes bien han de ser exentas de todas. Y porque sería difícil que se llevasen las presentes letras á todos los lugares donde fuera necesario, queremos y decretamos por autoridad Apostólica que á los traslados de estas letras, firmados por mano de notario público y autorizados con el sello de persona constituida en dignidad Eclesiástica, se les dé en todas partes la misma fé que se les daría si se presentasen las mismas presentes letras originales. Y estas valgan solamente por espacio de veinte años. Dadas en Bolonia bajo el anillo del pescador á veinte de Diciembre de 1529, año 7.º de nuestro Pontificado.







## APÉNDICE NÚM. 2.

### LITANĒ SANCTISSIMÆ FACIEI CHRISTI DOMINI.

**K**IRIE eleyson, Christe eleyson, Kirie eleyson.  
Jesu Christe, audi nos. Jesu Christe, exaudi nos.  
Jesu, paternæ bonitatis imago. Miserere nobis.  
Jesu, speculum, et candor lucis æternæ. Miserere nobis.  
Jesu, speciose forma præ filiis hominum. Miserere nobis.  
Jesu, in cujus faciem desiderant Angeli prospicere. Miserere nobis.  
Jesu, pulchritudine faciei totus amabilis. Miserere nobis.  
Jesu facies, sicut Sol in transfiguratione resplendens. Miserere nobis.  
Jesu, á cujus facie salus hominum procedit. Miserere nobis.  
Jesu, cujus vultum omnes divites plebis deprecantur. Miserere nobis.  
Jesu, in oratione in faciem suam procidens. Miserere nobis.

- Jesu, sanguineo sudore in facie perfuse. Miserere nobis.
- Jesu, propter iniquitates nostras in facie vulnerate. Miserere nobis.
- Jesu, salivis in facie consperse. Miserere nobis.
- Jesu, patientissime alapis in facie percusse. Miserere nobis.
- Jesu, spinea corona tranfixe. Miserere nobis.
- Jesu Nazarene, demesso crine faciem tuam ostendens. Miserere nobis.
- Jesu, propter scelera nostra in facie tua lacrymans. Miserere nobis.
- Jesu, in facie tua opprobriis saturate. Miserere nobis.
- Jesu, cujus vultus umbra recreamur, et vivimus. Miserere nobis.
- Jesu, cujus facies est euntis in Jerusalem. Miserere nobis.
- Jesu, qui Angelum tuum misisti ante faciem tuam. Miserere nobis.
- Jesu, qui in facie tua nos illuminasti in sapientia et claritate. Miserere nobis.
- Jesu, qui respicis faciem Patris qui in cœlis est. Miserere nobis.
- Per adorandam faciem tuam Verenices velo mirabiliter impressam. Miserere nobis.
- Propitius esto. Parce nobis, Jesu.
- Propitius esto. Exaudi nos, Jesu.
- A facie inimici, pestis, famis, malorumque omnium. Libera nos, Jesu.
- Per lacrymas, quæ ut ros cœli faciem tuam decoraverunt. Libera nos, Jesu.
- Per constantiam faciei tuæ ad inimicorum occursum obfirmatæ. Libera nos, Jesu.

- Per eandem faciem proditorio Judæ osculo designatam et venditam. Libera nos, Jesu.
- Per orationem qua procidens in faciem tuam Patrem exorasti. Libera nos, Jesu.
- Per faciem tuam sudario involutam. Libera nos, Jesu.
- Per sanguinem et squalorem vultus tui. Libera nos, Jesu.
- Per sacratas genas ictibus purpuratas. Libera nos, Jesu.
- Per os et linguam fellis acerbitate cruciata. Libera nos, Jesu.
- Per omnia merita et tormenta faciei tuæ. Libera nos, Jesu.
- Peccatores. Te rogamus audi nos.
- Ut propitia et misericorde facie nos adspicere digneris. Te rogamus audi nos.
- Ut in sudore vultus tui pane vitæ fruamur. Te rogamus audi nos.
- Ut imagini tuæ nos conformes reddere digneris. Te rogamus audi nos.
- Ut faciem tuam super nos illuminare digneris. Te rogamus audi nos.
- Ut in confessione fidei et cordis jubilo faciem tuam præoccupemus. Te rogamus audi nos.
- Ut vultus tui lumen ad perseverandum in bono signari super nos efficias. Te rogamus audi nos.
- Ut labiorum tuorum patientiam et taciturnitatem in laboribus imitemur. Te rogamus audi nos.
- Ut tuam faciem à peccatis nostris benignus avertas. Te rogamus audi nos.
- Ut ad spectum lacrimabilis vultus tui compassionis dolore afficiamur. Te rogamus audi nos.
- Ut non projicias nos à facie tua. Te rogamus audi nos.

Ut á facie tua congruenti pluvia cœlos distilare facias.

Te rogamus audi nos.

Ut requirentibus faciem tuam in omni tribulatione  
subvenire digneris. Te rogamus audi nos.

Ut facie ad faciem nos in cœlo contemplare digneris.

Te rogamus audi nos.

Filii imago Dei. Te rogamus audi nos.

Agnus Dei qui tollis peccata mundi. Parce nobis  
Jesu.

Agnus Dei qui tollis peccata mundi. Exaudi nos Jesu.

Agnus Dei qui tollis peccata mundi. Miserere nobis.

Jesu Christe, audi nos.

Jesu Christe, exaudi nos.

Kirie eleyson, Christe eleyson, Kirie eleyson.

Pater noster.

Domine Deus virtutum converte nos.

Et ostende faciem tuam, et salvi erimus.

#### OREMUS.

Deus, indulgentiæ amator et humanæ redemptionis  
piissimus inventor, respice in faciem Christi tui, quam  
hic ad nostrum solatium et auxilium relinquere vo-  
luisti, miseratusque concede, ut ad ejus exemplar in  
vita moribus reformemur, et claritati corporis sui  
configurati perenni visu in morte gloriemur. Per  
eundem Dominum nostrum Jesum Christum filium  
tuum qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus  
Sancti Deus. Per omnia sæcula sæculorum. Amen.





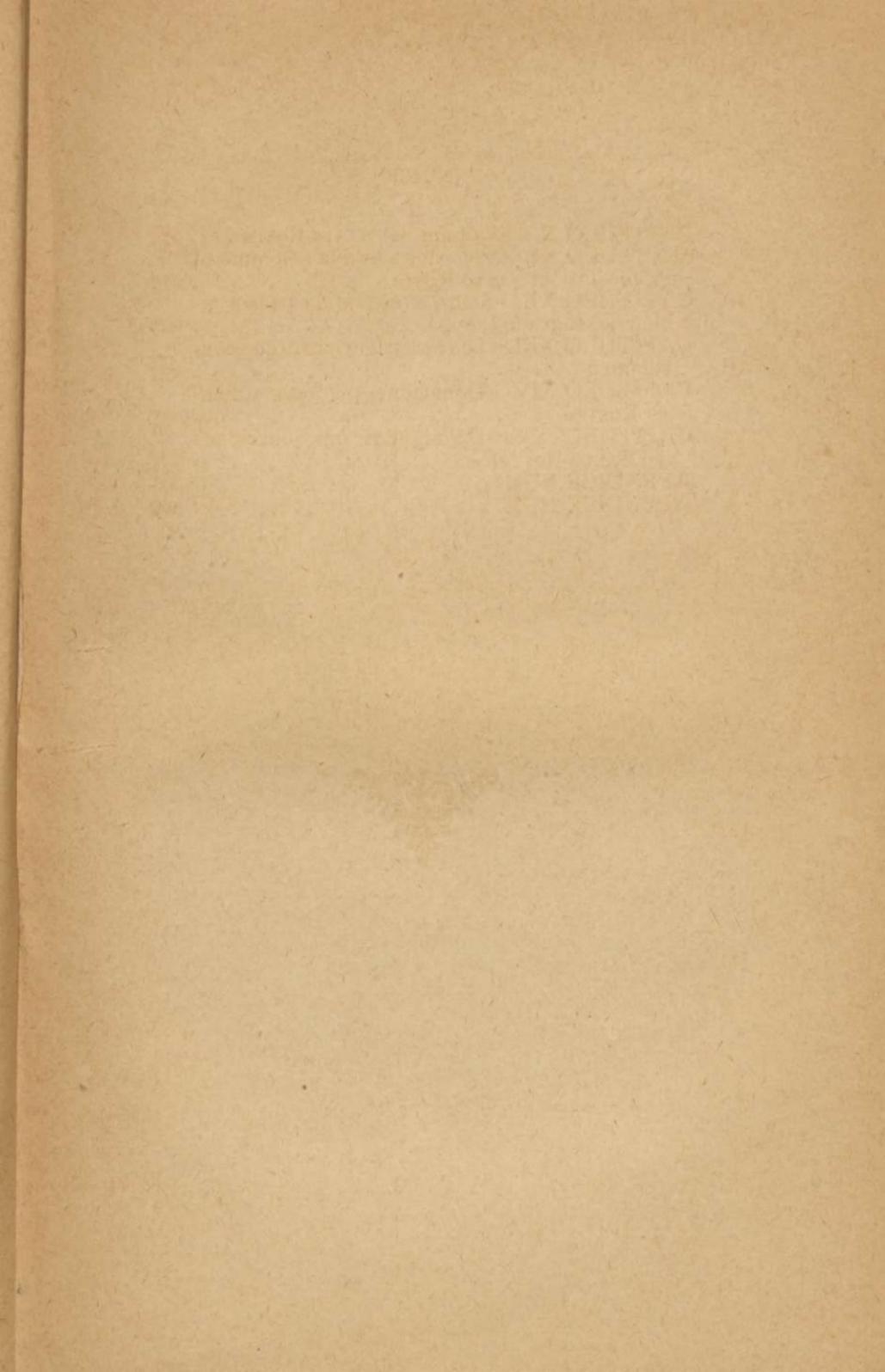
## ÍNDICE.

|  | PÁGINAS. |
|--|----------|
| AL LECTOR . . . . .  | XI       |
| CAPÍTULO I.—De la Tradición en general.—<br>Primeras noticias de la muger Verónica y de<br>la impresión en su velo del Rostro de JESUS.—<br>Testimonio de los viajeros á Tierra Santa. . . . . | 17       |
| CAPÍTULO II.—Quien era la muger Verónica.<br>— Tradición de las iglesias de Aquitania . . . . .  | 35       |
| CAPÍTULO III.—Testimonio de los historiadores<br>y de los Sumos Pontífices . . . . .   | 47       |
| CAPÍTULO IV.—Del culto de la SANTA FAZ y<br>de la Verónica . . . . .   | 61       |
| CAPÍTULO V.—Advertencia preliminar.—Noticias<br>del SANTO ROSTRO DE JAÉN tomadas de<br>los falsos Cronicones . . . . .   | 73       |
| CAPÍTULO VI.—Noticias anteriores á la apa-<br>rición de los falsos Cronicones . . . . .  | 115      |
| CAPÍTULO VII.—Testimonios de los Sumos<br>Pontífices en favor del SANTO ROSTRO DE JAÉN.  | 133      |
| CAPÍTULO VIII.—Del culto del SANTO ROSTRO<br>DE JAÉN. . . . .  | 145      |
| CAPÍTULO IX.—Estatutos de la Santa Iglesia<br>de Jaén relativos á la manifestación del SAN-<br>TO ROSTRO . . . . .   | 161      |

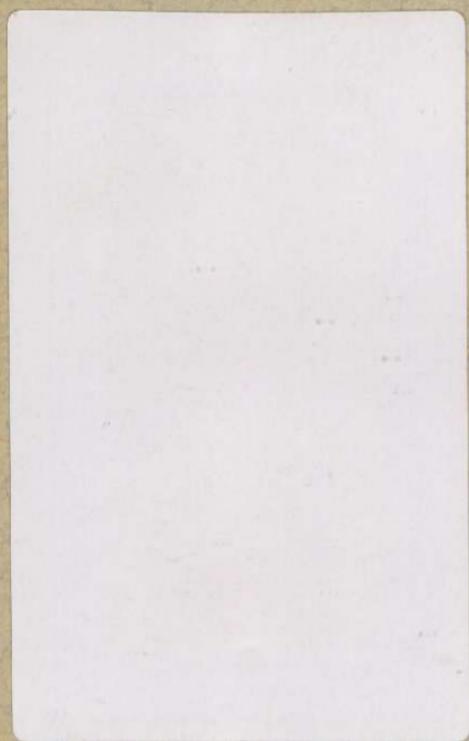
## ÍNDICE.

|   | PÁGINAS. |
|---|----------|
| CAPÍTULO X.—El album del SANTO ROSTRO . . . . .                                   | 177      |
| CAPÍTULO XI.—Acuerdos sobre la solemnidad<br>en mostrar el SANTO ROSTRO . . . . . | 217      |
| CAPÍTULO XII.—Sobre el estado de conserva-<br>ción del sagrado Lienzo. . . . .    | 227      |
| CAPÍTULO XIII.—Dulce refrigerium atque con-<br>solamen . . . . .                  | 237      |
| CAPÍTULO XIV.—Donaciones piadosas al SAN-<br>TO ROSTRO . . . . .                  | 257      |
| CAPÍTULO XV.—De algunas reproducciones<br>del SANTO ROSTRO . . . . .              | 277      |
| APÉNDICE NÚM. 1 . . . . .   | 297      |
| APÉNDICE NÚM. 2 . . . . .   | 309      |









Este libro se halla de venta en Madrid, al precio de pesetas, en la librería de D. Gregorio del Amo, calle de la Paz, núm. 6.

En Jaén, en el Seminario Conciliar dirigiéndose á D. Bartolomé Romero Gago, Pbro. Catedrático del mismo.

En casa de los señores Bermeja hermanos, y en la Imprenta de D. Tomás Rubio y Campos.